



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 260-2025-GRA/GE

### VISTO:

El Informe N° 009-2025-GRA/GRS/GR-OEPD-NMC, emitido por el Coordinador PIM del Centro de Salud La Curva de la Gerencia Regional de Salud; el Informe N° 210-2025-GRA/ORRPAT, emitido por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1566-2025-GRA/ORPPAT-OP, emitido por la Oficina de Presupuesto; el Informe N° 939-2025-GRA/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización" y la Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre la denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes", se establece que los gobiernos regionales son entidades que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de las cuales figura la aprobación de su estructura interna y la emisión de normas inherentes a la gestión regional, lo cual resulta concordante, se reafirma y se desarrolla a través de la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", y la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias;

Que, si bien queda clara la facultad de auto regulación derivada de la Constitución, lo cierto es que dicha autonomía no faculta a los gobiernos regionales a incurrir en autarquía, en tanto que ha sido concebida para el adecuado ejercicio de los fines y funciones dentro de los alcances y límites establecidos en el marco legal vigente, habiéndose pronunciado el Tribunal Constitucional al respecto, a través del fundamento 57. de la Sentencia N° 1044/2020 recaída en el Expediente N° 00001-2019-CC/TC y el fundamento 16. de la Sentencia N° 293/2020, recaída en el Expediente N° 004-2016-PI/TC;

Que, de forma concordante con lo previsto en la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", el literal b) del inciso 2. del artículo 10° de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, establece que los gobiernos regionales tienen competencias compartidas en materia de salud pública, estando entre sus funciones y de acuerdo a lo previsto en el artículo 49° de la norma acotada, aquellas relativas a: **a) La organización de los niveles de atención y administración de las entidades de salud; b) La organización, implementación y mantenimiento de los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud; y c) La planificación, financiamiento y ejecución de los proyectos de infraestructura sanitaria y equipamiento, promoviendo el desarrollo tecnológico en salud en el ámbito regional;**

Que, la Ley N° 26842, "Ley General de Salud", establece en el artículo VI. de su Título Preliminar, que la provisión de los servicios de salud es de interés público independientemente de quien los provea, siendo responsabilidad del estado el promover condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante el primer párrafo del inciso 42.1. del 42° del artículo la Ley N° 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", se ha previsto que durante el presente Año Fiscal, el Ministerio de Salud puede realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 88 300 000,00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) y a favor de los gobiernos regionales, con el objeto de financiar la operación y el mantenimiento de nuevos establecimientos de salud que entraron en funcionamiento a partir del segundo trimestre del año 2024;



Que, conforme al segundo párrafo del inciso 42.1. del artículo 42° de la norma acotada, las modificaciones a las cuales se hace referencia en el párrafo precedente, se aprobarán mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, previa validación mediante el informe técnico emitido por el área competente del citado ministerio, del Plan de Implementación Multianual - PIM, del nuevo establecimiento de salud que a tal efecto debe haber sido aprobado por el respectivo gobierno regional;

Que, mediante los actuados se deriva el proyecto del "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MULTIANUAL CENTRO DE SALUD LA CURVA 2025 - 2027", del cual se observa que en su Anexo N° 1, "METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS MULTIANUALES", se ha previsto que el presupuesto general requerido para el funcionamiento del Centro de Salud La Curva, es de: **a)** S/ 3 682 899,45 (Tres millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y nueve con 45/100 soles), para el año 2025; **b)** S/ 6 609 976,31 (Seis millones seiscientos nueve mil novecientos setenta y seis con 31/100 soles), para el 2026; y **c)** S/ 7 967 997,76 (Siete millones novecientos sesenta y siete mil novecientos noventa y siete con 76/100 soles), para el año 2027;

Que, mediante Informe N° 009-2025-GRA/GRS/GR-OEPD-NMC, el Coordinador PIM del Centro de Salud La Curva de la Gerencia Regional de Salud, ha emitido opinión favorable al proyecto del "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MULTIANUAL CENTRO DE SALUD LA CURVA 2025 - 2027", señalando que este cumple con los ítems de la estructura global de costos y la brecha de recursos humanos, mientras que mediante el Informe N° 005-2025-GMGS, también se emite opinión favorable, recomendando su aprobación; expediente que finalmente ha sido remitido por la Gerencia Regional de Salud, a través del Oficio N° 537-2025-GRA/GRS/OEPD, requiriendo su aprobación con el objeto de que se otorguen los recursos financieros que permitan la puesta en operación y mantenimiento del equipo médico e infraestructura, además de los recursos humanos, asistenciales y de soporte prestacional del citado centro de salud;

Que, mediante el Informe N° 210-2025-GRA/ORRPAT, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N° 1566-2025-GRA/ORRPAT-OP, emitido por la Oficina de Presupuesto, se hace referencia a la disposición prevista en la Ley N° 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", que habilita al Ministerio de Salud a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 88 300 000,00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) y a favor de los gobiernos regionales, con el objeto de financiar la operación y el mantenimiento de nuevos establecimientos de salud que entraron en funcionamiento a partir del segundo trimestre del año 2024;

Que, mediante el Informe N° 939-2025-GRA/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el ámbito de sus competencias, recomienda aprobar el proyecto del "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MULTIANUAL CENTRO DE SALUD LA CURVA 2025 - 2027", a través de acto resolutivo emitido por el Despacho de Gobernación y su posterior remisión al Ministerio de Salud, a fin de que la Entidad pueda optar al financiamiento para la puesta en funcionamiento del referido centro de salud;

Que, efectuada la revisión del proyecto del "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MULTIANUAL CENTRO DE SALUD LA CURVA 2025 - 2027", remitido por la Gerencia Regional de Salud y los actuados generados mismo, se observa que este se encuentra debidamente sustentado en la necesidad que tiene la Entidad de obtener el financiamiento por parte del Ministerio de Salud, que le permita poner en operación y mantenimiento el equipo médico e infraestructura, además de los recursos humanos asistenciales y de soporte prestacional del Centro de Salud La Curva, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", contando además con la opinión favorable del Coordinador PIM del Centro de Salud La Curva de la Gerencia Regional de Salud, así como también de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, por lo cual corresponde proceder a su aprobación y posterior remisión al citado ministerio;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización" y la Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre la denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes"; la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización"; la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"; y el marco jurídico desarrollado en los párrafos precedentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MULTIANUAL CENTRO DE SALUD LA CURVA 2025 - 2027", en base a los fundamentos expuestos y conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.



## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 260-2025-GRA/GP



**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que la presente resolución y su anexo, sean puestos en conocimiento de la Gerencia Regional de Salud, el Centro de Salud La Curva y las unidades de organización del Gobierno Regional de Arequipa involucradas, para los fines pertinentes dentro del ámbito de sus competencias.



**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (<https://www.gob.pe/regionarequipa>).

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los **veintidos** ( 22 ) días del mes de **mayo** del año dos mil veinticinco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

.....  
*Dr. Ronel Sánchez Sánchez*  
GOBERNADOR REGIONAL



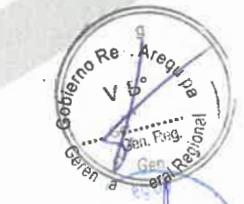
# PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MULTIANUAL CENTRO DE SALUD LA CURVA 2025-2027

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA - GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

**"Para garantizar la adecuada prestación de servicios de salud del nuevo Centro de Salud La Curva con los recursos necesarios y acorde a la implementación ordenada y progresiva de su cartera de servicios".**

**Arequipa, 2025**

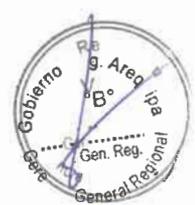
*Econ. Germán Señales Silos*





CONTENIDO

- I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ..... 4
- II. INTRODUCCIÓN ..... 6
- III. FINALIDAD ..... 7
- IV. OBJETIVOS ..... 8
  - 4.1. OBJETIVO GENERAL: ..... 8
  - 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: ..... 8
- V. MARCO NORMATIVO ..... 8
- VI. DEFINICIONES OPERACIONALES ..... 9
- VII. INFRAESTRUCTURA ..... 12
  - 7.1. Distribución de Ambientes ..... 23
    - 7.1.1. Sótano ..... 23
    - 7.1.2. Primera Planta ..... 25
    - 7.1.3. Segunda Planta ..... 29
    - 7.1.4. Tercera Planta ..... 32
    - 7.1.5. Cuarta Planta ..... 33
    - 7.1.6. Quinta Planta ..... 34
- VIII. CÁLCULO DE COSTOS PUESTA EN OPERACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA CURVA ..... 35
  - 8.1. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ..... 35
  - 8.2. MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ..... 38
  - 8.3. SERVICIOS DE SOPORTE ..... 42
    - 8.3.1. Servicios de Suministro de Energía Eléctrica ..... 42
    - 8.3.2. Servicio de Agua y Desagüe ..... 45
    - 8.3.3. Servicio de Telefonía ..... 46
    - 8.3.4. Servicio de Internet Dedicado ..... 51
    - 8.3.5. Servicios de TV Cable ..... 52
    - 8.3.6. Licencias y Software Equipos Informáticos Nuevos. .... 54
    - 8.3.7. Servicios de Limpieza ..... 55
    - 8.3.8. Servicios de Seguridad y Vigilancia ..... 60
    - 8.3.9. Servicios de Lavandería ..... 61
    - 8.3.10. Servicio de Patología Clínica (Laboratorio) ..... 62
    - 8.3.11. Petróleo Diesel ..... 64
    - 8.3.12. Oxígeno Medicinal ..... 65
    - 8.3.13. Materiales y Útiles de Escritorio para UPS y UPSS ..... 65
    - 8.3.14. Ropa Hospitalaria ..... 66
    - 8.3.15. Personal de Soporte Prestacional ..... 68
    - 8.3.16. Personal de Ingeniería Hospitalaria ..... 73
    - 8.3.17. Personal: Asistencial ..... 74



Econ. G. Larraín Gonzales Silo



GERENCIA REGIONAL SALUD AREQUIPA  
 RED DE SALUD ISLAY – CENTRO DE SALUD LA CURVA



125

GOBIERNO REGIONAL

IX. ANÁLISIS Y VALORIZACIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA ..... 77  
 X. FUNCIONAMIENTO DE UPSS..... 82  
 XI. ANEXOS..... 855



  
 Econ. E. Harma González Siles

MAT. 506





## I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

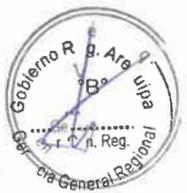
El presente proyecto corresponde ejecutar y elaborar el estudio definitivo de acuerdo al proyecto de inversión viabilizado y aprobado por las entidades involucradas y el cual tiene como objetivo principal dar una propuesta de solución al problema de la ausencia de un adecuado servicio de salud. El proyecto se basa en el mejoramiento del servicio de atención BÁSICA DE PRIMER NIVEL, TIPO I-3, establecidos en el plan de funcionamiento con los parámetros establecidos en la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 AÑO 2015.

El presente proyecto corresponde ejecutar y elaborar el estudio definitivo de acuerdo al proyecto de inversión viabilizado y aprobado por las entidades involucradas y el cual tiene como objetivo principal dar una propuesta de solución al problema de la ausencia de un adecuado servicio de salud. El proyecto se basa en el mejoramiento del servicio de atención BÁSICA DE PRIMER NIVEL, TIPO I-3, establecidos en el plan de funcionamiento con los parámetros establecidos en la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 AÑO 2015.

La intervención en el establecimiento de salud de La Curva se realizó en el marco del proyecto *“Mejoramiento y ampliación del servicio de salud en el centro de salud la curva del distrito de Dean Valdivia - provincia de Islay - departamento de Arequipa con CUI: 2469904”*, con el objetivo central de mejorar el acceso de la población a adecuados servicios de salud, brindando así una atención oportuna, con calidad, eficacia y eficiencia de los servicios de salud.

Esta obra fue ejecutada bajo la modalidad de Obras por Impuestos y estuvo a cargo de la Empresa Terminal Internacional del Sur S.A. (TISUR) y la municipalidad distrital de Deán Valdivia, Provincia de Islay, departamento de Arequipa quien aprobó el expediente técnico, mediante Resolución Gerencial Municipal N°086-2021-MDDV/GM por un valor de S/. 14'934,018.51 (Catorce Millones Novecientos Treinta y Cuatro mil Dieciocho con 51/100 soles) e incluyó el equipamiento biomédico, complementario, electromecánico instrumental, equipos de informática; mobiliario administrativo y clínico, además de una ambulancia tipo I.

El edificio es de 4 pisos, el cual también fue construido conforme con las normas técnicas del Ministerio de Salud y se incluye un piso para el área administrativa, consultorios, tópicos de emergencia de medicina, triaje, almacén de medicamentos,



Econ. Guillermo Morales Silva

MAT. 506



consultorio de prevención y control de tuberculosis, desinfección y esterilización, subestación, servicio social sala de espera, laboratorio de hematología y bioquímica. Igualmente, laboratorio de microbiología, sala de ecografías, consultorio de crecimiento y desarrollo, sala de inmunizaciones, consultorio de obstetricia, psicoprofilaxis, sala de estimulación temprana, tópico de consulta externa, sala de espera, archivo, consultorio de odontología con soporte de radiología oral, atención integral y consejería del adolescente. Se brindará consultoría y prevención de enfermedades transmisibles como VIH/SIDA, consultorios de psicología, nutrición, atención integral del adulto mayor, atención integral y consejería del adolescente, salud familiar y comunitaria, entre otros. El Centro de salud La Curva se clasifica como categoría I-3: Centro de Salud preventivo, está ubicada en el del distrito Deán Valdivia, provincia de Islay, región Arequipa es un establecimiento de salud que cuenta con la Categoría I-3, ubicado en la Calle Italia S/N, AVIS Villa del Valle, distrito Deán Valdivia, Provincia de Islay, Región Arequipa.



El estado situacional del establecimiento de salud es el resultado de la evaluación del estado actual de la infraestructura, realizada a partir de la apreciación objetiva de los elementos constructivos, acabados e instalaciones.

- Nombre del establecimiento: Centro de Salud La Curva
- Código único: 1449
- Clasificación: Centros de Salud o Centros Médicos
- Tipo: Establecimiento de Salud Sin Internamiento
- Categoría: I-3
- Dirección: Avenida Dean Valdivia S/N Número S/N Distrito Dean Valdivia Provincia Islay Departamento Arequipa
- Teléfono: 054-554054
- Horario: 08:00 – 20:00
- Distrito: Dean Valdivia
- Provincia: Islay
- Departamento: Arequipa
- GERESA: Arequipa
- Código GERESA: 4
- RED: Islay
- Código RED: 4
- Microrred: La Punta
- Código Microrred: 2
- Unidad ejecutora: Salud Arequipa
- Tipo de institución: Gobierno Regional
- UBIGEO: 40703
- Código UE: 765



*[Handwritten signature]*  
Cocor. Guillermo Morales Silva  
2025-03-05





- Tipo de documento de categorización: Resolución Gerencial
- Número de documento de categorización: 0239-2024-GRA/GRS/GR-DESP
- Inicio de actividades: jueves, 23 de Setiembre de 1965
- Coordenada Norte: -17.14615428
- Coordenada Este: -71.82430154
- COTA: 48
- RUC: 20172661794

## II. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud realiza todos los años las gestiones necesarias, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para obtener el financiamiento para garantizar la operatividad de los establecimientos nuevos de salud de diversos Gobiernos Regionales; para el Año Fiscal 2025 realizó la programación teniendo como base la proyección a comunicar a la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) de los establecimientos de salud a financiar en el año 2024, por que la entrega formal del establecimiento se concretó en diciembre del año 2024.

En ese sentido, el Gobierno Regional de Arequipa ya cuenta con los recursos de capacidad instalada mínima para la operatividad del Centro de Salud de la Curva; toda vez que cumplió con las condiciones establecidas en la norma; El Centro de Salud La Curva, corresponde, que este año el Gobierno Regional de Arequipa gestione ante la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización (OGPPM/MINSA) la solicitud de recursos financieros, en el marco del numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley 32185; teniendo en cuenta que ya estaba considerado en la opinión favorable para la afectación de Presupuesto Público para el año Fiscal 2024 de parte de la Dirección General del Ministerio de Salud, que emitió a través de una Nota Informativa 0983-2024-OGPPM-PO-MINSA que remite el listado de los nuevos establecimientos de salud que serían beneficiados, pero por retraso en la transferencia de la obra no fue posible gestionar recursos para la operación y mantenimiento, por ello en la actualidad ya cumple con todos los requisitos de ley para tener acceso al Plan de Implementación Multianual en el marco de la ley 32185, ley de Presupuesto Público Fiscal para el Año 2025.

En ese marco se elabora el presente documento técnico denominado Plan de Implementación Multianual – PIM 2025-2027 del Centro de Salud La Curva, perteneciente a la Red de Salud Islay de la región Arequipa, donde se describe ordenadamente las actividades y metas físicas y financieras para la asignación y uso coherente de recursos, el cual permitirá cumplir los objetivos planteados en la etapa de preinversión: la Operación y Mantenimiento del Nuevo Establecimiento de Salud.

Luego de la puesta en marcha, el nuevo Centro de Salud La Curva, requiere operar y mantener sus servicios de salud de manera gradual a través del funcionamiento incremental de sus Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) y Unidades



Econ. Guillermina Gonzales Siles

MAT. 503



Productoras de Servicios (UPS), gradualidad que ha sido estimada de manera coherente, concertada y participativa con el personal directivo, administrativo y asistencial de las diferentes unidades orgánicas involucradas a nivel del del Centro de salud La Curva, la Red de Salud Islay y la GERESA Arequipa.

Para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud del nuevo Centro de Salud La Curva es necesario estimar las brechas de recursos financieros para la implementación progresiva de la operación y mantenimiento del establecimiento de salud, con la finalidad de contar con los recursos necesarios acorde a la implementación ordenada y progresiva de su cartera de servicios. Para lo cual se considera un horizonte temporal de 03 años. En ese sentido, en el presente Plan se aplica la normatividad vigente del Ministerio de Salud MINSA para el componente de Infraestructura y Equipamiento<sup>1</sup>, para el Funcionamiento por Productos<sup>2</sup> y Activos Estratégicos<sup>3</sup>, y Servicios de Soporte<sup>4</sup>. Para el cálculo de las Metas Físicas y Financieras, se utiliza el enfoque de las operaciones en salud, basado en un sistema de producción orientado a resultados sanitarios y a cambios en el estado de la salud de la población (valor de la salud), mediante aplicativos informáticos que faciliten la interoperabilidad de las UPSS/UPS, así como la implementación de turnos y citas.



La etapa de Puesta en Marcha ha permitido establecer valores basales y proyectar, con base en la estadística de los 03 últimos años (propia de los servicios del establecimiento de salud), los valores referenciales de la estimación de Metas Físicas y la brecha de estas; para luego, con base en costeos referenciales estimar el valor de las Metas Financieras para la validación correspondiente por los organismos/órganos pertinentes.



A su vez, para cada componente se describe la metodología utilizada para dar consistencia a los aspectos técnicos y ejecutivos de los recursos a ser transferidos basados en registros auditables y reportes a las instancias correspondientes.



### III. FINALIDAD

La finalidad del Plan de Implementación Multianual es garantizar que el nuevo centro de salud La Curva cuenten con los recursos necesarios para brindar servicios de salud adecuados, derivado de la ejecución de proyectos de inversión, acorde a la implementación ordenada y progresiva de su cartera de servicios (propuesta de funcionalidad).



<sup>1</sup> Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA y modificada por la Resolución Ministerial N° 999-2016/MINSA, que aprueban la Norma Técnica de Salud NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 sobre "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención".  
<sup>2</sup> Resolución Ministerial N°546-2011/MINSA, que aprueba la NTS 021-MINSA/DGSP-V.03. Norma Técnica de Salud de Categorías de Establecimientos de Salud.  
<sup>3</sup> Resolución Directoral N° 007-2017-EF/63.01, Anexo "Lineamientos Generales para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación".  
<sup>4</sup> Artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 29158.

*Econ. Guillermo Gonzales Siles*  
MAT 506

#### IV. OBJETIVOS

##### 4.1. OBJETIVO GENERAL:

Estimar las brechas de recursos financieros para la implementación progresiva de la operación y mantenimiento del nuevo establecimiento de salud La Curva.

##### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Lograr la puesta en funcionamiento gradual de los servicios de las UPSS/UPS de atención directa, soporte y de los servicios generales, asegurando su operación y mantenimiento adecuado y oportuno.
2. Implementar la programación de turnos y citas mediante el aplicativo informático establecido por el MINSA, en las UPSS del nuevo establecimiento de salud.
3. Establecer las metas físicas y financieras de las UPSS de atención directa, soporte y de los servicios generales, con una perspectiva gradual, para la operación y mantenimiento del nuevo establecimiento de salud.



#### V. MARCO NORMATIVO

1. Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS 021-MINSA/DGSP-V.03. Norma Técnica de Salud de "Categorías de Establecimientos de Salud".
2. Resolución Ministerial N°391-2020-MINSA que aprueba el Listado de Prestaciones Referenciales para la Cartera de Servicios de Salud en Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud de 12 y 24 horas por UPSS y Actividades.
3. Resolución Ministerial N° 327-2022-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 329-MINSA/DGAIN-2022 "Directiva Administrativa de Conformación de Redes Integradas de Salud-RIS".
4. Resolución Ministerial N° 861-95-SA/DM, que aprueba la "Normas de Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud".
5. Resolución Ministerial N° 335-2005/MINSA, que aprueba los "Estándares Mínimos de Seguridad para Construcción, Ampliación, Rehabilitación, Remodelación y Mitigación de Riesgos en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
6. Resolución Ministerial N° 897-2005/MINSA, que aprueba la "Norma Técnica de Salud N° 037-MINSA/OGDN-V.01 para Señalización de Seguridad de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".



Econ. Guillermo Morales Silos

MAT. 506

7. Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA y modificada por la Resolución Ministerial N° 999-2016/MINSA, que aprueban la Norma Técnica de Salud NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 sobre “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención”.
8. Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, que aprueba el documento técnico “Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a Programas Presupuestales”.
9. Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, que aprueba el documento técnico “Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud”.
10. Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”.
11. Decreto Supremo N° 013-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
12. Resolución Ministerial N° 176-2014/MINSA, que aprueba la “Guía técnica para la metodología de cálculo de las brechas de recursos humanos en salud para los servicios asistenciales del primer nivel de atención”.
13. Resolución Directoral N° 007-2017-EF/63.01, Anexo “Lineamientos Generales para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación”.
14. Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, que aprueba la “Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud”.
15. Norma Técnica de Salud en Telesalud N° 067-MINSA/DGSP-V.01.
16. Artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 29158.



## VI. DEFINICIONES OPERACIONALES

### ✓ Actividad:

Es el conjunto de acciones que concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes dentro de los objetivos para atención de pacientes. Representa la producción de los bienes y servicios que la entidad pública lleva a cabo de acuerdo con sus competencias, dentro de los procesos y tecnologías vigentes. Es permanente y continua en el tiempo. Responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de sus

Econ. Guillermo Gonzales Sila

MAT. 536

componentes y metas. Además, constituye parte de la estructura programática de las categorías presupuestarias.

✓ **Atención Especializada:**

Asistencia sanitaria de mayor complejidad y exigencia, que supera la capacidad de la atención primaria y suele comprender los servicios domiciliarios y los hospitalarios.

✓ **Atención Directa:**

Son actividades que las UPSS (Unidades Productoras de Servicios de Salud) realizan para brindar las prestaciones finales a los usuarios, como son: Consulta Externa, Hospitalización, Enfermería, Centro Quirúrgico, Centro Obstétrico y Unidad de Cuidados Intensivos.

✓ **Atención de Soporte de Salud:**

Son las prestaciones que se brindan en las UPSS de Atención de Soporte de Salud, que coadyuvan al diagnóstico y tratamiento de los problemas clínicos, quirúrgicos de los usuarios que acuden a las UPSS de Atención Directa de Salud; son las siguientes: Patología Clínica, Anatomía Patológica, Medicina Nuclear, Radioterapia, Diagnóstico por Imágenes, Medicina de Rehabilitación, Hemodiálisis, Centro de Hemoterapia, Central de Esterilización y Nutrición y Dietética.

✓ **Cartera de Servicios:**

Conjunto de diferentes prestaciones que brinda un establecimiento de salud y que responde a las necesidades de salud de la población y a las prioridades de política sanitaria sectorial.

✓ **Componentes:**

Son los elementos de estructuración de los proyectos de inversión o expediente técnico, como parte del contenido básico del Plan de Implementación Multianual que contempla el equipamiento, infraestructura y gestión del establecimiento de salud.

✓ **Equipamiento:**

Es el conjunto de bienes de un establecimiento de salud necesarios para el desarrollo de prestaciones de salud o actividades administrativas. Comprende: equipos, mobiliario, instrumental y vehículos.

✓ **Funcionamiento:**

Es la operación del proyecto, se inicia una vez culminada la fase de ejecución y obliga a la entidad a organizar y desarrollar todas las actividades orientadas al



Econ. G. Formo *María Silas*  
MAT. 506

proceso de producción de los bienes y/o servicios para los cuales se ha ejecutado el proyecto. En ella se pone a prueba el éxito de la inversión realizada medida en términos de beneficios producidos en la ciudadanía. Adicionalmente incluye las acciones de mantenimiento del proyecto con la finalidad de conservar su nivel operativo y calidad de los servicios prestados.

✓ **Gradualidad:**

Es la escala de medida de la implementación del plan, con factores de cambio en el tiempo y espacio.

✓ **Infraestructura:**

Es el conjunto organizado de elementos estructurales, no estructurales y equipamiento de obra de la edificación que permite el desarrollo de prestaciones y actividades de salud con el objetivo de brindar un servicio.

✓ **Dimensión Financiera:**

Es el valor monetario de la dimensión física que corresponde a la meta física. En el caso de actividad/acciones de inversión y/u obras, se obtiene a partir de la cuantificación y valorización de los insumos necesarios para su realización. Para los productos y proyectos, la dimensión financiera se obtiene por agregación del valor de la dimensión financiera de las actividades, acciones de inversión y/u obras que los componen.

✓ **Meta Física:**

Es el valor numérico proyectado del indicador de producción física (para productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obra). La meta física tiene dos dimensiones: i) Dimensión física, que es el valor proyectado del indicador de producción física definido en la unidad de medida establecida y ii) Dimensión financiera, que es el valor monetario de la dimensión física que corresponde a la meta física.

✓ **Metodología:**

Conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica en una exposición doctrinal para obtener un resultado.

✓ **UPS:**

Es la unidad básica funcional del establecimiento de salud constituida por el conjunto de recursos humanos y tecnológicos en salud (infraestructura, equipamiento, medicamentos, procedimientos clínicos, entre otros), organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios, en relación directa con su nivel de complejidad.



*Econ. Guillermo Gonzales Sil*  
MAT. 506



✓ **UPSS:**

Es la UPS organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su nivel de complejidad, y están referidas a los procesos operativos (UPSS de Atención Directa de Salud, UPSS de Investigación, y Docencia) y a los procesos de soporte (UPSS de Atención de Soporte de Salud) del establecimiento de salud, y que a través de los servicios que produzcan resuelven necesidades de salud individuales de un usuario en el entorno de su familia y comunidad.

✓ **Servicio de Salud:**

Son las prestaciones que brinda un establecimiento de salud y responde a las necesidades de salud de la población y a prioridades de políticas sanitarias sectoriales y están en relación con la cartera de servicios y el nivel de complejidad.

✓ **PIM:**

Es el documento técnico normativo de gestión de los recursos transferidos para la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud.

✓ **Plan Médico Funcional (PMF):**

Se define como una herramienta técnica que señala las dimensiones físico - funcionales de los servicios sanitarios brindados por las Unidades Productoras de Salud (UPSS), también conocido como Programa Médico Funcional o Plan Funcional Hospitalario, esta herramienta permite determinar las prestaciones con las que contará un Centro de Salud, a partir de la oferta y la demanda de la población donde su principal objetivo es identificar las necesidades de los ciudadanos. Este PMF debe contener la estructura administrativa y asistencial que se necesita para el funcionamiento del establecimiento de salud.

✓ **Producto:**

Conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previsto.

**VII. INFRAESTRUCTURA**

El Centro de Salud La Curva se clasifica como categoría I-3: Centro de Salud preventivo, está ubicada en el del distrito Deán Valdivia, provincia de Islay, región Arequipa es un establecimiento de salud ubicado Av. Dean Valdivia S/N (Mz. "F" Lote 01), distrito Deán Valdivia, provincia de Islay, región Arequipa.



Econ. Guillermo Gonzales Silas





El estado situacional del establecimiento de salud es el resultado de la evaluación del estado actual de la infraestructura, realizada a partir de la apreciación objetiva de los elementos constructivos, acabados e instalaciones.

La infraestructura del nuevo establecimiento de salud deberá contar con garantía conforme a lo establecido en el Artículo 40. Responsabilidad del contratista del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, donde se señala que: "El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil".

La ejecuciones e implementación del equipamiento se realizaron directamente por el contratista según contrato de bienes, por tanto, el equipamiento actualmente cuenta con garantía específica para cada tipo, sin embargo, se debe considerar lo manifestado en el Informe N° 16-2023-GRA/GRS/GR-OEPD-INFRA, de fecha 10 de abril de 2023, en la evaluación y verificación del componente equipamiento de la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento y ampliación del servicio de salud en el centro de salud La Curva del distrito de Dean Valdivia - provincia De Islay - departamento de Arequipa" CUI 2469904.

La evaluación nos permite determinar en forma cualitativa y cuantitativa el estado real de conservación, facilitando de esta manera la formulación de los presupuestos y la toma de decisiones para su mantenimiento preventivo y correctivo en forma multianual.

**Nombre del Establecimiento de Salud**

Centro de salud La Curva I-3

**Ubicación**

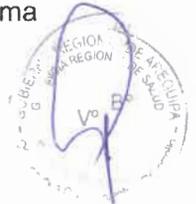
Departamento : Arequipa  
 Provincia : Islay  
 Distrito : Deán Valdivia  
 Sector : La Curva  
 Dirección : Av. Dean Valdivia Mz. "F" Lote 01

**Ubicación Política:**

Distrito : Deán Valdivia  
 Provincia : Islay  
 Departamento : Arequipa

**Ubicación Geográfica:**

Latitud : 17°08' 46"S  
 Longitud : 71° 49' 28"O  
 Altitud : 166 msnm



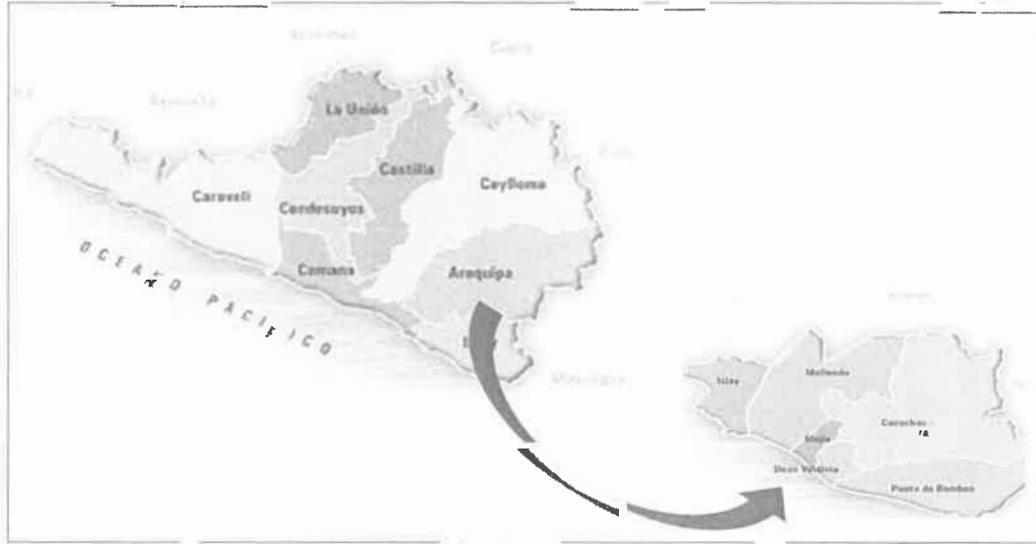
*Econ. Guillermo Gonzales Siles*



**Linderos:**

- Por el Noroeste : Con la Calle Bolognesi.
- Por el Sur : Con la Av. Dean Valdivia.

**Figura N° 01**  
**Mapa de ubicación distrito Dean Valdivia**



**Figura N° 02**  
**Mapa de ubicación del C.S. La Curva.**

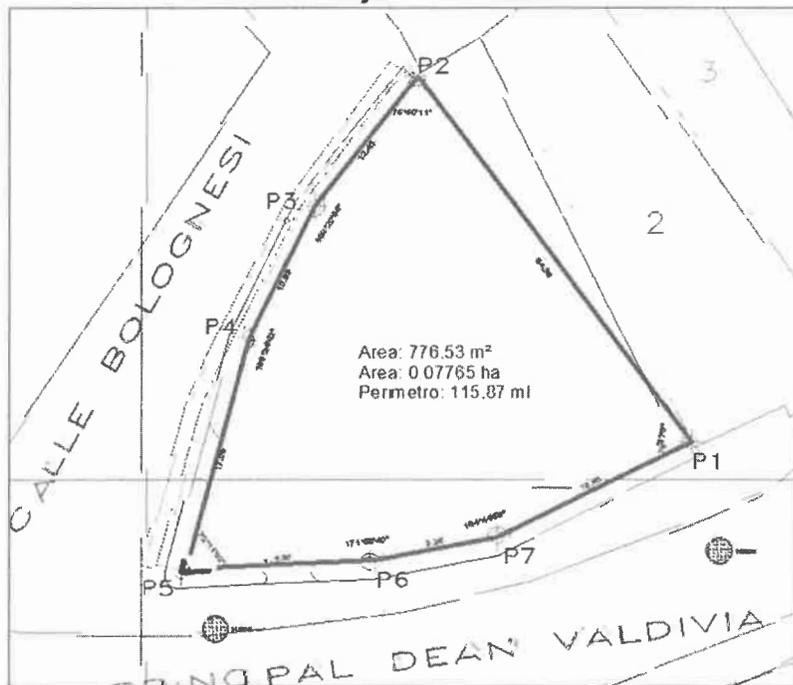


*Econ. Guillermo González Sib*  
MAT. 506

**Figura N° 03**  
**Plano de ubicación del C.S. La Curva.**



**Figura N° 04**  
**Plano de Metraje del C.S. La Curva.**



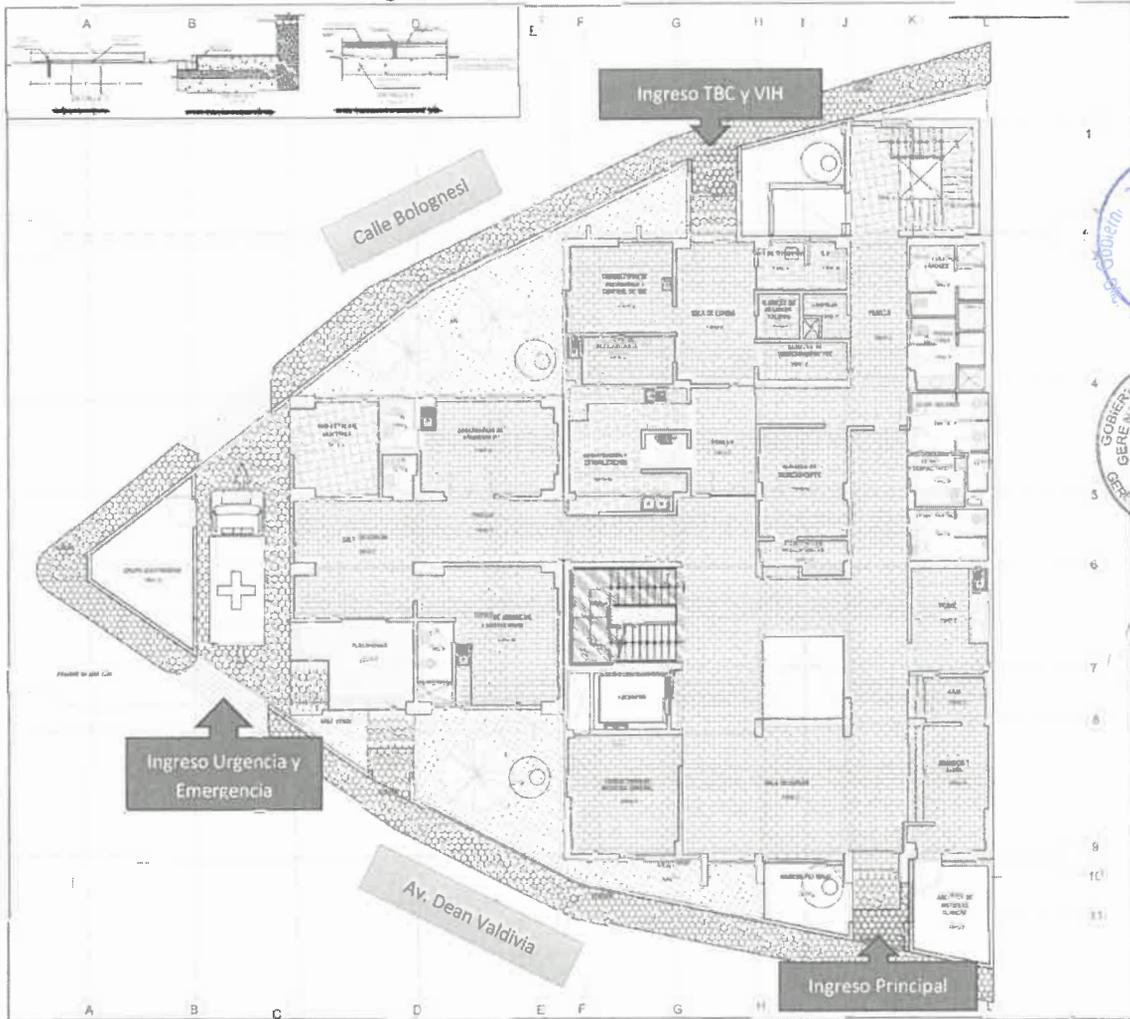
*Econ. Guillermo Corrales Silva*



**Acceso Físico:**

El acceso principal al establecimiento se ubica en la Av. Dean Valdivia y en la misma avenida y en el mismo nivel se encuentra el ingreso al área de urgencia y emergencia; en la parte posterior por la calle Bolognesi se encuentra el ingreso a los consultorios de TBC y VIH teniendo en cuenta la importancia de evitar la exposición de los pacientes que acuden para recibir dichas atenciones.

**Figura N° 05**  
**Plano Ingreso al Establecimiento de Salud**



*Econ. Guillermo Morales Silas*  
MAT. 506

**Cuadro N° 01**  
**Plano Ingreso Principal e Ingreso de Emergencias**  
**Centro de Salud La Curva Categoría I-3**

CÓDIGO DEL SERVICIO	CARTERA DE SERVICIOS	AMBIENTE	NÚMERO DE AMBIENTES	AREA m <sup>2</sup>	PARCIAL
<b>UPSS CONSULTA EXTERNA</b>					<b>489.28</b>
MED-GEN	Consulta ambulatoria por médico general	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	1	14.44	
TOP-MED	Atención ambulatoria por médico en Tópico de Procedimientos de Consulta Externa	TOPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	1	16.22	
ENF-GEN	Atención ambulatoria por enfermera (o)	CRED	CONSULTORIO CRED	1	16.98
		INMUNIZACIONES	SALA DE INMUNIZACIONES	1	
		ESTIMULACIÓN TEMPRANA	SALA DE ESTIMULACION TEMPRANA	1	25.91
ENF-DIF	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud	ITS/VIH/SIDA	CONSEJERIA Y PREVENCIÓN DE ITS/VIH/SIDA	1	13.32
		TBC	PREVENCIÓN Y CONTROL DE TBC	1	13.82
		ADOLESCENTE	ATENCIÓN INTEGRAL Y CONSEJERIA DEL ADOLESCENTE	1	18.78
		ADULTO MAYOR	ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	1	16.10
		ENF. NO TRANSMISIBLES	CONSEJERIA Y PREVENCIÓN DE ENF. NO TRANSMISIBLES	1	
		CANCER	CONSEJERIA Y PREVENCIÓN DEL CANCER	1	
SLM-PSQ	Atención ambulatoria por psicólogo (a)	CONSULTORIO DE PSICOLOGIA	1	16.11	
NUT-GEN	Atención ambulatoria por nutricionista	CONSULTORIO DE NUTRICION	1	14.44	
OBS-GEN	Atención ambulatoria por obstetra	CPN	CONSULTORIO DE OBSTETRICIA (CONTROL PRENATAL INCLUYE CONTROL DE PUERPERIO)	1	14.76
		PLANIF. FAMILIAR	CONSULTORIO DE OBSTETRICIA (PLANIF. FAMILIAR)	1	
		PSICOPROFILAXIS	PSICOPROFILAXIS	1	33.97
ODN-SRX	Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte de radiología	CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA GENERAL CON SOPORTE DE RADIOLOGÍA ORAL	1	22.59	
<b>AMBIENTES COMPLEMENTARIOS</b>					
	Admisión	HALL PUBLICO	1	15.28	
		ADMISION Y CITAS	1	4.70	



Econ. Guillermo Gonzales Si...

MAT 506



GERENCIA REGIONAL SALUD AREQUIPA  
RED DE SALUD ISLAY – CENTRO DE SALUD LA CURVA



110

GOBIERNO REGIONAL

		CAJA	1	5.04		
		ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS	1	12.14		
		SERVICIO SOCIAL	1	16.53		
		SEGUROS	1	16.07		
		REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	1	9.77		
		SSHH PERSONAL HOMBRES	3	23.82		
		SSHH PERSONAL MUJERES	3	22.50		
	Asistencial	TRIAJE	1	9.30		
		SSHH PUBLICOS HOMBRES	4	25.32		
		SSHH PUBLICOS MUJERES	4	28.20		
		SSHH DISCAPASITADOS	2	9.00		
	Apoyo Clínico	CUARTO DE LIMPIEZA	2	5.86		
		ALMACENAMIENTO INTERMEDIO DE RESIDUOS SOLIDOS	2	5.86		
	Atención Diferenciada	MODULO TBC	SALA DE ESPERA	1	18.15	
			TOMA DE MEDICAMENTOS	1	7.18	
			ALMACEN DE MEDICAMENTOS	1	5.43	
			SSHH PACIENTES HOMBRES	1	3.12	
			SSHH PACIENTE MUJERES	1		
			TOMA DE MUESTRAS (ESPUTO)	1	2.87	
		Modulo ITS, VIH y SIDA	ALMACEN DE MEDICAMENTOS	1	5.70	
<b>ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS</b>					<b>49.62</b>	
EMG-MED	Atención de urgencias y emergencias por profesional de la salud médico.	TOPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	1	21.83		
EMG - OBS	Atención en Sala de observación de emergencia	OBSERVACION DE EMERGENCIA	1	23.59		
<b>AMBIENTES COMPLEMENTARIOS</b>						
	Zona Asistencial	BOTADERO	1	4.20		
<b>ATENCION CON MEDICAMENTOS</b>					<b>12.64</b>	
FAR-COM	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios	ATENCION CON MEDICAMENTOS	1	12.64		
<b>DESINFECCION Y ESTERILIZACION</b>					<b>18.55</b>	
EST-BAS	Desinfección y esterilización	Area Roja	DESCONTAMINACION Y LAVADO	1	18.55	



Econ. Guillermo Gonzales S.

MAT. 508



GERENCIA REGIONAL SALUD AREQUIPA  
RED DE SALUD ISLAY – CENTRO DE SALUD LA CURVA



GOBIERNO REGIONAL

		Área Azul	PREPARACION Y EMPAQUE	1		
		Área Verde	ESTERILIZACION	1		
			ALMACENAMIENTO DE MATERIAL ESTERILIZADO	1		
<b>SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA</b>						
FAM-GEN	Visita domiciliaria por profesional de la salud no médico				31.36	
FAM-MED	Visita domiciliaria por médico general					
FAM-IEC	Intervenciones educativas y comunicacionales		SALA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL	1		
FAM-COL	Atención itinerante por equipo multidisciplinario o campañas de salud					
<b>UPSS PATOLOGIA CLINICA</b>						
LAB-INT	Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo I-3		TOMA DE MUESTRA	1	8.80	
			LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA	1	13.04	
			LABORATORIO DE BIO QUIMICA			
			LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	1	18.04	
<b>AMBIENTES COMPLEMENTARIOS</b>						
			RECEPCION DE MUESTRAS Y ENTREGA DE RESULTADOS	1	14.75	
	Procedimientos Analíticos		REGISTRO DE LABORATORIO CLINICO	1		
			LAVADO Y DESINFECCION	1	7.12	
					<b>0.00</b>	<b>68.45</b>
<b>RADIOLOGIA Y ECOGRFIA</b>						
SRX-ESP	Radiología Convencional		SALA DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL DIGITAL	1	31.65	
ECO-GEN	Ecografía	Ecografía General	SALA DE ECOGRAFIA GENERAL	1	18.49	
		Ecografía Obstetricia	SALA DE ECOGRAFIA OBSTETRICA	1	0.00	
<b>AMBIENTES COMPLEMENTARIOS</b>					<b>0.00</b>	
	Procedimientos		VESTIDOR DEL PACIENTE EN SALA (ECOGRAFIA O REDILOGIA)	1	5.36	
			SALA DE IMPRESIÓN LECTURA E INFORMES	1	12.95	
<b>UPS ADMINISTRACION</b>					<b>0.00</b>	<b>119.45</b>
	Dirección		JEFATURA/DIRECCION	1	15.30	
			SECRETARIA	1	11.10	
			SALA DE REUNIONES	1	28.64	
	Apoyo Administrativo		POOL ADMINISTRATIVO	1	31.55	
			ARCHIVO	1	11.56	
	Ambientes Complementarios		SSHH PERSONAL HOMBRES	1	7.94	
			SSHH PERSONAL MUJERES	1	7.50	



Econ. Guillermo Gonzales Si



GERENCIA REGIONAL SALUD AREQUIPA  
RED DE SALUD ISLAY – CENTRO DE SALUD LA CURVA



GODIERNO REGIONAL

		CUARTO DE LIMPIEZA	1	2.93	
		DEPOSITO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS	1	2.93	
<b>UPS GESTION DE LA INFORMACION</b>				<b>0.00</b>	<b>15.72</b>
	Unidad Básica II de Gestión de la Información	ESTADISTICA	1	15.72	
		SALA DE TELECOMUNICACIONES	1	0.00	
		SALA DE EQUIPOS II	1	0.00	
<b>UPS SERVICIOS GENERALES</b>				<b>0.00</b>	
<b>UPS TRANSPORTES</b>				<b>0.00</b>	<b>181.99</b>
	Transporte Terrestre	COCHERA PARA AMBULANCIA TERRESTRE TIPO I	1	69.47	
<b>UPS CASA DE FUERZA</b>					
	Casa de Fuerza	TABLERO GENERAL BAJA TENCION	1	14.15	
		CUARTO TECNICO	1	7.05	
		SUB ESTACION ELECTRICA	1	23.34	
		GRUPO ELECTROGENO PARA SUB ESTACION	1	13.12	
<b>UPS CENTRAL DE GASES</b>					
	Central de Gases	CENTRAL DE OXIGENO	1	6.00	
		CENTRAL DE VACIO	1		
<b>UPS ALMACEN</b>					
	Almacén General Categoría I-3	ALMACEN GENERAL	1	22.91	
<b>UPS TALLER DE MANTENIMIENTO</b>					
	Taller de mantenimiento Categoría I-3	TALLER DE MANTENIMIENTO	1	13.70	
<b>UPS SALUD AMBIENTAL</b>					
	Salud Ambiental Categoría I-3	CLASIFICACION	1	12.25	
		ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS	1		
				<b>AREA ÚTIL m<sup>2</sup></b>	<b>1048.81</b>
				<b>CIRCULACION INTERNA 30%</b>	<b>314.64</b>
				<b>AREA TOTAL</b>	<b>1363.45</b>

Fuente: Programa Arquitectónico (Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 AÑO 2015).

**Cuadro N° 02**  
**Áreas Definidas Centro de Salud La Curva Categoría I-3**

NIVELES	ÁREA TECHADA BRUTA	ÁREA DE DUCTOS	ÁREA TECHADA NETA
SOTANO (M2)	256.27	25.09	231.18
1° PLANTA (M2)	570.56	29.64	540.92
2° PLANTA (M2)	577.42	27.01	550.41
3° PLANTA (M2)	508.13	46.27	461.86
4° PLANTA (M2)	454.23	32.44	421.79
5° PLANTA (M2)	23.51	2.62	20.89

Fuente: Programa Arquitectónico.

Econ. Guillermo Gonzales Silva

MAT 506

**Área del terreno:**

El terreno destinado para el nuevo establecimiento de salud es un polígono regular triangular y se encuentra ubicado en la misma ciudad, con un área de 1,363.45 m<sup>2</sup>.

**Área Construida:**

El nuevo Centro de salud La Curva presenta actualmente un área construida y/o área techada de 2,227.05 m<sup>2</sup>.

**Cuadro N° 03**  
**Resumen de Áreas Techadas**  
**Centro de Salud La Curva Categoría I-3**

ÁREAS TECHADAS	
ÁREA SOTANO	231.18
ÁREA 1° PLANTA	540.92
ÁREA 2° PLANTA	550.41
ÁREA 3° PLANTA	461.86
ÁREA 4° PLANTA	421.79
ÁREA 5° PLANTA	20.89
<b>ÁREA TOTAL</b>	<b>2,227.05</b>

Fuente: Programa Arquitectónico.

**Topografía:**

La mayor parte del terreno tiene una topografía accidentada con pendientes mayores a 10%, no presenta vegetación. Los vientos son la única fuerza de erosión, causando la condición desértica absoluta. La zona presenta un suelo de origen aluvial, con grandes depósitos de arena eólica de densidad variable.

El terreno no está ubicado en zona arqueológica ni de reservas naturales ni monumentales; en consecuencia, NO ES VULNERABLE.

**Consumo Diario de Agua Dura:**

El consumo de Agua Dura, el sistema de abastecimiento de agua en el nuevo establecimiento de salud se realiza a través de 02 Cisternas.

**Número Total de camas:**

Es el ambiente donde se lleva a cabo la observación del paciente hasta por un periodo máximo de 12 horas, se ha considerado una capacidad mínima de **2 camas** de observación de emergencia, además cuenta con tomas murales para oxígeno y vacío en la parte posterior de la cama, el ambiente dispone de un servicio higiénico independiente con ducha

**Descripción de la infraestructura**

El terreno sobre el cual se asienta la nueva infraestructura del centro de salud La Curva es de forma triangular con pendiente mayores a 10% y cuenta con un área de 1,363.45 m<sup>2</sup>.



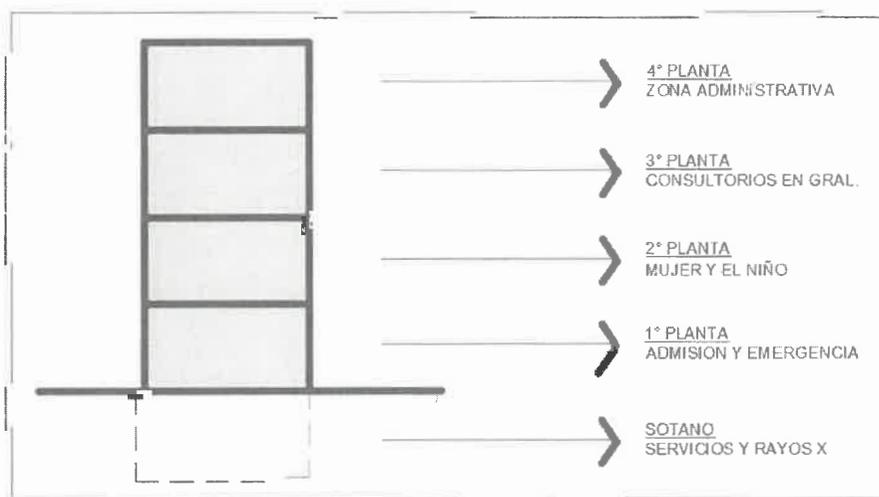
*Guillermo Gonzales Silva*  
Econ. Guillermo Gonzales Silva

MAT 506

### Concepción del Proyecto

El planteamiento de la organización de la nueva edificación del nuevo establecimiento de salud se basa en el Programa Médico Funcional (PFM), el Programa Médico Arquitectónico (PMA) y en las necesidades actuales planteadas por el usuario final, siguiendo los criterios de diseño de las normas vigentes emitidas por el Ministerio de Salud. En lo referente a un diseño por Unidades, agrupados en cinco niveles, se ha zonificado en cuatro grandes áreas, distribuidos por piso y de acuerdo a la necesidad programada en coordinación con la Gerencia Regional de Salud.

Figura N° 06  
Zonificación del Centro de Salud La Curva Categoría I-3



Fuente: Programa Arquitectónico.



### Servicios Finales:

UPSS Consulta Externa y AADS Urgencia y Emergencia.

### Servicios Intermedios:

UPSS Patología Clínica, AADS Radiología y ecografía, AADS Farmacia y AADS Desinfección y Esterilización.

### Servicios Administrativos:

UPS Administración, UPS Gestión de Información.

### Servicios Generales:

UPS Transportes, UPS Casa de Fuerza, UPS Central de Gases, UPS Almacén, UPS Talleres de Mantenimiento, UPS Salud Ambiental.

La operación y mantenimiento del centro de salud La Curva, debe asegurar el funcionamiento de la planta física y el suministro de todos los servicios básicos, soporte a la producción, prestaciones especializadas de salud, confort y seguridad, serán atendidos por la proyección de los gastos de lo indicado Plan de Mantenimiento Multianual.

Econ. Guillermo Gonzales Siles

N° AT. 505

En ese sentido, se define y describe las actividades preventivas y correctivas de mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento; entendiéndose que la infraestructura del nuevo establecimiento de salud comprende las estructuras físicas como inmueble y los diferentes sistemas y redes comprendidas en las especialidades como: Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Mecánicas, Sistemas y Redes especiales, que se funcionan en la operación y funcionamiento del centro de salud La Curva; para permitir el desarrollo gradual y progresivo de la nueva capacidad instalada producto de la inversión pública.



## 7.1. Distribución de Ambientes

### 7.1.1. Sótano

En el sótano se encuentra los servicios básicos que necesitan el centro de salud, para el buen funcionamiento del edificio, además se ha ubicado la sala de radiología convencional (Rayos X), el tanque cisterna y la cámara de bombas para el abastecimiento de agua a todo el edificio.



En el edificio se ubica dos escaleras, una de ellas la principal y la otra secundaria, acompañados de un ascensor con acceso a camilla y la otra que se refiere a una escalera de emergencia ubicada hacia la calle Bolognesi, dichos accesos nacen desde el sótano y van hasta el último nivel, a continuación, se realiza una descripción de cada uno de los ambientes componentes en este nivel.



#### Sala de Radiología Convencional Digital

En este espacio se realizan exámenes de radiología simple, mediante los "RAYOS X" para fines de apoyo a diagnósticos, cuenta con fácil acceso para el paciente, en diferentes condiciones de salud y se compone a su vez de los siguientes ambientes prestacionales:



- **La Sala de Rayos X**  
Es la sala destinada a realizar los exámenes radiográficos a los pacientes, esta contará con aire acondicionado y ventilación mecánica, debido a que no cuenta con ventilación e iluminación natural, todos los muros usan tarrajes con baritina.
- **Vestidor**  
Es el área destinada a usarse como vestidor y al mismo tiempo dispone de un servicio higiénico, un lavabo y un espacio para el cambio de ropa.
- **Sala de Comandos**  
Es el área destinada a protección del profesional que sacará la radiografía, se conecta a la sala de rayos X, a través de una ventana por donde visualiza al paciente, este vano también se protegerá con una plancha de plomo.

Econ. Guillermo Gonzales Silos

MAT. 506

• **Sala de Lectura e Informes**

Es el ambiente exclusivo para la evaluación y revisión de las imágenes reveladas, impresas o digitalizadas, alejada de ruidos externos, en este ambiente se han considerado el siguiente equipamiento:

**Central de Gases – Deposito de Balones de Oxigeno**

Es la unidad de servicios que reúne los gases de uso terapéutico y medicinal para disponer de estos de forma continua y sin interrupciones, la ubicación de este se realiza en la unidad de servicios generales, la norma técnica de salud menciona que este debe contener un área mínima de 3.00 m<sup>2</sup> y con un ducto que permita la ventilación del mismo.



**Almacén Central**

Es la unidad de servicios que proporciona las condiciones óptimas para el recibo, clasificación, resguardo y distribución de los insumos que se requieran, a fin de cubrir las necesidades de las diversas áreas operativas, la ubicación del ambiente esta próxima al ingreso de servicios generales, Asimismo, permite la comunicación fluida hacia las demás unidades funcionales del establecimiento.



**Taller de Mantenimiento**

Es la unidad de servicio que desarrollan los establecimientos de salud de acuerdo a su complejidad, encargada de brindar los servicios de conservación de los inmuebles y el mantenimiento para los equipos, mobiliario e instalaciones de cada unidad del establecimiento, debe tener comunicación lo más directa posible con todos los servicios que integren la unidad, su ubicación se verá determinada por la cercanía a la circulación general para darle acceso rápido a las circulaciones verticales y horizontales.



**Cuarto de Limpieza**

Es el ambiente donde se concentran los materiales e Instrumentos necesarios para la limpieza del Centro de Salud.

**Servicios Higiénicos Públicos**

Son los servicios Higiénicos destinados para el público y diferenciados por género, para el diseño se ha tomado en consideración todo lo señalado en la norma para centros de salud de primer nivel de atención.

**Cuarto Técnico**

Es el ambiente destinado a desarrollar las instalaciones de comunicación y data.

**Sala de Espera Sótano**

Es un ambiente de tránsito que permite el acceso público hacia la zona de destino. Se ubica inmediatamente después del ingreso principal (ascensor principal).

Econ. Germán Morales Silva  
M. I. 508

### Cámara de Lodos

Corresponde a la cámara de bombeo de desagües desde el sótano hacia la primera planta.

### Cuarto de Bombas, ACI, Cisterna 01, Cisterna 02

Son los ambientes destinados al suministro de agua potable, aquí se distinguen el tanque cisterna para el agua contra incendios, los dos tanques cisterna para atender el centro de salud y el cuarto de bombas donde se ubicará el equipamiento que ayudará al suministro de agua.

### Salud Ambiental

Es la Unidad de Servicio que realiza la gestión y manejo de residuos sólidos (comunes y biocontaminados) generados en el establecimiento de salud. Asimismo, realizan vigilancia de la calidad de agua y de control de vectores y zoonosis, el ambiente está ubicada próxima al ingreso de servicios generales, además de estar ventilados hacia patio o jardín.

#### 7.1.2. Primera Planta

Aquí se ubica los ingresos a Urgencia y Emergencia, y los ingresos principales y secundarios al edificio, se ubica la admisión, triaje, caja, los consultorios de TB, Desinfección y Esterilización y un consultorio de Medicina General, a continuación se realiza una descripción de cada uno de los ambientes componentes en este nivel.

### Consultorio de Medicina General

Es la unidad básica del establecimiento de salud organizada para la atención integral de salud, en la modalidad ambulatoria, a usuarios que no estén en condición de Urgencia y/o Emergencia, son consultorios destinados a la realización de las prestaciones de consulta ambulatoria por médico.

Los consultorios externos establecidos en la presente norma técnica podrán ser exclusivos o compartidos si el programa médico funcional así lo determinase. Un consultorio físico podrá ser compartido por dos o más especialidades de acuerdo a la afinidad de dichas especialidades, así como al grupo etéreo y/o género del paciente.

Según la NTS 113-MINSA/DGIEM, estos ambientes contarán con acceso independiente y directo desde el exterior del establecimiento de salud y estará ubicada preferentemente en el primer nivel de la edificación, además de relacionarse de manera directa con el archivo de historias clínicas, área de toma de muestras, UPSS Farmacia. y otras actividades de atención directa, según corresponda y de manera indirecta se relaciona con las oficinas administrativas del establecimiento



*Com. Ed. Anó. Sociales Silas*  
[Signature]  
[Stamp]

### Grupo Electrónico para Estación – Tablero General

Es el ambiente exclusivo que albergara el Grupo Electrónico y los tableros de Control para atención del centro del Salud, se dispone como nexo de la sub estación eléctrica y se une a través de un ducto de ventilación.

### Sala de Espera

Es un ambiente de tránsito que permite el acceso público hacia la zona de destino, se ubica inmediatamente después del ingreso principal. Cuenta con un área de informes y atención al público en asuntos relacionados a información sobre los pacientes.

### Admisión, Citas, Referencias y Contrarreferencias

El ambiente dispondrá de un mueble fijo que permita un trato personalizado y con acceso de cableado para cómputo, cuenta con ventanillas de atención para admisión; está próximo al área de referencia y contrarreferencia lugar donde se desarrollan los procedimientos administrativos para asegurar la continuidad de atención del paciente.

### Caja

Se ha dispuesto como ambiente independiente.

### Archivo de Historias Clínicas

El Archivo de Historias Clínicas es un ambiente considerado para el manejo de un archivo activo y archivo pasivo, de ser el caso. La estantería que albergará las historias no será superior a los 2.20 m de alto, dividido en 6 alturas y distante a 15 cm del muro por razones de mantenimiento, las que deberán estar fijadas a los muros o cielo raso (para el caso de estantes fijos).

Archivo de Historias Clínicas Activo, conformado por Historias Clínicas de los pacientes que están recibiendo o han recibido atención en el establecimiento de salud en los últimos cinco años.

Archivo de Historias Clínicas Pasivo, conformado por Historias Clínicas de los pacientes que han fallecido y las historias de pacientes que no han concurrido al establecimiento de salud por más de cinco años.

### Triaje

Considerado como un ambiente de la zona asistencial, el mismo que dispone de un área para el trabajo de escritorio y la atención al paciente, la principal función que se dará en este espacio es el control y establecer el nivel de urgencia del paciente antes de ser trasladado al área de emergencia y/o consultorios por especialidad.

### Servicios Higiénicos Públicos

Son los servicios higiénicos destinados para el público y diferenciados por género, se agrega a este grupo el servicio higiénico para discapacitados (Norma A.120 del RNE), para el diseño se ha tomado en consideración todo lo señalado en la norma para centros de salud de primer nivel de atención.



Econ. Gui-lermo Centales Siles

MAT. 508

### Servicios Higiénicos para personal

Los servicios higiénicos de personal serán de uso exclusivo para el personal que trabaja en el centro de salud y estos se ubican en cada nivel, además que estos se separarán por género (según NTS 113-MINSA/DGIEM).

### Desinfección y Esterilización

Es la actividad en la que se realiza la limpieza, desinfección, preparación y empaque, esterilización, almacenamiento y distribución del material médico, instrumental y equipo biomédico del establecimiento de salud mediante medios físicos (calor seco, vapor húmedo) por técnica (o) de enfermería capacitado en área de desinfección y esterilización, y supervisado por la enfermera. Se diferencian las siguientes Áreas: Área roja o área contaminada: recepción y clasificación, Área azul o área limpia: preparación, empaques y carga (esterilizadores) y Área verde o estéril o rígida: descarga y almacenamiento.

En el ambiente se deben diferenciar las áreas de trabajo, limitando las áreas de recepción, contaminadas, no contaminadas y de abastecimiento, manteniendo un flujo unidireccional, además el ambiente debe contar con ventilación mecánica climatizada a temperatura ambiente.

Esclusa, es un ambiente de desinfección por donde obligatoriamente tiene que pasar el personal atender en todo el ambiente, cuyo uso corresponde a la desinfección de la persona.

### Cuarto de Limpieza

Es el ambiente destinado para el depósito de enseres, equipos y carro de limpieza empleados en las labores de limpieza y mantenimiento de la planta física.

### Centro de Emergencias

Es la actividad en la que se realiza la evaluación, atención inicial de urgencias y emergencias de acuerdo al perfil profesional y normatividad vigente, se dispondrá de los siguientes ambientes:

- **Tópico de Urgencias y Emergencias**

Es el ambiente donde se lleva a cabo la evaluación y atención inicial de urgencias y emergencias, así como procedimientos menores con anestesia local (curaciones, suturas de heridas, extracción de uñas, debridación de absceso, entre otros), Asimismo, este ambiente debe estar preparada para las atenciones de parto inminente, este ambiente contiene con iluminación y ventilación natural además se cuenta en este ambiente con un servicio higiénico independiente.

- **Observación de Emergencia**

Es el ambiente donde se lleva a cabo la observación del paciente hasta por un periodo máximo de 12 horas, se ha considerado una capacidad mínima



*Econ. Su Merino Gonzales Siles*  
MAT 506

de 2 camas de observación de emergencia, además cuenta con tomas murales para oxígeno y vacío en la parte posterior de la cama, el ambiente dispone de un servicio higiénico independiente con ducha.

- **Sala de Espera de Emergencia**

Es el ambiente que se encuentra destinado a la espera de atención para pacientes que necesitan atención de urgencia, el ambiente se encuentra en una ubicación privilegiada y permite unir todos los ambientes destinados atender la emergencia.

- **Plataforma de Emergencia**

Es el espacio contiguo y nexa entre la sala de espera y la calle, destinado a recibir a los pacientes que necesita atención de manera urgente, también esta plataforma es el espacio complementario al estacionamiento.

- **Estacionamiento**

Es el espacio destinado albergar la ambulancia o todo vehículo que trae pacientes para la atención en urgencia y/o emergencia.

- **S.H. Emergencia**

Es el servicio higiénico destinado a la atención de pacientes en el área de emergencia.

### Farmacia

Es la unidad básica de los establecimientos de salud, organizada para dispensación, expendio, gestión de programación y almacenamiento especializado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos (con excepción de equipos biomédicos y de tecnología controlada) y productos sanitarios; estos ambientes se ubican en el primer nivel de la edificación, cercana a la entrada principal del establecimiento de salud y en el trayecto usual de los pacientes, además se ha considerado la dispensación de medicamentos a los pacientes de las actividades de atención directa urgencias y emergencias así como al público externo, la UPS farmacia dispone de dos ambientes:

- **Atención con Medicamentos**

Es el ambiente donde se dispensa los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios como respuesta a la presentación de una o más recetas elaboradas por el profesional autorizado.

- **Almacén de Medicamentos**

Es el ambiente donde se conservan y mantienen productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que correspondan. Cuenta con estanterías para facilitar el movimiento rápido del personal cuya circulación deberá ser de 75 a 90 cm. de ancho, diferenciando el área de recepción, almacenamiento, baja, cuarentena, productos refrigerados, entre otros.



*Econ. Guillermo Gonzales Silos*

MAT 500

### Modulo Diferenciado para TBC

El módulo diferenciado para TBC deberá funcionar de manera independiente, organizada para la atención integral de salud en la modalidad ambulatoria, a usuarios que no estén en condición de Urgencia y/o Emergencia, contará con acceso directo desde el exterior del establecimiento de salud y está ubicada en el primer nivel de la edificación y el cual contiene los siguientes ambientes:

- **Consultorio de Prevención y Control de TBC**

Este consultorio externo o módulo está destinado a la prevención y control de tuberculosis, tendrá de preferencia un acceso diferenciado, tomando en consideración la dirección de los vientos dominantes y una ventilación natural, junto con ambientes complementarios que permitan brindar el tratamiento integral del paciente. Por seguridad, este consultorio o módulo está ubicado distante a los ambientes donde se atienden pacientes con inmunodeficiencia.

- **Toma de Medicamentos**

Este ambiente está destinado a la entrega y toma de medicamentos para el paciente con TBC.

- **Almacén de Medicamentos**

Corresponde al almacenaje de medicamentos para el tratamiento de TBC.

- **Toma de Muestras**

Es el ambiente destinado a la toma de muestras al paciente de TBC.

- **S.H. TBC**

Corresponde al servicio higiénico para la atención del paciente TBC.

- **Sala de Espera**

Es el ambiente de tránsito y de unión entre los ambientes destinados al tratamiento de TBC.

### Sub Estación

Es el ambiente destinado albergar la sub estación eléctrica, suministro que será dado por SEAL, dicho ambiente tiene acceso hacia la calle y será administrado por la concesionaria de luz.

### 7.1.3. Segunda Planta

Este segundo nivel está destinado a la atención de la mujer y el niño y aquí se han establecido todos los servicios y consultorios destinados a tal atención, se ubica el consultorio de obstetricia, consultorio de CRED y sala de inmunizaciones, así como la cadena de frío, psicoprofilaxis y las salas de estimulación temprano, acompaña y complementa los laboratorios de todas las especialidades y el tópico de



*Coor. Subestación Eléctrica Silva*

procedimientos de consulta externa, a continuación se realiza una descripción de cada uno de los ambientes componentes en este nivel:

### Sala de Estimulación Temprana

La sala de estimulación temprana es un espacio ampliamente equipado que entrega atención a niños y niñas para un mejor desarrollo psicomotor y tengan mayor autonomía personal, también contribuye al desarrollo del lenguaje y la comunicación, además de fortalecer las habilidades para relacionarse con el entorno físico y social. Es realizada de manera programática por el personal de salud.



### Consultorio CRED y Sala de Inmunizaciones

Corresponde al ambiente destinado al crecimiento y desarrollado del niño, el mismo que se encuentra anexo a la sala de inmunizaciones (vacunas para el niño).



### Consultorio de Obstetricia

Es el consultorio externo que se ocupa y especializa en la atención de las mujeres durante el embarazo, el parto y el periodo posterior a este, además también se ocupa del diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los órganos reproductivo femeninos.



### Psicoprofilaxis

Es el espacio donde se imparte preparación integral de la mujer gestante que le permita desarrollar hábitos y comportamientos saludables, así como una actitud positiva frente al embarazo, parto, puerperio, producto de la concepción y el/la recién nacido/a.



### Ecografía

Es la actividad que desarrollan los establecimientos de salud que consiste en la realización de exámenes de ultrasonografía (Ecografía) para fines diagnósticos, cuenta con un servicio higiénico.

### Patología Clínica

Es la unidad básica del establecimiento de salud categoría 1-3, organizada para la toma, recepción, procesamiento de las muestras biológicas y emisión de resultados de los procedimientos de Patología Clínica, la UPS de Patología Clínica, cuenta con los siguientes ambientes:

- **Toma de Muestras**

Es el ambiente destinado a la toma de muestras de sangre y otras muestras biológicas para el desarrollo de procedimientos analíticos de patología clínica con el propósito de brindar información para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades, contribuyendo con la salud de los pacientes.

*Econ. Guillermo Gonzales Siles*

MAT. 195

- **Registro de Laboratorio Clínico**

Es el ambiente donde se llevan a cabo los procedimientos administrativos del registro y control de pruebas del laboratorio clínico. Asimismo, se considerará el área donde se llevan a cabo funciones de organización y coordinación de las actividades desarrolladas en la Patología Clínica.

- **Laboratorio de Microbiología**

Es el ambiente donde se realizan los procedimientos analíticos microbiológicos (diagnostico bacteriológico, micológico, virológico y de parasitología) a partir de cultivos y estudios serológicos.

- **Laboratorio de Hematología/Bioquímica**

Es el ambiente donde se realizan los procedimientos analíticos hematológicos y analíticos bioquímicos, de ser el caso, el laboratorio de bioquímica. En establecimientos de salud de categoría I-3 se comparte el ambiente con hematología.

### **Lavado y Desinfección**

Es el ambiente destinado al prelavado del instrumental utilizado en los laboratorios.

### **Cuarto de Limpieza**

Es el ambiente destinado para el depósito de enseres, equipos y carro de limpieza empleados en las labores de limpieza y mantenimiento de la planta física.

### **Servicios Higiénicos Públicos**

Son servicios higiénicos destinados para el público y diferenciados por género, se agrega a este grupo el servicio higiénico para discapacitados (Norma A.120 del RNE), para el diseño se ha tomado en consideración todo lo señalado en la norma para centros de salud de primer nivel de atención.

### **Servicios Higiénicos para personal**

Los servicios higiénicos de personal serán de uso exclusivo para el personal que trabaja en el centro de salud y estos se ubican en cada nivel, además que estos se separarán por género.

### **Oficina de Seguros**

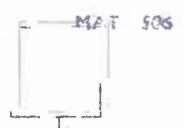
Es el ambiente donde se realiza la acreditación y verificación de la condición del asegurado de los pacientes que acuden a consulta.

### **Tópico de Procedimientos de Consulta Externa**

Es el ambiente destinado a la realización de prestaciones de consulta ambulatoria por médico, así como las prestaciones de atención ambulatoria por otros profesionales de salud, el ambiente incluye un servicio higiénico.



Gen. Guillermo Gonzales Siles



### Servicio o Asistencia Social

En este ambiente un trabajador social en un establecimiento de salud se encarga de brindar apoyo emocional y orientación a los pacientes y sus familias, coordinar servicios de atención domiciliaria, gestionar recursos y programas de asistencia financiera, y colaborar con el equipo médico para garantizar una atención integral y de calidad.

### Sala de Espera

Es un ambiente de tránsito que permite el acceso y la espera para atención del público hacia la zona de destino, se ubica inmediatamente después de los ingresos al nivel.

### 7.1.4. Tercera Planta

Este nivel está configurado a la atención de consultorios Externos en todas las especialidades que atiende un Centro de Salud Tipo I-3, centro de Atención de Primer Nivel, se puede destacar como consultorios externos los siguientes:

#### Atención Integral del Adulto Mayor

Es el consultorio externo encargado de brindar servicios de salud a las personas en la etapa de vida de adulto mayor para la atención integral de salud que comprende la provisión continua, integrada y con calidad de una atención orientada hacia la promoción, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación de la salud en el contexto de su persona, familia y comunidad.

#### Atención Integral y Consejería del Adolescente

Es el consultorio externo encargado de brindar servicios de salud a las personas en la etapa de vida de adolescente, la atención integral de salud comprende la provisión continua, integrada y con calidad de una atención orientada hacia la promoción, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación de la salud de los adolescentes, en el contexto de su persona, familia y comunidad.

#### Consultorio de Nutrición

Es el consultorio externo encargado de brindar servicios de salud respecto a la nutrición y alimentación saludables a las personas por etapas de vida.

#### Consultorio de Odontología General con Soporte de Radiología Oral

Es el consultorio externo encargado de brindar servicios de salud que se ocupa de la prevención, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades que afectan a cualquier parte de la estructura mandibular, dientes y encías.

#### Consultorio de psicología

Es el consultorio externo encargado de brindar servicios de salud respecto a la psicología.



Econ. Guillermo Gonzales Silva



### Cuarto de Limpieza

Es el ambiente destinado para el depósito de enseres, equipos y carro de limpieza empleados en las labores de limpieza y mantenimiento de la planta física.

### Servicios Higiénicos Públicos

Son servicios higiénicos destinados para el público y diferenciados por género, se agrega a este grupo el servicio higiénico para discapacitados (Norma A.120 del RNE), para el diseño se ha tomado en consideración todo lo señalado en la norma para centros de salud de primer nivel de atención.

### Servicios Higiénicos para personal

Los servicios higiénicos de personal serán de uso exclusivo para el personal que trabaja en el centro de salud y estos se ubican en cada nivel, además que estos se separarán por género.

### Sala de Espera

Es un ambiente de tránsito que permite el acceso y la espera para atención del público hacia la zona de destino, se ubica inmediatamente después de los ingresos al nivel.

### Cuarto Técnico

Es el ambiente destinado a desarrollar las instalaciones de comunicación y data.

### Consejería y prevención de ITS/VIH/SIDA

La consejería en VIH/SIDA e ITS es el encuentro cara a cara entre quien realiza la consejería y una o un usuario, en el cual se le escucha, informa y asesora, permitiendo descubrir elementos que favorecen la exposición al VIH e ITS y en el que se fortalece la toma de decisiones responsables.

### 7.1.5. Cuarta Planta

Este nivel está configurado para atender el área administrativa del centro de salud, el área administrativa está a cargo de una jefatura o dirección médica para dirigir administrar, controlar y coordinar los programas, recursos humanos, materiales y financieros, así como hacer cumplir las normas, reglamentos, disposiciones que ayudan a mejorar la eficiencia de los servicios de cada unidad.

Asimismo, es la encargada de velar a través de los servicios de soporte que regenta, el mantenimiento adecuado y oportuno de la infraestructura física, equipamiento e instalaciones del establecimiento, para el desarrollo de esta zona se han considerado ambientes y áreas mínimas de acuerdo a lo señalado en la norma de salud.

### Jefatura o Dirección Medica

Es el ambiente para el profesional responsable de la administración, dirección y organización ejecutiva de las diferentes unidades que componen el establecimiento,



*Econ. S. Morales Gonzales Silva*  
MAT. 506



este tendrá relación inmediata con la secretaria y de fácil acceso desde hacia los demás ambientes del área de administración.

### Secretaria

Es el área o ambiente para el personal administrativo que realiza funciones de apoyo a la jefatura del establecimiento. Tendrá relación inmediata con la jefatura y considerará un área para archivo de jefatura.



### Sala de Reuniones

Es el ambiente donde se reúne el personal para tomar decisiones que mejoren la calidad de servicio que brinda el establecimiento. Tendrá relación inmediata con la jefatura y está próxima a las oficinas administrativas.



### Pool de Oficinas

Es el ambiente donde se llevan a cabo las actividades de apoyo administrativo, logístico, recursos humanos y económicos del establecimiento de salud. Tendrá relación inmediata con la Secretaría. Los ambientes guardan la apropiada iluminación y ventilación necesarias para las actividades que allí se realicen considerando el equipamiento y el número de usuarios.



### Archivo

Es el ambiente que custodia la documentación pertinente al pool de oficinas.



### Servicios Higiénicos para personal

Los servicios higiénicos de personal se situarán próximos a los ambientes del área administrativa y se separarán por género, de acuerdo a lo señalado en la NTS 113-MINSA/DGIEM.

### Servicios Higiénicos Públicos

Son los servicios higiénicos destinados para el público y diferenciados por género, para el diseño se ha tomado en consideración todo lo señalado en la norma para centros de salud de primer nivel de atención.

### Salud Comunitaria

La salud comunitaria es la expresión colectiva de la salud de una comunidad definida, determinada por la interacción entre las características de las personas, las familias, el medio social, cultural y ambiental, así como por los servicios de salud y la influencia de factores sociales, políticos y globales, el ambiente destinado a esta función se configura como un salón de usos múltiples.

### 7.1.6. Quinta Planta

Este nivel solo ese reservado para el acceso a la terraza y para realizar el mantenimiento y limpieza del techo, como ambientes se destaca la escalera secundaria para todo este nivel.

*Guillermo Morales Silva*

MAT 506  
I

## VIII. CÁLCULO DE COSTOS PUESTA EN OPERACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA CURVA.

El incremento de áreas funcionales, la ampliación y diversificación de ambientes en los distintos niveles del nuevo establecimiento de salud de La Curva, genera la necesidad de contratar mayores recursos humanos para brindar el servicio asistencial y soporte administrativo correspondiente, asimismo, se requiere profesionales y/o técnicos especializados en ingeniería y/o arquitectura, que garanticen el adecuado funcionamiento de la infraestructura y el equipamiento, teniendo en cuenta las garantías vigentes producto de la inversión pública.

En ese entender se ha procedido a la formulación del Plan de Implementación Multianual (PIM), para cubrir la brecha de recursos humanos y el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento del nuevo centro de salud La Curva, la finalidad de atender la necesidad de la gestión del mantenimiento se ha identificado los ítems en todas las UPSS/UPS/AADS, que resultan de la priorización de las actividades de acuerdo a las cuatro grandes áreas, distribuidos por piso donde tenemos cuatro niveles, una azotea y el sótano; cada área cuenta con el equipamiento y las instalaciones según el plano de distribución arquitectónica del expediente, lo cual se toma como referencia junto a la verificación directa de la infraestructura para desarrollar el presente proceso de puesta en marcha para la operación plena del nuevo establecimiento de salud.

El equipo de gestión del establecimiento de salud, en coordinación y colaboración con la Red de Salud Islay y la GERESA Arequipa, teniendo como base la información proporcionada por el personal de ingeniería de la Red, ha determinado los alcances del PIM, los mismos que se ejecutaran en una gestión y administración de los recursos a responsabilidad, en cumplimiento de las normas técnicas y legales vigentes, para la conservación y operatividad del establecimiento de salud.

### 8.1. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

El centro de salud La Curva carecen de equipo específico vinculadas a Servicios Generales, quienes deben tener entre sus funciones el de evaluar, diagnosticar las condiciones de la infraestructura y el equipamiento; del mismo modo la de elaborar/actualizar el Plan de Mantenimiento Multianual del nuevo establecimiento de salud.

Para definir la matriz de infraestructura se ha planteado los diversos tipos de servicios que permitan brindar el mantenimiento de la infraestructura, estos trabajos están basados y clasificados en los subcomponentes de arquitectura y las instalaciones especiales, que presentan un costo del mercado local y regional.

Para estimar el valor referencial unitario se ha utilizado como insumos lo registrado en los dossiers de obra, cotizaciones y valores referenciales registrados en los aplicativos informáticos de adquisiciones del estado; así también se tomó como referencia el número de instalaciones y la frecuencia anual del mantenimiento para que de la multiplicación de estos factores se estime el costo anual de funcionamiento. Se ha



Econ. Evandro Contreras Srd

considerado 8 meses de programación para el primer año, 12 meses para los dos años siguientes.

**Tabla N° 01**  
**Resumen de Áreas Funcionales Centro de Salud La Curva I-3**

Áreas Funcionales	Descripción	Área Física
UPSS	UPSS Consulta Externa	489.28 m <sup>2</sup>
	UPSS Patología Clínica	61.75 m <sup>2</sup>
	UPSS Farmacia	12.64 m <sup>2</sup>
AADS	AADS Atención de Urgencia y Emergencia	49.62 m <sup>2</sup>
	AADS Salud Familiar y Comunitaria	31.36 m <sup>2</sup>
	AADS Radiología y Ecografía	68.45 m <sup>2</sup>
	AADS Desinfección y Esterilización	18.55 m <sup>2</sup>
UPS	UPS Administración	119.45 m <sup>2</sup>
	UPS Gestión de Información	15.72 m <sup>2</sup>
UPS Servicios Generales	UPS Transportes (cochera ambulancia Tipo I)	69.47 m <sup>2</sup>
	UPS Casa de Fuerza	57.66 m <sup>2</sup>
	UPS Central de Gases	6.00 m <sup>2</sup>
	UPS Almacén General	22.91 m <sup>2</sup>
	UPS Talleres de Mantenimiento	13.70 m <sup>2</sup>
	UPS Salud Ambiental	12.25 m <sup>2</sup>
Total UPSS, UPS y AADS		1,048.81 m <sup>2</sup>
Circulaciones verticales, horizontales comunes y ductos en cuartos técnicos (30%)		314.64 m <sup>2</sup>
<b>Total General</b>		<b>1,363.45 m<sup>2</sup></b>

Fuente: Expediente Técnico del Proyecto (Memoria Descriptiva) y Adecuado a lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA y modificada por la Resolución Ministerial N° 999-2016/MINSA, que aprueban la Norma Técnica de Salud NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 sobre "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención".

El procedimiento para llevar a cabo la evaluación y el diagnóstico de la infraestructura física, por cada una de las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS, Unidades Productoras de Servicio - UPS y sus ambientes complementarios definidos de acuerdo a la categoría del establecimiento de salud y el cumplimiento de las Normas Técnicas de Salud en Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención, el presente planteamiento se desarrolla de forma cuantitativa y cualitativa con la determinación de los servicios necesarios para la conservación y el mantenimiento tanto de la infraestructura física y el equipamiento.

En este rubro se considera el mantenimiento preventivo, el mantenimiento recuperativo está ligado a la garantía establecida. Principalmente se está considerando actividades relacionados a menguar el deterioro por el uso y las inclemencias del tiempo, como son: el pintado de muros interiores y exteriores, pintado de puertas, impermeabilización de techos, mantenimiento de juntas de dilatación y mantenimiento y limpieza de ventanas.



*Econ. Guillermo Gonzales Siles*

MAT 506

**Cuadro N° 04**  
**Cálculo de Costos de Mantenimiento Infraestructura**

DETALLE						2025	2026	2027
ITEM	DESCRIPCION	UM	METRADO	C/UNIT	C/TOTAL	C/MANT	C/MANT	C/MANT
1	Pintado de muros interiores y exteriores	M <sup>2</sup>	12,590	17	207,988.95	20,798.89	20,798.89	20,798.89
2	Pintado de puertas	M <sup>2</sup>	605	30	17,841.60	1,784.16	1,784.16	1,784.16
3	Impermeabilización de techos	M <sup>2</sup>	392	45	17,577.28	1,757.73	1,757.73	1,757.73
4	Mantenimiento de juntas de dilatación	ML	180	94	16,992.00	1,699.20	1,699.20	1,699.20
5	Mantenimiento de ventanas limpieza	M <sup>2</sup>	3,000	2	6,000.00	600.00	600.00	600.00
<b>COSTO DE MANTENIMIENTO</b>						<b>26,639.98</b>	<b>26,639.98</b>	<b>26,639.98</b>

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

Así también se considera el mantenimiento de redes mecánicas eléctricas y sanitarias, las que se describen a continuación:

- ✓ Mantenimiento preventivo del sistema general de agua y desagüe.
- ✓ Mantenimiento del sistema de agua contra incendios.
- ✓ Mantenimiento de buzones de cableado eléctrico.
- ✓ Mantenimiento preventivo de la subestación eléctrica y sistema de emergencia.
- ✓ Mantenimiento preventivo del sistema de ablandador de agua:
- ✓ Elevador hidráulico.
- ✓ Mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado:
- ✓ Mantenimiento preventivo del sistema de gases medicinales, oxígeno, vacío, aire medicinal, aire industrial:
- ✓ Mantenimiento preventivo de grupo electrógeno y tablero de transferencia:
- ✓ Mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas interiores y exteriores y el sistema de posos a tierra, pararrayo, sistema Ups, baterías, tomacorrientes:
- ✓ Mantenimiento de extintores.

El cálculo realizado para cubrir el gasto de mantenimiento descrito en el párrafo anterior se ha realizado considerando como factor el 5% del costo total de los sistemas implementados, así tenemos para el sistema de redes mecánicas asciende a S/ 17,338,90; para el sistema eléctrico S/ 12,816.41 y para las instalaciones sanitarias S/ 27,153.45. Se adiciona a los gastos detallados anteriormente la recarga de los extintores que asciende a S/ 2,960.00 y el cálculo del mantenimiento de infraestructura detallado en el cuadro N° 04 que asciende a S/ 26,639.98, en total el costo de mantenimiento de infraestructura se estima en S/ S/ 86,038.74; lo cual se considera para los tres años de horizonte del PIM.



*Con. Guillermo Gonzales Silos*

MAT. 506

**Tabla N° 02**  
**Cálculo de Costos del Servicio de Mantenimiento de Infraestructura**

Año	Costo promedio mensual CSC antiguo (S/)	Costo proyectado mensual CSC nuevo (S/)	Costo brecha mensual CSC nuevo (S/)	Meses para financiar	Financiamiento total (S/)
2025	00	86,038.74	86,038.74	1	86,038.74
2026	00	86,038.74	86,038.74	1	86,038.74
2027	00	86,038.74	86,038.74	1	86,038.74

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

## 8.2. MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO

La adecuada dotación (provisión, ubicación y montaje) del equipamiento en general debe conseguir la racionalidad y efectividad del servicio asistencial, que se ha programado ofrecer a la población demandante del Centro de salud La Curva de categoría I-3.

Para el desarrollo del presente proyecto de equipamiento, se toma como base las siguientes consideraciones generales:

- ✓ El Programa médico Funcional PMF aprobado en el correspondiente estudio de pre-inversión.
- ✓ El Programa arquitectónico aprobado PMA en el correspondiente estudio de pre-inversión.
- ✓ Planos aprobados de la planta física arquitectónica.
- ✓ Normativa vigente del sector salud MINSA, de edificaciones RNE y otros especializados relacionados con el equipamiento biomédico.

De acuerdo con la normatividad vigente el equipamiento se ha clasificado por tipo o grupo genérico, de la siguiente manera:

**Tabla N° 03**  
**Consolidado de programa de equipamiento por grupo genérico.**

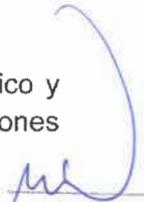
ITEM	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD
1	Equipos Biomédicos	B	62
2	Equipos Complementarios	C	145
3	Equipos Electromecánicos	E	20
4	Instrumental	I	34
5	Equipos Informáticos	INF	115
6	Mobiliario Administrativo	MA	495
7	Mobiliario Clínico	MC	175
8	Transporte	V	1
<b>SUBTOTAL</b>			<b>1,047</b>

Fuente: Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud La Curva, distrito Deán Valdivia, provincia de Islay, región Arequipa"

### Equipamiento Biomédico

Está constituido por equipos que intervienen directamente en el diagnóstico y tratamiento del paciente y que en su mayoría requieren de instalaciones



  
**Ecos E. Alvarado Gonzales Silva**  
 MAT. 533

eléctricas, mecánicas, sanitarias o de informática, entre otras, para su funcionamiento. Alguno de estos bienes, requieren preinstalaciones o trabajos previos en la infraestructura para su instalación y puesta en servicio (rayos x, unidades dentales, etc.).

### Equipamiento Complementario

Está constituido por equipos que intervienen directa o indirectamente en el diagnóstico y tratamiento del paciente como complemento del personal asistencial, y que requieren de instalaciones.

### Equipamiento electromecánico

Corresponde en su mayoría a los equipos pertenecientes a Servicios Generales, como son los equipos lavandería, planchadoras, entre otros. En su mayoría requieren preinstalaciones o trabajos previos en la infraestructura para su instalación y puesta en servicio.

### Equipamiento informático

Los equipos de informática y/o comunicaciones están conformados por los equipos necesarios para conseguir una efectiva y oportuna labor administrativa y/o asistencial, es el caso de equipos de cómputo de mesa, laptops, impresoras, fotocopiadoras, cámaras fotográficas, equipo de sonido, etc.

### Instrumental quirúrgico

Comprende a todo el instrumental necesario para la ejecución de las intervenciones quirúrgicas, obstétricas, odontológicas, etc., que según nivel le corresponde.

### Mobiliario administrativo

El mobiliario administrativo y de oficina está constituido por todo aquel que permite realizar funciones asistenciales y administrativas, como escritorios, sillas, entre otros. Además, dan funcionalidad al edificio: taburetes, tachos, vitrinas de información, etc.

### Mobiliario Clínico

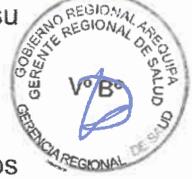
El mobiliario clínico está constituido por todo aquel que permite realizar funciones asistenciales y de atención al paciente, como las camas, camillas, veladores, taburetes, y otros importantes por cada uno de los servicios, es decir, aquellos que le da nivel resolutivo a la actividad asistencial.

### Vehículo

Se considera ambulancia Tipo I.

### Garantía de los equipos

Es la obligación que asume el proveedor de los equipos frente a un mal funcionamiento de estos, dentro del periodo de la garantía solicitada. Todos los bienes y sus instalaciones contarán con una garantía de venta y funcionamiento



*Econ. Guillermo Gonzales Sil*  
DAT. 506



mínimo de 3 años para los equipos biomédicos, complementarios, electromecánicos, informáticos, para el vehículo (específico). Para el mobiliario y otros será mínimo de 1 año.

**Mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía**

Conjunto de acciones operativas y técnicas de control para prevenir y evitar posibles problemas de los componentes de los equipamientos que comprometan el rendimiento y desempeño de estos y que puedan perturbar o paralizar normalmente la atención de salud. Permite pues, detectar fallas repetitivas, disminuir los puntos muertos por paradas, conservar y/o prolongar la vida útil de equipos, disminuir costos de reparaciones, detectar puntos débiles en la instalación, entre otros. En tal sentido, tiene por finalidad encontrar y corregir los problemas menores antes de que estos provoquen fallas.

Durante el periodo de garantía deberá realizarse un programa de mantenimiento adhoc al equipamiento comprendido en el presente proyecto, considerando el tipo o grupo genérico, tecnología y su contribución directa e indirecta a la atención de diagnóstico, tratamiento y recuperación del paciente o para labores administrativas.

Para los años 2025,2026, y 2027 si se contempla el mantenimiento de los equipos biomédicos, equipos complementarios, equipos electromecánicos y equipos informáticos para el mantenimiento preventivo correspondiente.

**Mantenimiento de equipos electromecánicos**

Se realizará el mantenimiento de los 20 equipos electromecánicos, de acuerdo con los Dossier o manual técnico de cada equipo entregado en la nueva infraestructura. Para el año 2025 los equipos se encuentran en periodo de garantía y la gran mayoría de equipos iniciarán su funcionamiento en el tercer trimestre del 2024, por lo cual se contempla presupuesto para el mantenimiento en dicho periodo.

**Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Complementarios**

La cantidad de equipos entregados como parte del proyecto son 62 equipos biomédicos y 145 equipos complementarios distribuidos en las diferentes UPSS/UPS (siendo en total 207 equipos). Se realizará el mantenimiento, de acuerdo con los Dossier o manual técnico de cada equipo entregado en la nueva infraestructura.

Se debe realizar el mantenimiento de los equipos biomédicos y complementarios con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de equipos, cumpliendo con los requisitos establecidos por el fabricante. Lo anterior estará consignada en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo. El mantenimiento de los equipos biomédicos debe realizarse por profesional en áreas relacionadas o técnicos con entrenamiento certificado específico o puede ser contratado a través de proveedor externo.



*Econ. Guillermo Gonzales Siles*  
MAT 508



Para el año 2025, 2026 y 2027 se contempla el presupuesto para dicha actividad, a excepción del equipo de rayos x estacionario digital que debe tener dos mantenimientos preventivos anuales (02 intervenciones), el equipamiento restante solo tendrá una intervención por año correspondiente al mantenimiento preventivo.

La estimación del valor referencial del mantenimiento preventivo por cada intervención fue calculada considerando los valores registrados en mantenimientos ejecutados de equipos similares en otros establecimientos de salud a nivel nacional y tomando en cuenta la ubicación del centro de salud La Curva. El costo referencial de mantenimiento preventivo de los equipos en general oscila en 3% del valor del equipo, para el mantenimiento vehicular de la ambulancia, se ha considerado el 10% de costos total, esto incluye el mantenimiento mayor, llantas, baterías y otros de acuerdo a necesidad.

**Mantenimiento de Equipos Informáticos y Comunicaciones**

El centro de salud La Curva no cuenta con personal del equipo de ingeniería hospitalaria, se tiene previsto la implementación del sistema de gestión hospitalaria OPENCLINIC; para implementar progresivamente los módulos, iniciando por los módulos de admisión, caja, admisión de emergencia; además de los sistemas de gestión administrativa y financiera, por todo ello se requiere contar con los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir con tal finalidad.

La cantidad de equipos informáticos entregados como parte del proyecto son 115, el mantenimiento preventivo y correctivo debe ser supervisado por el personal de planta, por lo cual se requiere personal capacitado, insumos y accesorios. Es preciso indicar que se priorizara el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos al culminar su periodo de garantía según detalle de las órdenes de compra.



**Cuadro N° 05**

**Sistemas Informáticos de Escritorio / Web**

<b>SIAF:</b> Sistema Integrado de Administración Financiera.
<b>SIGA:</b> Sistema Integrado de Gestión Administrativa.
<b>SISTEMA DE PLANILLAS</b>
<b>SISMED:</b> Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos, Quirúrgico (SISMED).
<b>SIEN:</b> Sistema de Información del estado nutricional del niño menor de cinco años y gestantes que acceden al establecimiento de salud.
<b>SEM:</b> Egreso Hospitalario, captura diagnóstica de egreso del paciente.
<b>SISTEMA DE CAJA</b>
<b>HIS MINSA:</b> Sistema de Información en Salud HIS-MINSA Web para el registro de atenciones.
<b>MAD:</b> Módulo de Administración Documentaría.
<b>SIRC:</b> Sistema Integrado de Referencias y Contrarreferencias.
<b>SETIIPRES:</b> del Ingreso de las Tramas SUSALUD.
<b>OPENCLINIC:</b> Sistema de Gestión Hospitalaria.

Econ. J. Germo Gonzales Siles  
MAT. 503



Asimismo, se desarrollará el soporte de los equipos informáticos y demás periféricos que los conforman (computadoras personales, impresores, fotocopiadoras, proyectores multimedia) que requieren mantenimiento preventivo para su funcionamiento que garantice la prestación continua de los servicios de salud y de administración. Se contempla realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos y software que componen los sistemas de información instalados en las áreas administrativas y asistenciales del establecimiento de salud.

**Tabla N°04  
Cálculo de Costos de Mantenimiento de Equipos**

ITEM	DESCRIPCION	COSTO TOTAL EQUIPOS	%	COSTO MANT ANUAL (S/)
1	B - Biomédico	1,546,021.69	3.0	46,380.65
2	C - Complementario	366,165.47	3.0	10,984.96
3	E - Electromecánico	192,984.57	3.0	5,789.54
4	Inf - Informático	166,121.16	3.0	4,983.63
5	I - Instrumental	205,115.85	-	-
6	Ma - Mobiliario Administrativo	195,320.22	-	-
7	Mc - Mobiliario Clínico	165,161.49	-	-
8	V - Vehículo	258,000.00	10.0	25,800.00
<b>COSTO DE MANTENIMIENTO TOTAL</b>				<b>93,938.79</b>

Fuente: Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud La Curva, distrito Deán Valdivia, provincia de Islay, región Arequipa".  
Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

**Tabla N° 05  
Cálculo de Costos del Servicio de Mantenimiento de Equipos**

Año	Costo promedio CSC antiguo (S/)	Costo proyectado CSC nuevo (S/)	Costo brecha CSC nuevo (S/)	Meses para financiar	Financiamiento total (S/)
2025	00	93,938.79	93,938.79	1	93,938.79
2026	00	93,938.79	93,938.79	1	93,938.79
2027	00	93,938.79	93,938.79	1	93,938.79

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

### 8.3. SERVICIOS DE SOPORTE

La nueva capacidad operativa instalada en el nuevo centro de salud La Curva requiere recursos para el despliegue gradual de los servicios de soporte relacionados con la atención directa que se entrega a los usuarios, los mismos que se convierten en costo fijo para la operatividad del establecimiento de salud.

#### 8.3.1. Servicios de Suministro de Energía Eléctrica

El proyecto se ha desarrollado teniendo en cuenta los planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Equipamiento, así como las disposiciones del Código Nacional de Electricidad, Reglamento Nacional de Construcción, Normas de distribución de la empresa concesionaria de Electricidad.

Econ. S. [Signature] Siles  
Unidad de Servicios Generales

Government stamps and signatures on the right side of the page, including the Regional Government of Arequipa and the Health Unit of Islay.

Para satisfacer la demanda del centro se solicitará una Subestación con suministro trifásico en Media Tensión 10kV/380-220V, con una potencia de 300 kVA a 60Hz, el tipo de tarifa a solicitarse es MT-4.

Se ha planteado solicitar punto de diseño al concesionario hasta el tablero general, el cual estará ubicado en el ambiente designado para la subestación, y con conexión con el grupo electrógeno del centro de salud.

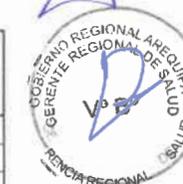
Para sustentar el gasto de electricidad para funcionamiento en la nueva infraestructura, se ha tomado el cálculo total de la máxima demanda según el "Expediente Técnico". A continuación, se detalla dicha información según tableros generales.

**Tabla N° 06**  
**Resumen demanda máxima del C.S La Curva**

Tablero	Descripción	Área	Potencia Instalada (W)	F.D (%)	Máxima Demanda (W)
		2,400 m <sup>2</sup>			
TGD – 01 (380V)	Carca Básica TD-1 – 360 m <sup>2</sup>	20 W/ m <sup>2</sup>	7,200	80%	5,760
	Carca Básica TD-2 - 400 m <sup>2</sup>	20 W/ m <sup>2</sup>	8,000	80%	6,400
	Carca Básica TD-3 - 120 m <sup>2</sup>	20 W/ m <sup>2</sup>	2,400	80%	1,920
	Carca Básica TD-4 - 400 m <sup>2</sup>	20 W/ m <sup>2</sup>	8,000	80%	6,400
	Carca Básica TD-5 - 140 m <sup>2</sup>	20 W/ m <sup>2</sup>	2,800	80%	2,240
	Carca Básica TD-6 - 290 m <sup>2</sup>	20 W/ m <sup>2</sup>	5,800	80%	4,640
	Carca Básica TD-7 - 140 m <sup>2</sup>	20 W/ m <sup>2</sup>	2,800	80%	2,240
	Carca Básica TD-8 - 240 m <sup>2</sup>	20 W/ m <sup>2</sup>	4,800	80%	3,840
	Carca Básica TD-9 - 110 m <sup>2</sup>	20 W/ m <sup>2</sup>	2,200	80%	1,760
	Carca Básica TD-10 - 150 m <sup>2</sup>	20 W/ m <sup>2</sup>	3,000	80%	2,400
	Carca Básica TD-11 - 50 m <sup>2</sup>	20 W/ m <sup>2</sup>	1,000	80%	800
EQUIPOS	Equipos de Raíces X Rodable		5,000	100%	5,000
	Equipos de Raíces X Estacionario		50,000	100%	50,000
	Ascensor		8,000	100%	8,000
	Cocina Eléctrica (01 UND)		6,000	100%	6,000
	Computadora Personal (39 UND)	350 W/UND	13,650	80%	10,920
	Ecógrafo Doppler Color 3D		2,000	100%	2,000
	Ecógrafo Doppler Color 4D		3,000	100%	3,000
	Electrocardiógrafo (03 UND)	500 W/UND	1,500	100%	1,500
	Esterilizador con Generador Eléctrico de Vapor 20 L. (02 UND)	3,500 W/UND	7,000	80%	5,600
	Esterilizador con Generador Eléctrico de Vapor 50 L.	5,000 W/UND	5,000	80%	4,000
	Esterilizador por Calor Seco 50 L. (03 UND)	500 W/UND	1,500	80%	1,200
	Lavador Desinfectante		10,000	100%	10,000
	Lavador Ultrasónico de Instrumental Quirúrgico		5,000	100%	5,000
	Lavador Automático de Chatas Quirúrgico		8,000	100%	8,000
	Refrigerador Médico 14 Pies Cúbicos (06 UND)		3,000	80%	2,400
	Bomba para Agua		13,000	100%	13,000
	Bomba Contra Incendio		50,000	100%	50,000
<b>Total General</b>			<b>239,650</b>		<b>224,020</b>

Fuente: Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud La Curva, distrito Deán Valdivia, provincia de Islay, región Arequipa".

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.



*Econ. Guillermo Gonzales Silva*

MAT 506

La demanda máxima de energía eléctrica solicitada por el conjunto de los servicios asistenciales, generales y administrativos según el expediente señalado es de 224,020 W (con factor de demanda de entre 80% y 100%).

**Tabla N° 07**  
**Cálculo del Costo de Servicio de Electricidad Centro de Salud La Curva**

Descripción	Potencia Instalada (KW)	Máxima Demanda (KW)	Costo Unitario (S/)	Costo Total/Mes (S/)
Carga Básica TD-1 - 360 m <sup>2</sup>	7,20	5,760	1.90	410.40
Carga Básica TD-2 - 400 m <sup>2</sup>	8,00	6,400	1.90	456.00
Carga Básica TD-3 - 120 m <sup>2</sup>	2,40	1,920	1.90	136.80
Carga Básica TD-4 - 400 m <sup>2</sup>	8,00	6,400	1.90	456.00
Carga Básica TD-5 - 140 m <sup>2</sup>	2,80	2,240	1.90	159.60
Carga Básica TD-6 - 290 m <sup>2</sup>	5,80	4,640	1.90	330.60
Carga Básica TD-7 - 140 m <sup>2</sup>	2,80	2,240	1.90	159.60
Carga Básica TD-8 - 240 m <sup>2</sup>	4,80	3,840	1.90	273.60
Carga Básica TD-9 - 110 m <sup>2</sup>	2,20	1,760	1.90	125.40
Carga Básica TD-10 - 150 m <sup>2</sup>	3,00	2,400	1.90	171.00
Carga Básica TD-11 - 50 m <sup>2</sup>	1,00	800	1.90	57.00
Equipos de Rayos X Rodable	5,00	5,000	1.90	285.00
Equipos de Rayos X Estacionario	50,00	50,000	1.90	2,850.00
Ascensor	8,00	8,000	1.90	342.00
Cocina Eléctrica (01 UND)	6,00	6,000	1.90	285.00
Computadora Personal (39 UND)	13,65	10,920	1.90	775.20
Ecógrafo Doppler Color 3D	2,00	2,000	1.90	114.00
Ecógrafo Doppler Color 4D	3,00	3,000	1.90	171.00
Electrocardiógrafo (03 UND)	1,50	1,500	1.90	85.50
Esterilizador con Generador Eléctrico de Vapor 20 L. (02 UND)	7,00	5,600	1.90	399.00
Esterilizador con Generador Eléctrico de Vapor 50 L.	5,00	4,000	1.90	285.00
Esterilizador por Calor Seco 50 L. (03 UND)	1,50	1,200	1.90	85.50
Lavador Desinfector	10,00	10,000	1.90	570.00
Lavador Ultrasónico de Instrumental Quirúrgico	5,00	5,000	1.90	285.00
Lavador Automático de Chatas Quirúrgico	8,00	8,000	1.90	456.00
Refrigerador Médico 14 Pies Cúbicos (06 UND)	3,00	2,400	1.90	171.00
Bomba para Agua	13,00	13,000	1.90	570.00
Bomba Contra Incendio	50,00	50,000	1.90	2,850.00
<b>TOTAL COSTO CONSUMO</b>	<b>239,65</b>	<b>224,020</b>	<b>1.90</b>	<b>13,315.20</b>

Fuente: Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud La Curva, distrito Deán Valdivia, provincia de Islay, región Arequipa".

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

En función al cálculo del consumo mensual realizado con datos del componente de instalaciones eléctricas del proyecto se ha presupuestado que el requerimiento mensual es de S/ 13,657.20 con la demanda máxima de energía eléctrica; por lo cual, se ha realizado el cálculo para el primer año con un factor de consumo del 50% del requerimiento total de energía, para el segundo año del 60% y para el tercer año del 70%; con lo cual para el primer año se requiere S/ 6,828.60 mensual para cubrir cada uno de los 8 meses restantes del presente año 2025 y para cada uno de los 12 meses del años 2026 se requiere S/ 8,194.84 y para el 2027 se requiere S/ 9,560.04 mensual. Estos montos se presentan en la siguiente tabla.

Econ. y Servicios Generales Silo

M.S. 508



Tabla N°08

Cálculo de Costos del Servicio de Energía Eléctrica

Año	Costo promedio mensual CSC antiguo (S/)	Costo proyectado mensual CSC nuevo (S/)	Costo brecha mensual CSC nuevo (S/)	Meses para financiar	Financiamiento total (S/)
2025	0	6,828.60	6,828.60	8	54,628.80
2026	0	8,194.32	8,194.32	12	98,331.84
2027	0	9,560.04	9,560.04	12	114,720.48

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

8.3.2. Servicio de Agua y Desagüe

El servicio de agua y desagüe son elementos críticos en la atención del paciente, por lo que se debe asegurar el acceso de agua segura (con calidad y cantidad suficientes para el consumo y el mantenimiento de la higiene) en los ambientes del nuevo establecimiento de salud. Para realizar el cálculo de la necesidad y costo del servicio de agua, se debe conocer la necesidad de este por cada servicio. El cálculo aproximado de requerimiento diario de agua es de 15.40 m<sup>3</sup>/día, esto de la demanda específica calculada para cada servicio, como se muestra a continuación:

Tabla N° 09

Consumo de Agua – Según Memoria de Cálculo de Instalaciones Sanitarias

SERVICIO	CANT.	Unidad Medida	Estándar Según Norma	Unidad	Total de Agua por Servicio (l/día)		Total de Agua por Servicio (m3/día)	Costo Unitario S/	Costo Total/ mes S/
			Agua Potable (l/d )						
Consultorios médicos	14	unidad	500	l/consultorio/día	7,000	l/día	7.00	7.25	1,522.73
Unidades dentales	1	unidad	1,000	l/unid.dent./día	1,000	l/día	1.00	7.25	217.53
Laboratorio	6	m <sup>2</sup>	150	l/m <sup>2</sup> /día	900	l/día	0.90	7.25	195.78
Tópico	36.20	m <sup>2</sup>	6	l/m <sup>2</sup> /día	223	l/día	0.22	7.25	48.55
Oficinas	101.26	m <sup>2</sup>	6	l/m <sup>2</sup> /día	608	l/día	0.61	7.25	132.16
Sala de reuniones	30	asientos	3	l/asiento/día	90	l/día	0.09	7.25	19.58
Jardín	30	m <sup>2</sup>	2	l/m <sup>2</sup> /día	60	l/día	0.06	7.25	13.05
Agua dura máxima demanda 6.38 lps	0.10	m <sup>3</sup>	55,200	l/día	5,520	l/día	5.52	7.25	1,200.78
<b>Volumen Total</b>					<b>15,400.76</b>	<b>l/día</b>	<b>15.40</b>	<b>7.25</b>	<b>3,350.17</b>

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

Se ha previsto la implementación progresiva de los servicios de salud, esto incrementará directamente proporcional la necesidad y consumo de agua. En función al cálculo del consumo mensual realizado con datos del proyecto se ha presupuestado que el requerimiento mensual es de S/ 3,350.17 con la demanda máxima de agua y desagüe; por lo cual, se ha realizado el cálculo para el primer año con un factor de consumo del 60% del requerimiento total del servicio, para el segundo año del 70% y para el tercer año del 80%; con lo cual para el primer

*Gerente General*  
Guillermo Gonzales Sili  
MAT 506

año se requiere S/ 2,010.10 mensuales para cubrir cada uno de los 8 meses restantes del presente año 2025 y para los 12 meses del años 2026 se requiere S/ 2,345.12 mensual y para el 2027 se requiere S/ 2,680.14 mensual. Estos montos se presentan en la siguiente tabla.

**Tabla N° 10**  
**Cálculo del Volumen Diario Aproximado de Consumo de Agua por Servicio y Proyecciones de Consumo 2025-2027**

Volumen Diario Aproximado (m3)	Requerimiento total	Año 2025*	Año 2026	Año 2027
	100%	30%	40%	50%
	Costo/día	Costo/día	Costo/día	Costo/día
Consultorios médicos	50.76	30.45	35.53	40.61
Unidades dentales	7.25	4.35	5.08	5.80
Laboratorio	6.53	3.92	4.57	5.22
Tópico	1.62	0.97	1.13	1.29
Oficinas	4.41	2.64	3.08	3.52
Sala de reuniones	0.65	0.39	0.46	0.52
Jardín	0.44	0.26	0.30	0.35
Agua dura máxima demanda 6.38 lps	40.03	24.02	28.02	32.02
<b>Costo a Prox./día</b>	<b>111.67</b>	<b>67.00</b>	<b>78.17</b>	<b>89.34</b>
<b>Costo a Prox./mes</b>	<b>3,350.17</b>	<b>2,010.10</b>	<b>2,345.12</b>	<b>2,680.14</b>

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto.  
\*08 meses de 2025.



**Tabla N° 11**  
**Cálculo de la Gradualidad del Servicio de Agua y Desagüe**

Año	Costo promedio mensual CSC antiguo (S/)	Costo proyectado mensual CSC nuevo (S/)	Costo brecha mensual CSC nuevo (S/)	Meses para financiar	Financiamiento total (S/)
2025	109.39	2,010.10	1,900.71	8	15,205.68
2026	109.39	2,345.12	2,235.73	12	26,828.76
2027	109.39	2,680.14	2,570.75	12	30,848.97

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.



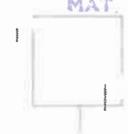
El costo del servicio mensual de agua y desagüe en la nueva infraestructura del Centro de salud La Curva para el año 2025 se calcula en S/ 1,900.71, el costo para los 08 meses (mayo - diciembre) del año 2025 asciende S/ 15,205.68. Para el año 2026 el costo mensual se calcula en S/ 2,235.73 y el costo para todo el año asciende a S/ 26,828.76 y el 50%, y para el año 2027 el costo mensual se calcula en S/ 2,570.75 y el costo para todo el año asciende a S/ 30,848.97.

### 8.3.3. Servicio de Telefonía

La nueva infraestructura del centro de salud La Curva requiere el servicio de Telefonía Móvil para garantizar los sistemas de comunicación interna y externa del establecimiento de salud.

Econ. Guillermo Fontales Siles

MAT. 506



El centro de salud La Curva, identifica una imperativa necesidad de contar con el servicio de telefonía fija como el medio de comunicación constante entre el personal del hospital, así como para interactuar con la población de su jurisdicción y realizar coordinaciones la comunidad, instituciones externas al establecimiento de salud. Para este servicio se requiere contar con lo siguiente:

- ✓ Troncal de 3 puntos de acceso directo fijo local.
- ✓ Soporte de acceso a telefonía local.
- ✓ Bolsa de minutos para llamadas telefonía fijo.
- ✓ Paquete de números de marcación DIS.
- ✓ Soportar Discado Directo Entrante y Saliente.
- ✓ Soportar acceso a servicios de emergencia.
- ✓ Identificador de llamadas.
- ✓ Bloqueos de LDN, LDI y/o llamadas a celulares, configurable.
- ✓ Disponibilidad al 100%.
- ✓ Backbone de red IP/MPLS altamente redundante.
- ✓ Última milla en fibra óptica.
- ✓ Aprovisionamiento del servicio de media Gateway con interfaz E1.



### Servicios de telefonía fija

Dentro del análisis de la infraestructura y equipamiento de un Centro de Salud nivel I-3 en alineación a la Norma Técnica de Salud 110-MINSA/DGIEM se verifica que la UPS gestión de la información de acuerdo al nivel de atención se considera que debe de contar con una Unidad Intermedia II de Gestión de Información según el acápite 6.6.2.3 de dicha NTS por lo cual se considera la necesidad de contar con un servicio de telefonía fija como medio de comunicación institucional oficial, lo cual se ha previsto para los siguientes puntos:

- ✓ Dirección/Jefatura, es necesario tener un alineamiento directo fijo para que el responsable del Centro de Salud pueda hacer coordinaciones con otras instituciones, siendo un canal de comunicación oficial una línea fija teniendo la particularidad de ser una línea estable e institucional.
- ✓ Emergencia y Urgencia, cada vez que el personal asistencial necesita hacer llamadas externas para coordinación de actividades con índole de urgencia y/o emergencia en coordinación propias del servicio en la atención de los servicios que se ofrecen dentro del Centro de Salud.
- ✓ Teleconsulta y atención de citas, se tiene de necesidad de mantener una línea fija confiable para garantizar la atención de los servicios de telemedicina, asimismo, para atender la generación de citas virtuales para generar una captación de pacientes de manera segmentada, en ambos casos la comunicación tiene que ser estable y de alta calidad.



### Característica de RSSI

Existe una particularidad en la zona donde se evalúa un adecuado canal de comunicaciones fija y/o móvil dentro de la necesidad de intercomunicación entre el personal asistencial del Centro de Salud teniendo el indicador de fuerza de la

*Econ. J. Hermo. Gonzales Silas*  
MAT 506



señal recibida (RSSI por las siglas del inglés Received Signal Strength Indicator), donde se considera una escala de referencia (en relación con 1 mW) para medir el nivel de potencia de las señales recibidas por un dispositivo en las redes inalámbricas (típicamente WIFI o telefonía móvil).

La escala tiende al valor 0 (cero) como centro; y representa 0 RSSI o 0 dBm. Donde el RSSI indica intensidad recibida, no calidad de señal; ya que esta última se determina contrastando la intensidad de la señal respecto de la relación señal/ruido (Eb/No).

#### Interpretación de valores.

En una escala de 0 a -80 RSSI:

- A. 0: señal ideal, difícil de lograr en la práctica.
- B. -40 a -60: señal idónea con tasas de transferencia estables.
- C. -60: enlace bueno; ajustando la transmisión (Tx) se puede lograr una conexión estable al 80%.
- D. -70: enlace medio-bajo; es una señal medianamente buena aunque se pueden sufrir problemas con lluvia y viento.
- E. -80: es la señal mínima aceptable para establecer la conexión; pueden ocurrir caídas que se traducen en corte de comunicación (pérdida de llamada, pérdida de datos), mensajes SMS corruptos (ilegibles), etc.

Por lo cual haciendo un escaneo de la zona donde se ubica el nuevo centro de salud La Curva, existe una escala en el rango D, y considerando que si existiera alguna precipitación aun tendríamos problemas en la estabilidad de comunicación con una línea convencional móvil. Por lo cual se recomienda tener un híbrido de uso de comunicaciones entre líneas fijas y líneas móviles por la forma de uso en comunicaciones.

#### Servicios de telefonía móvil

Dentro del análisis de la infraestructura y equipamiento que un centro de salud nivel I-3 en alineación a la Norma Técnica de Salud 110-MINSA/DGIEM se verifica que la UPS gestión de la información de acuerdo al nivel de atención se considera que debe contar con una Unidad Intermedia II de Gestión de Información según el acápite 6.6.2.3 de dicha NTS por lo cual se debe contar con un servicio de telefonía móvil, como una imperativa necesidad de tener medios de comunicación portátiles ya que el personal del establecimiento necesita coordinación con los diferentes centros de salud locales, regionales y hasta nacionales, asimismo para coordinar con autoridades y líderes en la comunidad, teniendo como prioridad la coordinación para la atención de pacientes mediante la derivación o utilizando medios tecnológicos como son las teleconsultas, de la siguiente manera:

- ✓ Referencias y contra referencias, el establecimiento de salud de La Curva es cabecera de microrred, por lo cual requiere la línea móvil para coordinar la derivación de los pacientes, especialmente de las gestantes,

Scn. Guillermo Gonzales Silva

MAT. 508

mediante la coordinación de las referencias y contrarreferencia, y teniendo en cuenta que la localización donde está la oficina de este si cuenta con RSSI del segmento B.

- ✓ Jefatura de guardia, el encargado de la guardia del establecimiento de salud es responsable de coordinar con el responsable de referencia y contrarreferencia sobre la recepción o derivación de pacientes en calidad de urgente, por lo cual se necesita una línea de comunicación directa portátil para que se puedan generar las coordinaciones correspondientes.
- ✓ La Plataforma de Atención al Usuario en Salud (PAUS), necesario para desarrollar el conjunto de acciones, actos y actividades destinadas a la atención y gestión de consultas y reclamos presentados por los usuarios ante la institución. Por consiguiente, atender y gestionar las consultas y reclamos presentados por los usuarios, orientada a la solución de la insatisfacción respecto a los servicios, prestaciones o coberturas relacionadas con su atención en salud, y difundir los derechos y deberes de los usuarios.
- ✓ Jefatura del establecimiento, es importante que el jefe del establecimiento se mantenga comunicado, para gestionar la atención de los servicios de salud y estar al tanto de las necesidades y/o imprevistos que puedan suscitarse en la prestación de los servicios; así también es necesario para la coordinación a nivel de la microrred, a nivel de la red de salud y otras instancias que o ameriten.



### Característica de RSSI

Existe una particularidad en la zona donde se evalúa un adecuado canal de comunicaciones fija y/o móvil dentro de la necesidad de intercomunicación entre el personal asistencial den Centro de Salud teniendo el indicador de fuerza de la señal recibida (RSSI por las siglas del inglés Received Signal Strength Indicator), donde se considera una escala de referencia (en relación con 1 mW) para medir el nivel de potencia de las señales recibidas por un dispositivo en las redes inalámbricas (típicamente WIFI o telefonía móvil).

La escala tiende al valor 0 (cero) como centro; y representa 0 RSSI o 0 dBm. Donde el RSSI indica intensidad recibida, no calidad de señal; ya que esta última se determina contrastando la intensidad de la señal respecto de la relación señal/ruido (Eb/No).

### Interpretación de valores.

En una escala de 0 a -80 RSSI:

- A. 0: señal ideal, difícil de lograr en la práctica.
- B. -40 a -60: señal idónea con tasas de transferencia estables.
- C. -60: enlace bueno; ajustando la transmisión (Tx) se puede lograr una conexión estable al 80%.
- D. -70: enlace medio-bajo; es una señal medianamente buena, a un que se pueden sufrir problemas con lluvia y viento.
- E. -80: es la señal mínima aceptable para establecer la conexión; pueden ocurrir caídas que se traducen en corte de comunicación

*Econ. Guillermo Gonzales Silva*

(pérdida de llamada, pérdida de datos), mensajes SMS corruptos (ilegibles), etc.

Por lo cual haciendo un escaneo de la zona donde se ubica el Centro de salud La Curva, existe una escala en el rango D, y considerando que si existiera alguna precipitación aun tendríamos problemas en la estabilidad de comunicación con una línea convencional móvil.

De acuerdo con el estudio de mercado llevado a cabo en las ciudades aledañas, así como el análisis que se plantea en la adquisición de un servicio SIPTRUNK, en ese sentido, se requiere programar este gasto de forma inicial como es un costo de instalación de los tres equipos de telefonía fija (incluye equipos) en modo comodato por un monto de S/ 2,219.00 (pago único), así como 03 líneas fijas de costo total de S/ 186.00 mensuales cada, en total considerando S/ 558.00 por las 03 líneas. También se considera la adquisición de 04 equipos móviles por S/ 360.00 cada una, alcanzando la suma de S/ 1,440.00 por los 04 equipos, con líneas móviles con plan de S/ 60.00 cada línea, alcanzando S/ 240.00 en total.

Para el primer año, considerando 8 meses, de mayo a diciembre de 2025, se estima la suma de S/ 6,683.00, conceptuando la característica de costo fijo no aplicable para la gradualidad; por lo que se considera el pago de como gasto permanente en los tres años de horizonte que corresponde del Plan de Implementación Multianual PIM.



**Tabla N° 12**  
**Cotización de Servicio de Telefonía. Costo Mensual**

Ítem	Cantidad	Descripción	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	1	GRANDSTREAM UCM 6301	GRANDSTREAM	1,720.00	1,720.00
2	3	Teléfono GRP2601P	GRANDSTREAM	186.00	558.00
3	1	Instalación	Instalación en Islay	499.00	499.00

Fuente: Cotizaciones (anexos).

**Tabla N° 13**  
**Cálculo de la Gradualidad del Servicio de Telefonía Móvil**

Año	Detalle	Unidades	Costo unitario mensual (S/)	Costo brecha mensual (S/)	Meses	Costo subtotal (S/)	Total (S/)
2025	Telefonía fija (E+I)	3	739.67	2,219.00	1	2,219.00	6,683.00
	Telefonía fija (L)	3	186.00	558.00	8	4,464.00	
	Telefonía móvil (E)	4	360.00	1,440.00	1	1,440.00	
	Telefonía móvil (L)	4	60.00	240.00	8	1,920.00	
2026	Telefonía fija (L)	3	558.00	558.00	12	6,696.00	9,576.00
	Telefonía móvil (L)	4	240.00	240.00	12	2,880.00	
2027	Telefonía fija (L)	3	558.00	558.00	12	6,696.00	9,576.00
	Telefonía móvil (L)	4	240.00	240.00	12	2,880.00	

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

Econ. F. Gómez González Siles  
MAI 506

Este concepto resulta tener la caracterización de costo fijo, no aplicable para la gradualidad, se considera las líneas de telefonía fija y telefonía móvil como gasto fijo en los tres años del horizonte del Plan de Implementación Multianual PIM a excepción del costo de los equipos y la instalación para el caso de la telefonía fija.

### 8.3.4. Servicio de Internet Dedicado

La nueva infraestructura del centro de salud La Curva cuenta con una arquitectura informática, que con el actual avance tecnológico es esencial que el acceso a Internet se vuelva más eficiente, confiable y seguro a fin de permitir un mejor rendimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), por ello se requiere una interconectividad integral que garantice de forma fluida y continua las diferentes plataformas de comunicación, para la implementación de estrategias como telemedicina, entre otras.

El servicio de internet es fundamental para hacer un uso adecuado de herramientas en la atención de paciente, por lo cual se hizo un análisis detallado para definir cuanto de ancho de banda del servicio de internet se requiere para que cada equipo informático funcione adecuadamente, la operatividad de las UPS/UPSS demandan el manejo de aplicativos web, que vienen siendo administrados por el Ministerio de Salud como son: REFCON, WAWARED, HIS MINSA, SISMED, EQALI, INMUNIZACIONES, así como también el sistema de gestión hospitalaria SIHCE Versión 6.5, en los cuales se necesita de los servicios de conectividad hacia RENIEC, Sistemas del SIS de SUSALUD y aplicativos de e-QHALI, con un contraste de 78 pc de escritorios y proyectándose del uso de aplicaciones web para que se pueda mejorar el manejo de administración de datos en el registro de atenciones de los servicios diversos que ofrece el nuevo Centro de Salud.

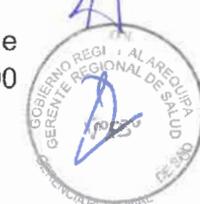
La actual arquitectura en telecomunicaciones y la infraestructura del nuevo establecimiento de salud requiere un servicio de internet a través de una red de datos (LAN, WAN), la cual permite establecer comunicación bidireccional con cualquier UPS/UPSS y servidores de datos del Ministerio de Salud o usuario interno o externo, para lo cual se requiere contar con un servicio con ancho de banda de 40Mbps distribuidos en diferentes NAP (Network Access Point), la misma que se da a través de la Fibra Óptica, para asegurar una conectividad rápida, directa y una latencia baja. Cuyas especificaciones de detallan a continuación:

- ✓ Ancho de banda de 100 Mbps WAN
- ✓ Capacidad de soportar comunicación VOIP y multimedia estable al 100%
- ✓ Fibra óptica que compone la red dorsal y el backbone al 100%
- ✓ Servicio Simétrico 1 a 1 (velocidad de subida y bajada con la misma velocidad)



*Econ. G. Villarino*  
MA 4 5/26

- ✓ Solución integral de servicio (acceso, router, instalación, soporte técnico) para los equipos de CPE (Customer-Premises Equipment) a nivel nacional
- ✓ Infraestructura de datos con servicio de transporte de datos basada en arquitectura MPLS
- ✓ Monitoreo de red avanzada (MRA), con gestión de firewall
- ✓ Administración y monitoreo del desempeño de la red
- ✓ Capacidad para seleccionar las interfaces físicas o virtuales a monitorear
- ✓ Herramientas de diagnóstico y análisis en tiempo real, a través de gráficos en tiempo real, mapeo de puertos
- ✓ Ancho de banda del transmisor y receptor configurable
- ✓ Permite generación de alarmas para envío vía correo electrónico
- ✓ Permite reportes de la salud de routers, reportes con intervalo de tiempo configurables del uso del servicio.



De acuerdo con las cotizaciones realizadas con empresas de telecomunicaciones, el servicio requerido tiene un costo mensual de S/ 3,850.00 Soles incluido IGV; lo cual representa anualmente el monto de S/. 46,200.00.

**Tabla N° 14**  
**Cotización de Servicio de Internet Dedicado**

Internet Dedicado			Costo Total Anual
Consumible	Pago Mensual	Meses	
Servicio de internet (fibra óptica) 100 Mbps 100% fibra óptica 1:1	3,850.00	12	46,200.00

Elaboración: Cotización, abril 2024.

**Tabla N°15**  
**Cálculo de la Gradualidad del Servicio de Internet Dedicado**

Año	Costo promedio mensual CSC antiguo (S/)	Costo proyectado mensual CSC nuevo (S/)	Costo brecha mensual CSC nuevo (S/)	Meses para financiar	Financiamiento total (S/)
2025	750	3,850.00	3,100.00	8	24,800.00
2026	750	3,850.00	3,100.00	12	37,200.00
2027	750	3,850.00	3,100.00	12	37,200.00

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Abril 2024.

En ese sentido, se requiere programar para el primer año (2025) 08 meses de mayo a diciembre de 2025 se requiere la suma de S/. 24,800.00, para los próximos años se realiza la programación de forma anualizada, hasta por la suma de S/ 37,200.00. Se debe indicar que este concepto resulta tener la caracterización de costo fijo no aplicable para la gradualidad; por lo que se considera como gasto permanente en los años de horizonte del Plan de Implementación Multianual PIM.

### 8.3.5. Servicios de TV Cable

Dentro de la arquitectura tecnológica del nuevo establecimiento de salud La Curva se cuenta con un parque de 21 televisores Led Smart TV de 42" para

*Econ S. Gerente Generales Sile*  
M.T. 508



poder reproducir material audiovisual que informe e instruya a los a los pacientes en diversos temas y programas preventivos dentro del establecimiento de salud; así mismo, se requiere estar conectado e informado mediante canales nacionales e internacionales sobre la situación y realidad nacional e internacional especialmente la situación sanitaria; por lo cual se proyecta tener un servicio de servicio de TV SAT, donde cada televisor pueda contar con aproximadamente con 60 canales dentro de los servicios que las empresas ofrecen en el mercado, cabe mencionar también que dentro del sistema de tv cable se cuenta con un servidor donde en modalidad de circuito cerrado se puede proyectar masivamente videos, sonidos entre otros sin la utilización de decodificadores externos, los televisores están instalados dentro de los sectores pertenecientes a los servicios de hospitalización, consultorios externos, emergencia, apoyo al diagnóstico, laboratorio, soporte administrativo, soporte hospitalario, y servicios generales como diversos puntos dentro del hospital, los cuales se catalogan como tecnología para información y orientadora para los pacientes y público en general, así como medio de hacer agradable la estancia del paciente en la institución. Se cuenta con 19 pantallas de circuitos cerrados de televisión CCTV.



Para la determinación del costo del servicio de TV Cable, se ha realizado una cotización considerando la instalación como pago único y el servicio como costo mensual. De acuerdo con la cotización, realizada con una empresa telecomunicaciones, el servicio requerido tiene un costo mensual de S/. 570.00 Soles incluido IGV; lo cual representa anualmente el monto de S/. 6,840. Ello implica el prorrateo mensual del costo de instalación de carácter único, que se incluye mensualmente en el costo, a fin de que sea anualizado.

**Tabla N° 16**  
**Consumo Mensual de TV Cable**

Internet Dedicado			Costo Total Anual
Consumible	Pago Mensual	Meses	
Servicio de TV cable	570.00	12	6,840.00

Elaboración: Cotización, abril 2024.

**Tabla N°17**  
**Cálculo de la Gradualidad del Servicio de TV Cable**

Año	Costo promedio mensual CSC antiguo (S/)	Costo proyectado mensual CSC nuevo (S/)	Costo brecha mensual CSC nuevo (S/)	Meses para financiar	Financiamiento total (S/)
2025	00	570.00	570.00	8	4,560.00
2026	00	570.00	570.00	12	6,840.00
2027	00	570.00	570.00	12	6,840.00

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Abril 2024.

Econ. *William Gonzales Siles*





Se debe indicar que este concepto resulta tener la caracterización de costo fijo no aplicable para la gradualidad; por lo que se considera como gasto permanente en los tres años de horizonte del Plan de Implementación Multianual PIM.



**8.3.6. Licencias y Software Equipos Informáticos Nuevos.**

La entrega de la nueva infraestructura hospitalaria contempla la ampliación del parque de equipos informáticos, que requieren el uso de software de ofimática y de antivirus. En ese entender, se ha procedido a realizar las cotizaciones de lo requerido, a fin de incluir el presupuesto promedio en la asignación del PIM.



Para el funcionamiento del establecimiento de salud y considerando que la arquitectura tecnológica lo permite se proyecta generar el uso de sistemas de información que el Ministerio de Salud proporciona como es el sistema de gestión hospitalario OPEN CLINIC, ayudando a que los procesos dentro del hospital puedan ser automatizados, ya que según la Resolución Ministerial N° 816-2020-MINSA<sup>5</sup>, se aprueba la agenda digital del sector salud donde el principal objetivo es establecer objetivos, estrategias y acciones en salud digital del sector salud alineados a la función rectora del Ministerio de Salud dando énfasis en el uso de tecnologías de información para digitalizar procesos y mejorar los procesos digitalizando documentos y dando mayor calidad de atención disminuyendo tiempo de atención y mejorando la calidad de atención al paciente.



Dentro de las definiciones operativas que se tiene están los más resaltantes como son la firma digital, fua electrónica, la ciberseguridad, gobernanza digital, inteligencia artificial, donde parte de la implementación de las FUAS electrónicas contempla la gradualidad en este proceso como son que cada profesional asistencial pueda generar sus atenciones usando su firma digital como tal, y poder integrarse todos los procesos a los sistemas de HIS, SISMED, SIS, por lo cual dentro de este proceso se tienen la necesidad de proyectar los siguientes servicios de licencias y software informáticos:

**Tabla N°18**  
**Cálculo de Licencias y Software Equipos Informáticos Nuevos**

N°	Descripción	Versión	Contrato	Cant.	Costo Unit. S/	Costo Total S/	Uso
1	Antivirus para PC de escritorio compatible con windows 10 Home	Compatible con windows 10 Home	Anual	39	62.50	2,437.50	Seguridad en malware en terminales de trabajo
2	Firewall fortinet, firmware v7.018 Built 0157 (ga)	FG 100FTK 19004998	Anual	1	5,200.00	5,200.00	Seguridad de información en ingreso de internet para servidores

<sup>5</sup> Documento Técnico: Agenda Digital del Sector Salud 2020 -2025

*Econ. S. Alvarado Gonzalez Siles*  
MAT 506



GERENCIA REGIONAL SALUD AREQUIPA  
RED DE SALUD ISLAY – CENTRO DE SALUD LA CURVA



GOBIERNO REGIONAL

3	Certificados digitales institucionales		Anual	100	85.00	8,500	FUA electrónica
4	Licencia para videoconferencias remotas masivas	Zoom	Anual	1	799.00	799.00	capacitaciones personal
5	Office para word, excel, power point basic	Office 2019 basic	Perpetuo	39	987.23	38,501.97	Terminales de uso de escritorio para trabajo administrativo
6	Sistema operativo para windows server 2022 standard	Microsoft windows server 2022 standard	Perpetuo	3	2,850.00	8,550.00	Licencia para sistemas de aplicaciones
7	Visor de rayos x	Versión 4.6.9	Perpetuo	10	159.00	1,590.00	Lectura de placas rayos x y radiográficas
8	SQL Server 2012 enterprice	2012 enterprice	Perpetuo	2	2,949.00	5,898.00	Manejo de bases de datos

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

Tabla N° 19

Cálculo de la Costos de Licencias y Software Equipos Informáticos

Año	Costo promedio mensual CSC antiguo (S/)	Costo proyectado mensual CSC nuevo (S/)	Costo brecha mensual CSC nuevo (S/)	Meses para financiar	Financiamiento total (S/)
2025	00	82,024.85	82,024.85	1	67,226.47
2026	00	21,561.50	21,561.50	1	16,936.50
2027	00	21,561.50	21,561.50	1	16,936.50

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

Se requiere programar este presupuesto de forma anualizada en el presente documento, para el 2025 la suma de S/ 67,226.47 y para los años sucesivos del 2026 y 2027 la suma de S/ 16,936.50, esto debido a que no se incluye licencias de compra única. Este concepto resulta tener la caracterización de costo fijo no aplicable para la gradualidad; por lo que se considera como gasto permanente en los dos años de horizonte del Plan de Implementación Multianual.

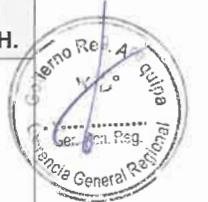
8.3.7. Servicios de Limpieza

Para dotar del servicio de limpieza y jardinería del nuevo centro de salud La Curva es fundamental conocer los distintos niveles y áreas construidas destinada a los diversos servicios prestacionales. Para el cálculo de personal de limpieza se determina en función a las áreas críticas, UPSS de alto flujo y de procedimientos médicos permanentes que se detallan a continuación:

Econ. Guillermo Gonzales Siles  
M.A.N. 505

**Tabla N° 20**  
**Distribución de personal de limpieza por niveles y puntos.**

AREA (m <sup>2</sup> )	NIVELES	CONTROL POR PUNTOS	PERSONAL DE LIMPIEZA	
			DIURNO 6:00 A 18:00 H.	NOCTURNO 18:00 A 6:00 H.
231.18	SÓTANO			
	Sala de Radiología Convencional Digital			
	Sala de Lectura e Informes			
	Central de Gases – Deposito de Balones de Oxígeno			
	Almacén Central			
	Taller de Mantenimiento			
	Cuarto de Limpieza			
	Servicios Higiénicos Públicos			
	Cuarto Técnico			
	Sala de Espera Sótano			
	Cámara de Lodos			
	Cuarto de Bombas, ACI, Cisterna 01, Cisterna 02			
	Salud Ambiental			
	PRIMERA PLANTA			
540.92	Consultorio de Medicina General	1	1	1
	Grupo Electrógeno para Estación – Tablero General			
	Sala de Espera			
	Admisión, Citas, Referencias y Contrarreferencias			
	Caja			
	Archivo de Historias Clínicas			
	Triaje			
	Servicios Higiénicos Públicos			
	Servicios Higiénicos para personal			
	Desinfección y Esterilización			
	Cuarto de Limpieza			
	Centro de Emergencias			
	UPSS TBC			
	Sub Estación			
550.41	SEGUNDA PLANTA	1	1	1
	Sala de estimulación Temprana			
	Consultorio CRED y Sala de Inmunizaciones			
	Consultorio de Obstetricia			
	Psicoprofilaxis			
	Ecografía			
	Patología Clínica			
	Cuarto de Limpieza			
	Servicios Higiénicos Públicos			
	Servicios Higiénicos para personal			
	Oficina de Seguros			
	Tópico de Procedimientos de Consulta Externa			
	Servicio Social			
	Sala de Espera			






Econ. Guillermo Gonzales Silva

MAT, 506



GERENCIA REGIONAL SALUD AREQUIPA  
RED DE SALUD ISLAY – CENTRO DE SALUD LA CURVA



GOBIERNO REGIONAL

461.86	TERCERA PLANTA						
	Atención Integral del Adulto Mayor						
	Atención Integral y Consejería del Adolescente						
	Consultorio de Nutrición						
	Consultorio de Odontología General con Soporte de Radiología Oral						
	Consultorio de psicología						
	Servicios Higiénicos Públicos						
	Servicios Higiénicos para personal						
	Sala de Espera						
	Cuarto Técnico						
	Consejería y prevención de ITS/VIH/SIDA						
421.79	CUARTA PLANTA						
	Jefatura o Dirección Medica						
	Secretaria						
	Sala de Reuniones						
	Pool de Oficinas						
	Archivo						
	Servicios Higiénicos para personal						
	Servicios Higiénicos Públicos						
Salud Comunitaria							
20.89	QUINTA PLANTA	1	1				
	acceso a la terraza y para realizar el mantenimiento y limpieza del techo						
40.13	Área Verde 01						
4.38	Área Verde 02						
45.88	Área Verde 03						
16.99	Piso Duro Entrada principal						
22.05	Piso duro entrada Peatonal Emergencia						
53.2	Piso duro estacionamiento + tanque cisterna						
6.3	Piso duro entrada TBC						
	Inspector				1	1	
<b>TOTAL</b>					<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>
				<b>6</b>			



Fuente: Propia. (\*) No incluye personal de rotación en la distribución de personal operario por UPSS/UPS.

Los procedimientos, equipos y elementos de limpieza se basarán de acuerdo con lo establecido en la R.M. N° 372-2011/MINSA "Guía Técnica de procedimientos de limpieza y desinfección de ambientes en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo".

#### Uniforme de Personal

El uniforme será dotado según las funciones asignadas, incluyendo los trabajos de riesgo y lo dispuesto por la ley de seguridad y Salud en el Trabajo vigente. El uniforme se entregará a cada operario de limpieza, jardinero, incluido supervisor al inicio del servicio (01 cambio de uniforme al inicio) hasta concluir el servicio, teniendo en cuenta que el servicio se ejecutará a una altitud de 25 m.s.n.m.

Uniforme de supervisor:

*Econ. Guillermo Gonzales Sib*  
MAT 506

### El supervisor deberá portar su uniforme:

- ✓ Camisa manga larga
- ✓ chaqueta
- ✓ Pantalones
- ✓ Par de zapatos industriales antideslizante
- ✓ Mascarillas KN-95 mensuales.

### Uniforme de operario rutinario:

Para el personal operario de limpieza deberá contener el uniforme siguiente:

- ✓ Polos manga larga
- ✓ Chaquetas
- ✓ 02 mandilones
- ✓ 02 pantalones
- ✓ 01 par de zapatos industriales antideslizantes
- ✓ 01 gorro con visera
- ✓ 01 mascarillas para el polvo
- ✓ 01 ponchos impermeables (solo para el personal áreas externas)
- ✓ 01 Par de botas de jebe (solo para el personal áreas externas)
- ✓ 01 respirador con Filtro para vapores orgánicos (para personal de almacenamiento intermedio y final)

### Uniforme distintivo por Áreas Críticas, (Centro Quirúrgico, Centro Obstétrico, entre otros que amerite).

- ✓ polos manga larga (color blanco)
- ✓ 02 juego de chaqueta (color blanco)
- ✓ 02 pantalón (color blanco)
- ✓ 01 par de zapato blanco según norma
- ✓ 02 gorra blanca de tela
- ✓ 08 mascarillas KN-95 mensuales.

### Uniforme personal de jardinería.

El uniforme del personal de jardinería detalla las siguientes prendas:

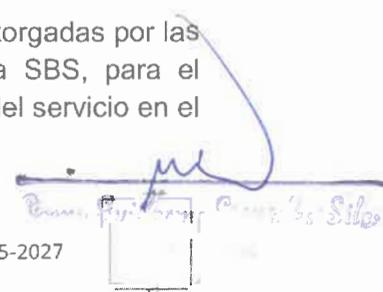
- ✓ 02 juego de Uniforme Overol
- ✓ 02 polo
- ✓ 02 chompa
- ✓ 01 par de botas de Jebe
- ✓ 01 poncho de Jebe
- ✓ 04 Par de guantes de Badana (o de acuerdo al desgaste).
- ✓ 01 lentes
- ✓ 02 gorro Tipo Árabe
- ✓ 03 guantes de jebe. (o de acuerdo con el desgaste)
- ✓ 01 zapatos de seguridad

**NOTA:** El personal operario de limpieza, jardinero incluye supervisor deberá llevar a la altura del pecho el carné de identificación personal o fotocheck.

### Seguros

La empresa contratista deberá contar con pólizas de seguros otorgadas por las compañías de seguros que se encuentren registradas en la SBS, para el personal operario contratado en su empresa para la ejecución del servicio en el



  
Buenos días, Sr. [Nombre] [Apellido]  
C. [Código] [Nombre]



Centro de salud La Curva, por toda la vigencia del Contrato, el incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución contractual.

Póliza de seguros de vida y accidentes personales, por la cual el Contratista asuma los daños contra el cuerpo o la salud que pudiera sufrir el personal asignado al servicio contratado a consecuencia de la prestación del servicio.



Póliza de seguro complementario de trabajo y riesgo de salud- SCTR, por la cual el Contratista asuma las prestaciones de salud, por accidente de trabajo y enfermedades de los trabajadores, empleados y obreros que tienen la condición de afiliados regulares del Seguro Social de Salud y que laboran en un centro de trabajo en el que se desarrollan las actividades de riesgos previstas por la Ley, conforme a la Ley 26790 y Normas Técnicas del D.S. 003-98-SA. Para tal efecto, las respectivas pólizas a remitir deben señalar a cada uno de los operarios asignados (beneficiarios), que cada uno de los trabajadores asignados al Centro de salud La Curva.



Cada vez que se produzca el cambio del personal, el Contratista está obligado a dar de baja al personal saliente y de inscribir en relación de la póliza al personal entrante, comunicando este hecho a la entidad contratante.



Póliza de deshonestidad (con carácter de ejecución inmediata a solo requerimiento de la institución), que cubra la reposición integral de la pérdida de dinero, objetos u otros bienes por deshonestidad o infidencia del personal asignado al servicio, tanto de los bienes propios o terceros. En caso la compañía de seguros no cubra la reposición integral de la pérdida, esta será asumida por el Contratista.



Póliza de seguros de responsabilidad Civil y Extracontractual (con carácter de ejecución inmediata a solo requerimiento de la institución), por un monto mínimo de US\$ 40,000.00 dólares americanos, por el cual se cubra los daños personales incluyendo muertes y materiales en los siguientes casos:

- ✓ Responsabilidad civil de operaciones que comprende a todos los operarios contratado para la ejecución del servicio en el Centro de salud La Curva, donde se desarrollara el contrato.
- ✓ De operaciones, incluyendo responsabilidad civil derivada de incendio y explosivo.
- ✓ Las pólizas deben ser por ocurrencia, las mismas que deberán cubrir los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Centro de salud La Curva, partir del inicio del servicio, debiendo ser endosado a favor de este.
- ✓ Las mencionadas pólizas deberán estar vigentes desde la fecha de inicio de la prestación del servicio hasta 30 días posteriores a la culminación del contrato.

Carlos Silas



Tabla N° 21  
Cotizaciones de Limpieza

Cotizaciones	Empresa	C. Mensual	C. Anual
Cotización 01 (50%)	SPERUVIANS	S/ 39,929.84	S/ 479,158.04

Fuente: cotización según propuestas.



Tabla N° 22  
Cálculo de brechas del servicio de limpieza

Año	Costo promedio mensual CSC antiguo (S/)	Costo proyectado mensual CSC nuevo (S/)	Costo brecha mensual CSC nuevo (S/)	Meses para financiar	Financiamiento total (S/)
2025	00	39,929.84	39,929.84	8	319,438.72
2026	00	39,929.84	39,929.84	12	479,158.04
2027	00	39,929.84	39,929.84	12	479,158.04

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.



### 8.3.8. Servicios de Seguridad y Vigilancia

El Centro de salud La Curva requiere los servicios de Seguridad y Vigilancia para los puntos de control ubicados en los distintos niveles, es necesario monitorear la actividad pública dentro del establecimiento de salud, para la seguridad de las personas, de los bienes muebles e inmuebles. Este servicio incluye el uso de cámaras de seguridad y vigilancia diseñadas para alarmar a los responsables cuando se produce una actividad delictiva o se atente contra las personas o los bienes del establecimiento de salud, según el siguiente detalla.



Tabla N° 23  
Servicio de seguridad y vigilancia

Servicio de Seguridad		Proyección 2025			Proyección 2026 y 2027		
Ítem	Área	Control Por Puntos	Personal de Seguridad		Control Por Puntos	Personal de Seguridad	
			Diurno 6:00 a 18:00 hrs	Nocturno 18:00 a 6:00 hrs		Diurno 6:00 a 18:00 hrs	Nocturno 18:00 a 6:00 hrs
1	Puerta ingreso principal	1	1		1	1	
1.01	Consultorios primera planta			1			1
1.02	Sótano	1	1		1	1	
1.03	Puerta emergencia	2	2	2	2	2	2
2.01	Consultorio segunda planta	1	1		1	1	
3	Hall técnico ascensores y escaleras	1	1		1	1	
3.01	Tercera y cuarta planta						
4	Cámaras de monitoreo	1	1		1	1	
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>3</b>
			<b>10</b>			<b>10</b>	

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

*Econ. J. Germán Gonzales Silas*  
MAT. 506



**Tabla N° 24**  
**Cotizaciones Seguridad y Vigilancia**

Cotizaciones	Empresa	Costo Mensual S/	Costo Anual S/
Cotización 01	SERVICORP JJ SAC	45,000.00	540,000.00
Cotización 02	JIM & CA SECURITY SAC	43,000.00	516,000.00
<b>Costo promedio personal de seguridad por punto /mensual y anual*</b>		<b>44,000.00</b>	<b>528,000.00</b>

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.  
\*Costo por agente. S/ 4,400.



**Tabla N°25**  
**Cálculo de Costos del Servicio de Vigilancia**

Año	Costo promedio mensual CSC antiguo (S/)	Costo proyectado mensual CSC nuevo (S/)	Costo brecha mensual CSC nuevo (S/)	Meses para financiar	Financiamiento total (S/)
2025	00	52,800.00	44,000.00	8	352,000.00
2026	00	52,800.00	44,000.00	12	528,000.00
2027	00	52,800.00	44,000.00	12	528,000.00

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.



### 8.3.9. Servicios de Lavandería

La importancia de la segregación y procesamiento de la ropa es un asunto vital no solo para los pacientes, sino también para el recurso humano que labora en el establecimiento de salud, que manipulan este material, debido a que un mal tratamiento de la ropa puede propagar infecciones que atentan contra la vida de las personas.

El procedimiento de lavado de ropa conlleva la desinfección (generalmente eliminación de las bacterias vegetativas) obteniendo ropa higiénicamente limpia, pero no ropa estéril. Siendo las prendas de las áreas de alto riesgo con las cuales el proceso de lavado y desinfección debe ser más estricto.

Se ha calculado la cantidad de ropa hospitalaria para lavar, a razón del promedio de posibles partos atendidos de emergencia o inminentes considerando un parto por mes, lo cual implica el uso de los paquetes quirúrgicos necesarios para el parto. Asimismo, se ha considerado la ropa usada en la atención de urgencia y/o emergencia, en laboratorio, en los programas preventivos y en la referencia principalmente, como se muestra en la siguiente tabla.



*Concepción Guillermo Gonzales Sibila*  
MAT. 500

**Tabla N° 26**  
**Servicio de Lavandería**

Periodo				2025	2026	2027
Partos Diarios				0.033333333	0.033333333	0.033333333
Promedio Diario de Camas Ocupadas				-	-	-
% Ocupacional				-	-	-
Ítem	Descripción	Razón	Indicador Kg	Kg de Ropa Hospitalaria	Kg de Ropa Hospitalaria	Kg de Ropa Hospitalaria
1	PAQUETE GINECO-OBSTETRICO	7 KG / PAQUETE	7	0.2	0.2	0.2
2	ROPA URGENCIA Y EMERGENCIA	3.5 KG / CAMA	3.5	3.5	3.5	3.5
3	ROPA LABORATORIO	1/P	1	2.0	2.0	2.0
4	ROPA PROGRAMAS PREVENTIVOS	1/P	1	2.0	2.0	2.0
5	ROPA PARA REFERENCIA	2.9 KG / T	2.9	0.1	0.1	0.1
Cantidad de ropa a lavar por día				7.8	7.8	7.8
Cantidad de ropa a lavar por mes				234.9	234.9	234.9
<b>Cantidad de ropa a lavar por año</b>				<b>1,879.2</b>	<b>2,818.8</b>	<b>2,818.8</b>
Costo de ropa hospitalaria día				S/ 46.91	S/ 46.91	S/ 46.91
Costo de ropa hospitalaria mensual				S/ 1,407.36	S/ 1,407.36	S/ 1,407.36
Costo de ropa hospitalaria anual				S/ 11,258.88	S/ 16,888.32	S/ 16,888.32
Costo por Kg			S/ 6.40			

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

**Tabla N°27**  
**Cálculo de la Gradualidad del Servicio de Lavandería**

Año	Costo promedio mensual CSC antiguo (S/)	Costo proyectado mensual CSC nuevo (S/)	Costo brecha mensual CSC nuevo (S/)	Meses para financiar	Financiamiento total (S/)
2025	00	1,407.36	1,407.36	8	11,258.88
2026	00	1,407.36	1,407.36	12	16,888.32
2027	00	1,407.36	1,407.36	12	16,888.32

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

La cantidad de ropa hospitalaria sucia calculada para el centro de salud La Curva para los años 2025 y 2026 es de 4,698 kilogramos de ropa hospitalaria sucia mensual y para el 2027 se calcula en 2,818.8 kilogramos.

### 8.3.10. Servicio de Patología Clínica (Laboratorio)

Para el buen desempeño del servicio de Patología Clínica (Laboratorio Clínico) del nuevo centro de salud La Curva, es indispensable contar con personal profesional altamente capacitado y equipos debidamente funcionales y calibrados; para desarrollar los distintos métodos, técnicas y procedimientos de acuerdo a los avances científicos y tecnológicos aplicados en sistemas orgánicos e inorgánicos con la finalidad de identificar y/o cuantificar sustancias, organismos, tejidos y componentes celulares, emitiendo resultados confiables y coordinando e interactuando con el equipo interdisciplinario de salud, para la

Econ. Guillermo Gonzales Sile

MAT. 508

promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación y mantenimiento de la salud individual, colectiva y de su entorno.

Para llevar a cabo las distintas actividades y/o procedimientos, es indispensable contar con una serie de reactivos o insumos necesarios para dichos servicios; por lo tanto, se ha trabajado con el equipo de profesionales del nuevo establecimiento de salud para definir el requerimiento anual para garantizar la operatividad del servicio de manera continua y sostenible. En este caso se ha programado la cantidad de insumos requeridos para la utilización de los nuevos equipos entregados con el nuevo establecimiento de salud.

El cálculo de los insumos necesarios para brindar el servicio de laboratorio está en referencia a los equipos nuevos dotados en el proyecto, exceptuando las pruebas rápidas. Se ha considerado lo mínimo necesario para el 2025, y el requerimiento anual necesario para cubrir la demanda el año 2026 y 2027, a continuación, se presenta el listado de los ítems considerados en el requerimiento:

**Tabla N° 28**  
**Principales insumos requeridos para laboratorio**

ITEM	DESCRIPCION
1	Solución de Türk x 1L
2	Colorante Wright x 1L
3	Aceite de inmersión x 500 ml
4	Grupo sanguíneo KIT (Anti A, anti B, FACTOR RH) x 5ml
5	Oxalato de amonio al 1% x 500 ml
6	Cámara de Neubauer
7	Fosfatasa Alcalina (ALP) x 60ml
8	Bilirrubina Total (método DSA) x 52ml
9	Bilirrubina Directa (método DSA) x 52ml
10	Urea x 200ml
11	Creatinina (método Jaffe modificado) X 200 DET
12	Acido úrico x 200ml
13	Reactivo de Glucosa Frasco x 100 ml
14	Colesterol total (TC) x 200ml
15	Triglicéridos (TG) x 100ml
16	Colesterol HDL precipitante x 50ml
17	Colesterol LDL x 200 ml
18	Factor reumatoideo cuantitativo X 50 DET
19	Pruebas rápidas de PSA de 25 determinaciones por caja de 25 unidades
20	RPR de 100 determinaciones (Wiener Lab.) por caja de 100 unidades
21	Factor Reumatoideo cuantitativo
22	Lugol parasitológico x 1 L
23	Tiras reactivas para orina de 11 parámetros por frasco de 100 unidades
24	Kit Coloración Ziehl-Neelsen /litro
25	Kit coloración GRAM x 1 L
26	Matraz erlenmeyer de vidrio pírex de 500 ml



*Econ. G. Larraín González Sibelo*  
MAT. 506

27	Probetas de vidrio pırex 500ml
28	Tips amarillo
29	Tips azul
30	HBcAb ELISA x 96 DET. (Core total)
31	HBcAb ELISA x 96 DET. (Antıgenu Superficie)
32	Hepatitis B anticuerpo anticore total Elisa x 96 determinaciones
33	Hepatitis B antigeno de superficie x 96 determinaciones

**Tabla N° 29**

**Cálculo del Requerimiento de Insumos para el Servicio de Laboratorio**

Año	Costo promedio mensual CSC antiguo (S/)	Costo proyectado mensual CSC nuevo (S/)	Costo brecha mensual CSC nuevo (S/)	Meses para financiar	Financiamiento total (S/)
2025	00	14,316.46	14,316.46	1	14,316.46
2026	00	28,632.91	28,632.91	1	28,632.91
2027	00	37,044.76	37,044.76	1	37,044.76

Elaboración: Consultor y colaboración Responsable de Laboratorio C.S. La Curva. Agosto 2024.

**8.3.11. Petróleo Diesel**

El cálculo de la demanda del consumo mensual de diésel del centro de salud La Curva se ha realizado en base a la capacidad del tanque de grupo de respaldo, la capacidad del tanque diarios, las horas de funcionamiento de autonomía, capacidad de autonomía de 100 horas máquina, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla N°30  
Cálculo de Petróleo Diesel**

Consumo Promedio BTU/H por galón de GLP		Unidad	91600 BTU/H*GALON
ítem	Descripción		BTU/H
1	Capacidad del tanque de grupo de respaldo	1	132.00
2	Capacidad del tanque diario	1	80.00
Capacidad de tanque de petróleo			1,204,400
Horas de funcionamiento de autonomía		horas	22.32
Capacidad de autonomía de 100 horas maquina		GL	950
Cálculo de consumo mensual programado		Horas	12
Cálculo de consumo mensual transporte de oxigeno		Horas	20
Cálculo de consumo mensual no programado		Horas	12
Total		Horas	44
Diesel	Cálculo de consumo anual horas maquina	Horas	528
	Cálculo de consumo anual galones	GL	5,016
	Cálculo de consumo mensual galones	GL	418

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

Se ha calculado la necesidad de Diesel al 75% de la demanda total, considerando para el 2025 (primer año) 314 galones mensuales, a costo actual de S/20.00, se estima un total de S/ 6,270.00 por mes, lo cual se prevé para los

**Econ. [Nombre] Generales Islay**
  
**MAT. 508**

08 meses de 2025 (mayo a diciembre). Lo mismo se ha considerado para los años 2026 y 2027.

**Tabla N°31**  
**Cálculo de Costos Petróleo Diesel**

Año	Costo promedio mensual CSC antiguo (S/)	Costo proyectado para el mes CSC nuevo (S/)	Costo brecha mensual CSC nuevo (S/)	Meses para financiar	Financiamiento total (S/)
2025	00	6,270.00	6,270.00	8	50,160.00
2026	00	6,270.00	6,270.00	12	75,240.00
2027	00	6,270.00	6,270.00	12	75,240.00

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

### 8.3.12. Oxígeno Medicinal

El nuevo centro de salud La Curva por tratarse de un establecimiento de salud de primer nivel de atención no presenta una gran demanda de oxígeno por lo cual el proyecto no ha contemplado instalar un tanque criogénico de acuerdo a la NTS N°113.

Este servicio reúne los gases de uso terapéutico y medicinal para disponer de estos de forma continua y sin interrupciones, la ubicación de este se realiza en la unidad de servicios generales, la norma técnica de salud menciona que este debe contener un área mínima de 3.00 m<sup>2</sup> y con un ducto que permita la ventilación de este, en este ambiente se han considerado el uso de balones de oxígeno de 10 m<sup>3</sup>.

Se ha considerado un consumo mínimo de oxígeno, realizando el cálculo en función a la demanda requerida en urgencia y emergencia para mantener la disponibilidad de oxígeno las 24 horas del día y los 07 días de la semana. Se ha considerado un balón de oxígeno de 10 m<sup>3</sup> en uso y otro balón de 10 m<sup>3</sup> como reserva.

**Tabla N°32**  
**Cálculo de Costos Oxígeno Medicinal**

Año	Costo promedio mensual CSC antiguo (S/)	Costo proyectado para el mes CSC nuevo (S/)	Costo brecha mes CSC nuevo (S/)	Meses para financiar	Financiamiento total (S/)
2025	00	520.00	520.00	8	4,160.00
2026	00	520.00	520.00	12	6,240.00
2027	00	520.00	520.00	12	6,240.00

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

### 8.3.13. Materiales y Útiles de Escritorio para UPS y UPSS

El centro de salud La Curva no cuenta con presupuesto ni específicas de gastos para la adquisición de útiles de escritorio, ya que estos fueron solventados por los gastos de caja chica y por la Unidad Ejecutora con presupuesto SIS, y siendo la necesidad primordial de estos bienes, que son papel bond, tóner, útiles de

*Enca. F. Ramón González Silva*



escritorio, etc., es necesario considerarlos en este plan para las adquisiciones de estos bienes.

En ese entender, se ha considerado los costos promedio de los insumos publicados en la web, conforme a los equipos informáticos y biomédicos que presenta el proyecto. Asimismo, se presenta el presupuesto en función a la gradualidad de la implementación y puesta en operación del establecimiento de salud.

**Tabla N°33**  
**Equipos Informáticos**

Código	Detalle	Cantidad	Tipo
T-49	Caja registradora digital	1	INF
T-57	Impresora láser baja demanda	14	INF
T-100	Impresora láser multifuncional	1	INF

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay, Agosto 2024.

Se considera el costo total acumulado y cantidad de útiles de escritorio para UPSS y UPS se inicie con un 30% de la capacidad máxima de la operatividad, para la implementación de la gradualidad hasta llegar al 100%. Considerando para el año 2024 el 30% de lo requerido (03 meses, de octubre a diciembre), para el año 2025 se considera el 60% de la necesidad en base a la implementación gradual (12 meses) y para el año 2026 el 90% de necesidad (12 meses) de acuerdo al horizonte de implementación del PIM. Los costos calculados se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla N°34**  
**Cálculo del Costo de Materiales y Útiles de Escritorio Según Gradualidad**

Año	Costo promedio mensual CSC antiguo \$/)	Costo proyectado para el año CSC nuevo \$/)	Costo brecha anual CSC nuevo \$/)	Meses para financiar	Financiamiento total (\$/)
2025	-	2,547.00	2,547.00	1	2,547.00
2026	-	5,094.00	5,094.00	1	5,094.00
2027	-	7,641.00	7,641.00	1	7,641.00

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay, Agosto 2024.

### 8.3.14. Ropa Hospitalaria

Al poner en circulación cada pieza de ropa hospitalaria, se inicia un proceso de degradación (desgaste) por motivo de:

- ✓ El uso asistencial a que se destine
- ✓ El lavado
- ✓ Ataque y manchado por fármacos y antisépticos
- ✓ Usos atípicos (cortes, rasgaduras, mala práctica, etc.)
- ✓ Robo

*Econ. Guillerma González Siles*  
M.A.T. S.O.A.  
I



**GERENCIA REGIONAL SALUD AREQUIPA  
RED DE SALUD ISLAY – CENTRO DE SALUD LA CURVA**



Este ciclo de uso y sustitución se conoce por "reposición", y comporta un gasto que es motivo de una administración especializada en sus apartados de:

- ✓ Compra.
- ✓ Política y reposición.
- ✓ Almacenaje y distribución, moderación de consumo
- ✓ Modalidades, costumbres y vicios de uso.
- ✓ Costura (de mantenimiento y reposición).
- ✓ Contención del robo.
- ✓ Controles, etc.

El centro de salud de La Curva no cuenta con la unidad de servicio de costura para la confección de los insumos de hotelería como sabanas, colchas, soleras de tela, almohadas, fundas, frazadas, toallas, etc.; las cuales serán utilizadas en la atención de los pacientes; además se confeccionan prendas para el uso del personal, así como: mandiles, mandilones, guardapolvos y chaquetas.

Por lo cual se debe considerar la necesidad de todas las áreas para la dotación de la ropa hospitalaria, para el caso del nuevo establecimiento de salud por ser de categoría I-3, se debe calcular en base a la necesidad y disponibilidad de ropa hospitalaria para los servicios de urgencias y emergencias, servicios preventivos y laboratorio principalmente. Asimismo, se debe tener en consideración los mobiliarios y ambientes de prestación directa para realizar el cálculo.



**Tabla N° 35  
Requerimiento de Ropa Hospitalaria – Anual**

Ítem	Descripción	Camas	Indicador	Total	Valor Agregado 10%	Cantidad Proyectada
1	Sabanas Para camilla*	2	3	6	0.6	7
2	Sabanas camas de 1 1/2" plaza	2	3	6	0.6	7
3	Sabanas cunas 75 x 1.25	2	5	10	1	11
4	Funda de almohadas 1 1/2" plaza	2	3	6	0.6	7
5	Cubrecamas	2	3	6	0.6	7
6	Acolchado liviano	2	3	6	0.6	7
7	Batas de adulto	2	3	6	0.6	7
8	Batas pediátricas	2	3	6	0.6	7
9	Frazadas 1 1/2" Plaza	2	3	6	0.6	7
10	Frazadas Para cuna	2	3	6	0.6	7
11	Soleras de bramante	2	3	6	0.6	7
12	Soleras de hule	2	2	4	0.4	4
13	Mandilón Quirúrgico	2	3	6	0.6	7
14	Polainas Ginecológicas	2	3	6	0.6	7
15	Campos auxiliares cerrados	2	3	6	0.6	7
16	Campos Quirúrgicos subgluteal	2	3	6	0.6	7
17	Fundas Para mesa de mayo	3	3	9	0.9	10
18	Toallas bebé	2	3	6	0.6	7
19	Toalla Para baño	2	3	6	0.6	7

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Abril 2024.

*Con. Guillermo Gonzales Sib*  
MAT 506

**Tabla N°36**  
**Cálculo del Costo de Ropa Hospitalaria según Gradualidad**

Año	Costo promedio mensual CSC antiguo (S/)	Costo proyectado para el año CSC nuevo (S/)	Costo brecha anual CSC nuevo (S/)	Meses para financiar	Financiamiento total (S/)
2025	00	12,554.40	12,554.40	1	12,554.40
2026	00	12,554.40	12,554.40	1	12,554.40
2027	00	12,554.40	12,554.40	1	12,554.40

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

### 8.3.15. Personal de Soporte Prestacional

El inicio del funcionamiento del centro de salud La Curva debe tener establecido como una de sus políticas la atención con calidad y oportunidad a sus usuarios en todos y cada una de sus prestaciones, para ello es necesario contar con personal que atienda las necesidades de orientación al usuario, que tenga información escrita y hablada, desde la obtención de sus citas, durante la atención propiamente dicha en cada uno de los servicios y si hay necesidad de referir a establecimientos de mayor complejidad sea en condiciones de seguridad y con acompañamiento profesional idóneo.

El personal que brinde el soporte prestacional en el nuevo establecimiento de salud estará constituido por:

- ✓ Médico Auditor (01)
- ✓ Profesional de salud para referencia contra referencia (01)
- ✓ Profesional de salud para PAUS (01)
- ✓ Profesional de salud para Teleconsultas (01)
- ✓ Profesional de salud para epidemiología (01)
- ✓ Profesional de salud para seguros (01)
- ✓ Profesional de la salud para calidad (01)
- ✓ Técnico administrativo responsable de patrimonio (01)
- ✓ Técnico administrativo estadística (01)
- ✓ Técnico para Admisión y Archivos (01)
- ✓ Técnico para caja (01)

### Médico Auditor

La norma de auditoría en salud<sup>6</sup> indica que los establecimientos de salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica, como unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la gestión de la Calidad en Salud del establecimiento. Ambos comités están integrados por Auditores de la Calidad en Salud, con experiencia oficializados con a través de una resolución del director del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo o del que haga sus veces. Los miembros de estos Comités deben cumplir con el perfil de auditor de la Calidad en Salud.

<sup>6</sup> Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, que aprueba la Norma técnica de salud de auditoría de la calidad de la atención en salud.



El médico auditor debe participar en la elaboración del Plan Anual de Auditoría de Seguros y Validación Prestacional. Elaboración de planes de acción e instrumentos de recojo de información para la auditoría de seguros y validación prestacional, según normatividad vigente. Desarrollar acciones de validación de prestaciones de salud primaria de acuerdo a los mecanismos de asignación y condiciones pactadas en los acuerdos, convenios y contratos de financiamiento de prestaciones de salud en la IPRESS públicas y privadas de acuerdo a las disposiciones y normatividad vigente en el marco del fortalecimiento del rol Asegurador. Realizar informes mensuales de auditoría de seguros y validación prestacional según modelo establecido. entre otras acciones.

### Profesional de salud para referencia contra referencia (01)

Cada Red de Salud o RIS debe diseñar su “Mapa de Red” donde se describe los establecimientos que la conforman, su complejidad y el alcance de sus carteras de Servicio que deben ser complementarias y dar respuesta a las necesidades de salud de la población beneficiaria.

Para que este diseño funcione tiene que contar con un sistema de comunicación que permita que este beneficiario fluya en forma segura y eficiente a través de esta Red o RIS.

Este personal se hará cargo de comunicar y coordinar la solicitud de evaluación diagnóstica y/o tratamiento de un paciente derivado de un establecimiento de salud de menor capacidad resolutoria a otro de mayor capacidad, con la finalidad de asegurar la continuidad de la prestación de servicio. Posteriormente coordinará, gestionará y facilitará que se realice la contrarreferencia, con respuesta del especialista, dirigida al profesional del establecimiento de origen del paciente, respecto de la interconsulta solicitada, mediante el cual se retorna al paciente al establecimiento de origen luego de haberse atendido satisfactoriamente el requerimiento.

### Profesional de salud para PAUS (01)

Es necesario contar con registro médicos confiables para la toma de decisiones, En esa línea de ideas, el Decreto Supremo N° 030-2016-SA (Reglamento para la Atención de Reclamos y Quejas de los Usuarios de las IPRESS) en su Artículo 7, establece que los establecimientos de salud de categoría I-3 en el primer nivel de atención, están en la obligación tener una **Plataforma de Atención al Usuario (PAUS)** para la tramitación de consultas y reclamos. Motivo por el cual resulta necesario contar con el personal capacitado, responsable de brindar acogida, acompañamiento, orientación, atención a las consultas, reclamos, sugerencias e información sobre los servicios, horarios, procedimientos que se realizan en el hospital y que son requeridos por el usuario, principalmente al usuario SIS que en la actualidad supera el 90% de los usuarios.

Por su parte, el Reglamento de la Ley N°29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud que en resumen dice que toda



Econ. Guillermo Panfili Siles  
MAT. 506



persona tiene derecho a una atención integral de salud, así como al acceso a la información sobre las condiciones y requisitos para el uso de los servicios de salud; a conocer en forma veraz, completa y oportuna las características del servicio, los horarios de atención y demás términos y condiciones del servicio. La Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPRESS debe disponer los medios y procedimientos necesarios y suficientes para garantizar la información a los usuarios antes de llevarse a cabo la atención de salud.

**Profesional de salud para Teleconsultas (01)**

La telemedicina, es un proceso que permite la prestación de servicios de salud a distancia, convirtiéndose en una herramienta estratégica de cambio organizativo para el Sistema de Salud del país; porque al fomentar la integración de la información entre los subsistemas que lo componen, facilita la adecuada coordinación entre ellos y entre los niveles de atención y organización de cada uno en el ámbito nacional.

Para la implementación de esta prestación es necesario contar con personal que capacitado para potenciar los servicios de atención ambulatoria y el monitoreo de pacientes de forma remota. De ese modo, optimizar la prevención de enfermedades y la calidad y universalidad del acceso a la atención médica de todos los peruanos.

Mediante la telemedicina se contribuye a salvar vidas al brindar servicios especializados en lugares donde la distancia es un factor crítico. Esto ha permitido ampliar la cartera de servicios que se ofertan en los establecimientos de salud y brinda servicios de teleconsulta, teleinterconsulta, teleorientación, telemonitoreo y teleapoyo al diagnóstico<sup>7</sup>.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1490 se dispuso a implementar el servicio de telemedicina en los hospitales de EsSalud, del Ministerio de Salud y clínicas a nivel nacional. Asimismo, se pronuncia a la telemedicina en el Perú como la comunicación entre el paciente y el profesional médico a través de una computadora o teléfono, con el propósito de recibir un diagnóstico y tratamiento. La norma dispone el uso de la telemedicina en consultas, orientación y monitoreo de pacientes, en las cuales se incorpora la receta e historia clínica electrónicas.

Posteriormente, en el 2021 el Gobierno peruano aprobó el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, que optimiza los procesos vinculados a este servicio médico. Esta ley establece los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la Telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación en el sistema nacional de salud. Estos últimos años hemos podido presencia cómo la telemedicina ha favorecido el acceso a los servicios de salud en el Perú,



<sup>7</sup> Dirección de Telemedicina, Ministerio de Salud.

*Econ. Guillermo González Siles*  
MAT. 506



se ha convertido en una herramienta útil para resguardar la salud, la detección temprana y la prevención de riesgos de salud.

#### Profesional de salud para epidemiología (01)

Se requiere al personal que haga la vigilancia epidemiológica permanente de los diferentes eventos sanitarios que se presenten en el proceso de atención a los usuarios y que prevenga o reduzca los riesgos en el personal prestador.



#### Profesional de la salud para calidad (01)

Es fundamental verificar y mejorar la calidad de la atención a los servicios en salud y promover activamente el respeto de los derechos de los usuarios en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, esto representa uno de los mecanismos e instrumentos que el Ministerio en Salud dispone para evaluar directamente la propia atención de salud individual que se brinda a los usuarios, desde la perspectiva de la calidad que debe realizar en todos los establecimientos de salud.



La norma de auditoría en salud indica que los establecimientos de salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica, como unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la gestión de la Calidad en Salud del establecimiento. Ambos comités están integrados por Auditores de la Calidad en Salud, con experiencia oficializados con a través de una resolución del director del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo o del que haga sus veces. Los miembros de estos Comités deben cumplir con el perfil de auditor de la Calidad en Salud.



#### Técnico administrativo responsable de patrimonio (01), Técnico administrativo estadística (01) y Técnico para Admisión y Archivos (01)

El personal de **soporte prestacional** se complementa con la labor realizada por los responsables de admisión, quien es clave para contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios de salud un responsable de patrimonio, un responsable de estadística, quienes brindar soporte a las actividades prestacionales o asistenciales el personal para admisión, archivos y caja son la puerta de entrada al establecimiento y tienen relación directa con los registros hospitalarios como son las Historias Clínicas, las cuales requieren un adecuado manejo, conservación y eliminación de Historias Clínicas en caso corresponda, protegiendo así los intereses legales de los usuarios, del personal de la salud y de la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS del Sector Salud<sup>8</sup>.

Se ha estimado la necesidad de profesionales y técnicos, un mínimo de 11 PEAS, para que se fortalezca el desarrollo de las actividades descritas, dentro del marco de la calidad y oportunidad, el mismo que se implementará

<sup>8</sup> Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica (R.M. N° 214-2018/MINSA y su modificatoria aprobada con R.M. N° 265-2018/MINSA).

*Econ. ... Generales Siles*  
L I



gradualmente en un horizonte de tres años donde alcanzará las 22 PEAS, lo cual se contempla en el Plan de Implementación Multianual PIM 2025 - 2027.

El cálculo realizado en función a las UPS y UPSS del proyecto del nuevo establecimiento de salud de La Curva; prevé que presupuestalmente se va a financiar la dotación de personal de acuerdo a la implementación gradual de este, estableciendo para el año 2025 el personal mínimo calculado en 11 PEAS, con una programación de 8 meses de ejecución; para el año 2026 se prevé programar 12 meses con un alcance similar de 17 PEAS y para el año 2027 se prevé programar 12 meses con un alcance de 22 PEAS, esto considerando el aumento de la demanda de atención. A continuación, se presenta el personal calculado para el primer año de operación, considerando 8 meses efectivos, los cuales se prevé contratar bajo el régimen CAS

**Tabla N°37**  
**Priorización Personal (CAS) para Soporte Prestacional - Año 2025**

Denominación	PEA	Monto Mensual/ PEA	Meses	Monto Total Estimado
Médico Auditor (Unidad de seguros)	1	8,000.00	8	66,462.20
Profesional de salud para referencia contra referencia	1	5,300.00	8	44,594.36
Profesional de salud para PAUS	1	5,300.00	8	44,594.36
Profesional de salud para Teleconsultas	1	5,300.00	8	44,594.36
Profesional de salud para epidemiología	1	5,300.00	8	44,594.36
Profesional de salud para seguros	1	5,300.00	8	44,594.36
Profesional de la salud (Calidad)	1	5,300.00	8	44,594.36
Técnico administrativo responsable de patrimonio	1	2,755.00	8	24,581.90
Técnico administrativo estadística	1	2,755.00	8	24,581.90
Técnico para Admisión y Archivos	1	2,755.00	8	24,581.90
Técnico para caja	1	2,755.00	8	24,581.90
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>50,820.00</b>	<b>8</b>	<b>429,955.94</b>

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

Para el presente año 2025, el cálculo se ha realizado considerando la modalidad de contrato de Administración de Servicios CAS para 08 meses (mayo-diciembre) en la Específica de Gasto 2. 3. 113.11 para las 11 PEAS, con un presupuesto estimado de S/ 429,955.94.

Para el año 2026, se realizará la contratación bajo la modalidad de contrato de Administración de Servicios CAS para los 12 meses (enero – diciembre) en la Específica de Gasto 2. 3.113.11 para las 17 PEAS, con un presupuesto estimado de S/ 1'017, 247.52.

Para el año 2027, se prevé realizar la contratación bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en la Específica de Gasto 2. 1. 113. 11 para las 22 PEAS, considerando 12 meses de programación cuyo presupuesto ascienda a la suma de S/ 1'098,012.66.

Econ. Guillermo Gonzales Silos

MAT 1 506



Tabla N°38  
Cálculo de Brecha Personal Soporte Prestacional

Año	Modalidad	PEAS	Meses para Financiar	Costo Proyectado Total (S/)
2025	CAS	11	8	429.955.24
2026	CAS	17	12	1'017.247.52
2027	CAS	22	12	1,098.012.66

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.



### 8.3.16. Personal de Ingeniería Hospitalaria

El equipo de ingeniería hospitalaria tiene la función de mantener en condiciones de funcionamiento óptimo al equipo médico, electromecánico e instalaciones del establecimiento de salud que inciden en la calidad de la atención médica y el equipo de gestión de la información hospitalario nace de la necesidad que tienen los centros de salud de seleccionar adecuadamente herramientas (software) que los ayude a contrarrestar posibles negligencias médicas, retrasos en la atención, cirugías, robos y desperdicios, e ineficiencias operativas, etc. Así, también para facilitar a los profesionales de salud el acceso al expediente completo del paciente al momento de tomar decisiones clínicas.

Para la categoría del nuevo establecimiento de salud comprende la selección de recursos humanos que brinden el soporte técnico de ingeniería hospitalaria, esto incluye:

- ✓ Técnico Sanitario (01)
- ✓ Técnico Electrónico (01)
- ✓ Técnico Electricista (02)
- ✓ Técnico en telecomunicaciones/informática (02)
- ✓ Técnico mecánico y/o electromecánico (02)

La gestión de información en los establecimientos de salud comprende la aplicación de tecnologías y su uso en aras de mejorar y promover una gestión integral de los servicios de salud; la información en este ámbito resulta ser altamente sensibles, porque involucra la privacidad e integridad de los pacientes.

Se ha establecido para la atención y soporte en el funcionamiento óptimo del equipamiento médico, electromecánico y de las instalaciones del establecimiento de salud un total de 8 técnicos para brindar el soporte durante los 3 años.



  
 Econ. Guillermo Frutos Siles  
 MAT. 506

**Tabla N° 39**  
**Cálculo de Brecha Personal de Soporte Ingeniería Hospitalaria – Año 2025**

Denominación	PEA	Monto Mensual/ PEA	Meses	Monto Total Estimado
Técnico Sanitario	1	3,000	8	25.966,20
Técnico Electrónico	1	3,000	8	25.966,20
Técnico Electricista	2	3,000	8	51.932,40
Técnico en Telecomunicaciones/Informática	2	3,000	8	51.932,40
Técnico Mecánico y/o Electromecánico	2	3,000	8	51.932,40
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>15,000</b>	<b>8</b>	<b>207,729.60</b>

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

Para el año 2025, el cálculo se ha realizado considerando la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), por 8 meses (mayo-diciembre) en la Especifica de Gasto 2. 1. 1 13. 1 1 para las 08 PEAS, con un presupuesto estimado de S/ 207,729.60.

Para el año 2026, se realizará la contratación bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en la Especifica de Gasto 2. 1. 1 13. 11 para las 08 PEAS, considerando los 12 meses (enero- diciembre) cuyo presupuesto ascienda a la suma de S/ 311,594.40.

Para el año 2027, se realizará la contratación bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en la Especifica de Gasto 2. 1. 1 13. 11 para las 08 PEAS, considerando 12 meses de programación cuyo presupuesto ascienda a la suma de S/ 311.594.40.

**Tabla N°40**  
**Cálculo de la Brecha de Personal para Soporte Ingeniería Hospitalaria**

Año	Modalidad	PEAS	Meses para Financiar	Costo Proyectado Total (S/)
2025	CAS	08	8	207,729.60
2026	CAS	08	12	311,594.40
2027	CAS	08	12	311,594.40

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

### 8.3.17. Personal: Asistencial

La valorización del personal asistencial se ha realizado en base a lo establecido en Guía Técnica para la Metodología de Cálculo de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Primer Nivel de Atención, el cual ayudó a cuantificar la diferencia entre la necesidad y disponibilidad de RHUS para los servicios asistenciales que permita dentro de sus horas efectivas laborales, atender la demanda efectiva de procedimientos médicos del PEAS y desarrollar otras actividades asistenciales no consideradas en el PEAS y las actividades administrativas y de capacitación que forman parte de su carga de trabajo en el primer nivel de atención.

*[Handwritten signature]*  
Coor. *[Handwritten name]*



La unidad de cálculo y análisis de la brecha de RHUS para los servicios asistenciales del primer nivel de atención lo constituye la microrred de salud; es decir, las estimaciones y el análisis de las brechas de cada grupo ocupacional tendrán aplicación en el conjunto de establecimientos del primer nivel de atención que conforman dicha microrred.

Del cálculo y análisis de la brecha de RHUS para los servicios asistenciales del centro de salud La Curva se ha estimado de acuerdo a los momentos metodológicos establecidos en la norma<sup>9</sup>, sin embargo, del total de brecha ideal calculada, se ha incorporado un elemento de progresividad en función a la demanda, considerando el número de atendidos y atenciones proyectadas por año; en el 2023 y el año 2024 se muestra una tendencia similar de 899 atendidos y 1,883 atenciones a asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS) en la demanda de servicios de salud, la mayor cantidad de atendidos y atenciones se realiza en el servicio de medicina general y en la atención integral del niño.

**Tabla N° 41**  
**Cálculo Personal Asistencial (CAS) – Año 2025**

Denominación	PEA	Monto Mensual/ PEA	Remuneración Mensual*	Meses	Aguinaldo	Monto Total Estimado
<b>Médico Cirujano</b>						
Medicina General	4	6,624.00	8,533.22	8	2,400.00	285,523.29
Medicina Familiar y Comunitaria	1	6,624.00	8,533.22	8	600.00	71,380.83
<b>Sub total</b>	<b>5</b>	<b>13,248.00</b>	<b>17,066.44</b>	<b>8</b>	<b>3,000.00</b>	<b>356,904.12</b>
<b>Profesional de la Salud</b>						
Cirujano dentista	1	5,300	6,492.70	8	600.00	54,854.28
Enfermera	6	5,300	6,468.25	8	3,600.00	327,937.50
Psicólogo	2	5,300	6,492.70	8	1,200.00	109,708.55
Obstetra	3	5,300	6,468.25	8	1,800.00	163,968.75
Tecnólogo médico en laboratorio clínico y anatomía patológica / biólogo	2	5,300	6,468.25	8	1,200.00	109,312.50
Tecnólogo médico en radiología	2	5,300	6,468.25	8	1,200.00	109,312.50
Nutricionista	2	5,300	6,492.70	8	1,200.00	109,708.55
Asistente Social	1	5,300	6,492.70	8	600.00	54,854.46
Químico farmacéutico	2	5,300	6,492.70	8	1,200.00	109,708.55
<b>Sub total</b>	<b>21</b>	<b>47,700.00</b>	<b>58,336.50</b>	<b>8</b>	<b>12,600.00</b>	<b>1,149,365.46</b>
<b>Técnico Asistencial de la Salud</b>						
Técnico Asistencial de la Salud - servicio de enfermería	7	2,697	3,448.35	8	4,200.00	211,382.33
Técnico/a Asistencial de la Salud - servicio de RX	2	2,946	3,697.35	8	1,200.00	64,428.35
Técnico/a Asistencial de la Salud - servicio de laboratorio	2	2,946	3,697.35	8	1,200.00	64,428.35
Técnico/a Asistencial de la Salud - servicio de farmacia	2	2,946	3,697.35	8	1,200.00	64,428.35
<b>Sub total</b>	<b>13</b>	<b>11,535.00</b>	<b>14,540.40</b>	<b>8</b>	<b>7,800.00</b>	<b>404,667.40</b>
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>72,486.00</b>	<b>89,943.33</b>	<b>8</b>	<b>23,400.00</b>	<b>1'910,936.98</b>

Elaboración: Consultor y colaboración de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la GERESA Arequipa. Agosto 2024.

Econ. Guillermo Gonzales Silas

M.F. 508



\*Incluye compensaciones, entregas económicas y carga social.

Para el año 2025, se contratará las 44 PEAS entre médicos, profesionales y técnicos de salud, con un presupuesto estimado de S/ 1'910,936.98 bajo la modalidad (CAS), en la Específica de Gasto 2. 1. 1 13. 11 para las 44 PEAS, considerando los 08 meses restantes (mayo- diciembre)



Tabla N° 42  
Cálculo Personal (CAS) Asistencial – Año 2026

Denominación	PEA	Monto Mensual/ PEA	Remuneración Mensual*	Meses	Aguinaldo	Monto Total Estimado
<b>Médico Cirujano</b>						
Medicina General	6	6,624	8,533.22	12	3,600.00	640,627.41
Medicina familiar y Comunitaria	1	6,624	8,533.22	12	600.00	106,771.23
<b>Sub total</b>	<b>7</b>	<b>13,248.00</b>	<b>17,066.43</b>	<b>12</b>	<b>4,200.00</b>	<b>747,398.64</b>
<b>Profesional de la Salud</b>						
Cirujano dentista	1	5,300	6,492.70	12	600.00	81,981.41
Enfermera	9	5,300	6,468.25	12	5,400.00	735,159.38
Psicólogo	2	5,300	6,492.70	12	1,200.00	163,962.83
Obstetra	4	5,300	6,468.25	12	2,400.00	326,737.50
Tecnólogo médico en laboratorio clínico y anatomía patológica / biólogo	2	5,300	6,468.25	12	1,200.00	163,368.75
Tecnólogo médico en radiología	3	5,300	6,468.25	12	1,800.00	245,053.13
Nutricionista	2	5,300	6,492.70	12	1,200.00	163,962.83
Asistente Social	2	5,300	6,492.70	12	1,200.00	163,962.83
Químico farmacéutico	2	5,300	6,492.70	12	1,200.00	163,962.83
<b>Sub total</b>	<b>27</b>	<b>47,700.00</b>	<b>58,336.50</b>	<b>12</b>	<b>15,600.00</b>	<b>2'208,151.48</b>
<b>Técnico Asistencial de la Salud</b>						
Técnico Asistencial de la Salud - servicio de enfermería	11	2,697	3,448.35	12	6,600.00	494,958.36
Técnico/a Asistencial de la Salud - servicio de rayos x	2	2,946	3,697.35	12	1,200.00	96,042.53
Técnico/a asistencial de la salud-servicio de laboratorio	2	2,946	3,697.35	12	1,200.00	96,042.53
Técnico/a Asistencial de la Salud - servicio de farmacia	2	2,946	3,697.35	12	1,200.00	96,042.53
<b>Sub total</b>	<b>17</b>	<b>11,535.00</b>	<b>14,540.40</b>	<b>12</b>	<b>10,200.00</b>	<b>783,085.95</b>
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>72,483.00</b>	<b>89,943.34</b>	<b>12</b>	<b>30,600.00</b>	<b>3'738,636.08</b>

Elaboración: Consultor y colaboración de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la GERESA Arequipa. Agosto 2024.

\*Incluye compensaciones, entregas económicas y carga social.

Para el año 2026, se realizará la contratación bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en la Específica de Gasto 2. 1. 1 13. 11 para las 51 PEAS entre médicos, profesionales y técnicos de salud, considerando 12 meses de programación cuyo presupuesto ascienda a la suma de S/ 3'738,636.28

*Econ. Guillermo Gonzales Silva*  
MAT. 506



**Tabla N° 43**  
**Cálculo Personal (CAS) Asistencial – Año 2027**

Denominación	PEA	Monto Mensual/ PEA	Remuneración Mensual*	Meses	Aguinaldo	Monto Total Estimado
<b>Médico Cirujano</b>						
Medicina General	7	6,624.00	8,533.22	12	4,200.00	747,398.64
Medicina familiar y Comunitaria	2	6,624.00	8,533.22	12	1,200.00	213,542.47
<b>Sub total</b>	<b>9</b>	<b>13,248.00</b>	<b>17,066.43</b>	<b>12</b>	<b>5,400.00</b>	<b>960,941.11</b>
<b>Profesional de la Salud</b>						
Cirujano dentista	1	5,300	6,492.70	12	600	81,981.41
Enfermera	11	5,300	6,468.25	12	6,600.00	898,528.13
Psicólogo	3	5,300	6,492.70	12	1,800	245,944.24
Obstetra	6	5,300	6,468.25	12	3,600.00	490,106.25
Tecnólogo médico en laboratorio clínico y anatomía patológica / biólogo	3	5,300	6,468.25	12	1,800.00	245,053.13
Tecnólogo médico en radiología	3	5,300	6,468.25	12	1,800.00	245,053.13
Nutricionista	3	5,300	6,492.70	12	1,800.00	245,944.24
Asistente Social	2	5,300	6,492.70	12	1,200.00	163,363.43
Químico farmacéutico	3	5,300	6,492.70	12	1,800.00	245,944.24
<b>Sub total</b>	<b>35</b>	<b>47,700.00</b>	<b>58,336.50</b>	<b>12</b>	<b>21,000.00</b>	<b>8'862,517.60</b>
<b>Técnico Asistencial de la Salud</b>						
Técnico Asistencial de la Salud - servicio de enfermería	14	2,697	3,448.35	12	8,400.00	629,947.00
Técnico/a Asistencial de la Salud - servicio de rayos x	3	2,946	3,697.35	12	1,800.00	144,063.80
Técnico/a asistencial de la salud-servicio de laboratorio	3	2,946	3,697.35	12	1,800.00	144,063.80
Técnico/a Asistencia de la Salud - servicio de farmacia	3	2,946	3,697.35	12	1,800.00	144,063.80
<b>Sub total</b>	<b>23</b>	<b>11,535.00</b>	<b>14,540.40</b>	<b>12</b>	<b>13,800.00</b>	<b>1'062,138.39</b>
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>65,859.00</b>	<b>89,943.33</b>	<b>12</b>	<b>40,200.00</b>	<b>4'885,597.11</b>

Para el año 2027, se realizará la contratación bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en la Específica de Gasto 2. 1. 1 13. 11 para las 67 PEAS entre médicos, profesionales y técnicos de salud, considerando 12 meses de programación cuyo presupuesto ascienda a la suma de S/ 4'885,597.11

**Tabla N°44**  
**Cálculo de la Brecha de Personal Asistencial**

Año	PEAS	Meses para Financiar	Costo Proyectado Total (S/)
2025	44	8	710,700.00
2026	51	12	2,368,574.96
2027	67	12	7,113,529.00

Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

## IX. ANÁLISIS Y VALORIZACIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA

El centro de salud La Curva es un establecimiento de salud I-3 que tienen dentro de su estructura y organización diferentes UPSS y UPS de acuerdo a lo establecido en la Norma



Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 sobre “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención” aprobada mediante Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA y modificada por la Resolución Ministerial N° 999-2016/MINSA.

El establecimiento de salud anterior presentaba serias limitaciones principalmente por carencia de ambientes físicos adecuados y funcionales para brindar servicios a la población y las facilidades al personal de salud. Desde fines de agosto de 2023, se viene atendiendo en el nuevo establecimiento de salud, la misma que cuenta con los ambientes diseñados para la funcionalidad y operación de las diferentes áreas funcionales:



**Tabla N° 45**  
**Áreas funcionales UPSS y UPS**

Áreas Funcionales	Descripción
UPSS	UPSS Consulta Externa
	UPSS Patología Clínica y Diagnóstico por Imágenes
	UPSS Farmacia
AADS	AADS Atención de Urgencia y Emergencia
	AADS Atención de la Gestante en Periodo de Parto
	AADS Internamiento
	AADS Desinfección y Esterilización
UPS	UPS Administración
	UPS Unidad de Gestión de Información
UPS Servicios Generales	UPS Transportes
	UPS Casa de Fuerza
	UPS Cadena de Frío
	UPS Central de Gases
	UPS Almacén
	UPS Lavandería
	UPS Talleres de Mantenimiento
	UPS Salud Ambiental
UPS Complementarios	UPS Sala de Usos Múltiples
	UPS Residencia Médica



Elaboración: Consultor y colaboración de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Red de Salud Islay. Agosto 2024.

La Red de Salud Islay, tiene bajo su administración 03 Microrredes: Considerando los corredores socioeconómicos y de accesibilidad geográfica la Red de Salud Islay atiende a 06 distritos de la provincia de Islay ellos: Punta de Bombón, Dean Valdivia, Cocachacra, Mollendo, Mejía y Islay (Matarani), con una población asignada de 41,962 habitantes distribuidas en 03 Microrredes y 12 establecimientos de salud categorizados en: 05 Centros Salud y 07 Puestos de Salud.

*Econ. Guillermo Morales Silva*  
MAT 508

**Figura N° 07**  
**División Geográfica de la Red de Salud Islay**



Fuente: Plan Operativo Institucional Red de Salud Islay



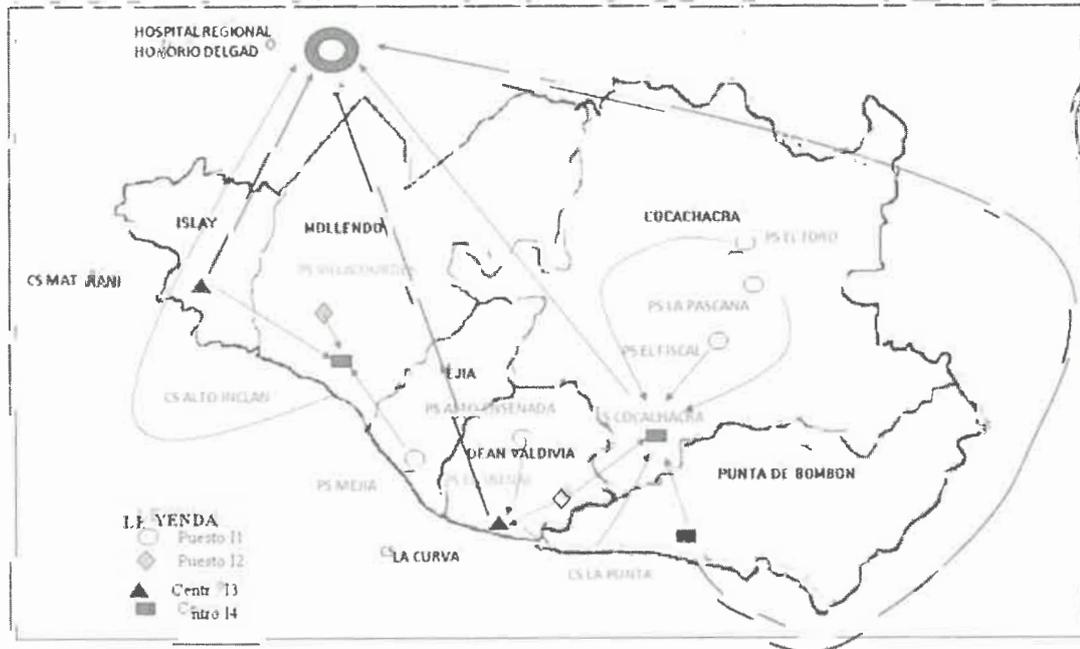
**Cuadro N° 06**  
**Establecimiento de Salud de la Red de Salud Islay**

M.R. Alto Inclán
C.S. Alto Inclán
P.S. Villa Lourdes
P.S. Mejía
C.S. Matarani
M.R. Cocachacra
C.S. Cocachacra
P.S. El Toro
P.S. Fiscal
P.S. La Pascana
M.R. La Punta
C.S. La Punta
C.S. La Curva
P.S. El Arenal
P.S. Alto Ensenada

Fuente: Plan Operativo Institucional Red de Salud Islay

*[Handwritten signature]*  
Econ. Guiseppe Siles  
2027

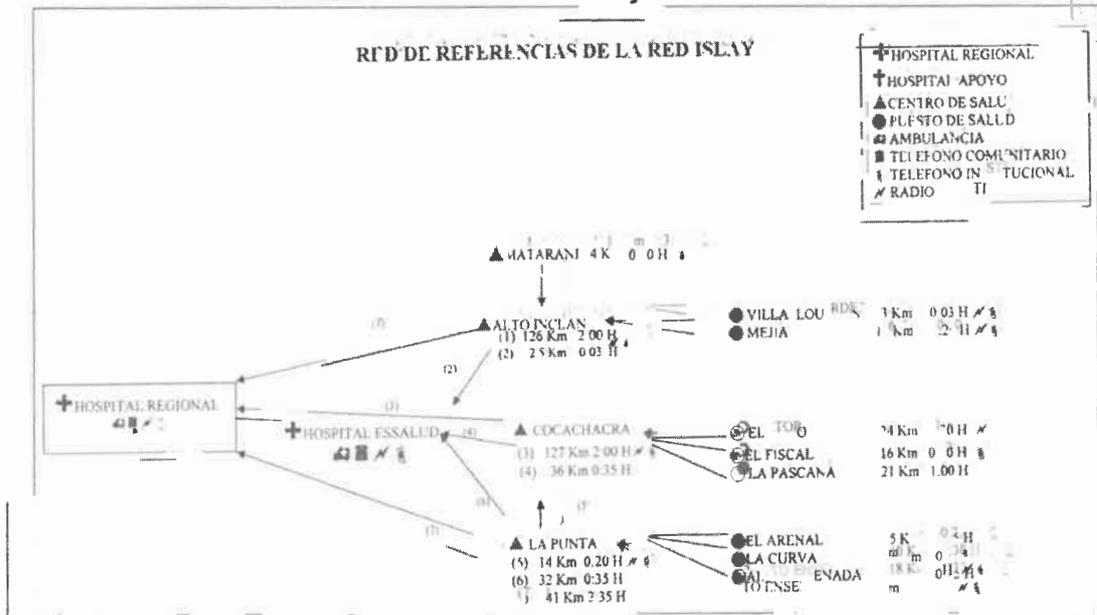
**Figura N° 08**  
**Flujos de Referencia y Contrarreferencia para emergencias médico-quirúrgicas Red de Salud Islay**



Fuente: Plan Operativo Institucional Red de Salud Islay

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
V° B  
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
V° B

**Figura N° 09**  
**Red de Referencia y Contrarreferencia para emergencias médico-quirúrgicas Red de Salud Islay**



Fuente: Plan Operativo Institucional Red de Salud Islay

La población asignada al establecimiento de salud La Curva registrada en la base de datos de la Oficina de Gestión de la Información del Ministerio de Salud en base

Silva  
Esm. G. [Signature]

a las proyecciones realizadas por el INEI para el 2024 asciende a 3,914 habitantes; asimismo, la Microrred de Salud La Punta conformada por cuatro establecimientos de salud la población asignada según la jurisdicción se presenta en la siguiente tabla.

**Tabla N° 46**  
**Población asignada a los establecimientos de Salud de la**  
**Microrred La Punta**

Establecimiento de Salud	Población 2022	Población 2024
Centro de Salud La Punta	6,503	6,646
Centro de Salud La Curva	3,800	3,914
Puesto de Salud El Arenal	2,293	2,357
Puesto de Salud Alto Ensenada	1,073	1,105

Fuente: Población 2024\_CENSO NACIONAL XI DE POBLACION Y VI DE VIVIENDA 2017/- BOLETIN DEMOGRAFICO N° 26,37, 39 / RENIEC / Padrón Nominal/ CN  
OFICINA DE GESTION DE LA INFORMACION - MINISTERIO DE SALUD

En el año 2022 se han realizado 39,128 atenciones, en comparación de las 27,169 atenciones realizadas en el año 2023 donde se tiene una diferencia de 11,959 atenciones. Asimismo, en el año 2022 se han atendido a 6,222 personas y en el año 2023 esta cifra ha disminuido a 4,547 atendidos, mostrando una diferencia de 1,675 atendidos.

Las principales atenciones realizadas están vinculadas a la atención en salud familiar y comunitaria, atención integral del niño, cirugía en consultorio externo/tópico, crecimiento y desarrollo, enfermería, inmunizaciones, medicina general, nutrición, obstetricia, odontología general, psicología, salud ambiental y servicios social; cabe manifestar que la mayor proporción de atendido y atenciones se han realizado en medicina general y obstetricia.

Existencia de un segmento importante en la población asegurada a EsSalud que representa aproximadamente entre el 20 a 25 % respecto a su población total de la provincia de Islay, esta población estaría accediendo a los servicios de atención del Centro de salud La Curva, aquí se deben definir los mecanismos y estrategias para poder atender sin ninguna dificultad a los asegurados en EsSalud, asimismo, se debe considerar las normatividad vigente que rige el modelo de gestión de los CLAS, donde se presentan algunas limitaciones en cuanto a la recaudación de recursos propios, debido al incremento del número de afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS).

El nuevo establecimiento de salud de La Curva se encuentra en la periferia del casco urbano, esto a comparación del antiguo establecimiento que se encontraba en la zona céntrica, esta variación sumada a la escasez del transporte urbano (mototaxis, taxis, buses, otros) y los costos de estos, va a generar dificultades y barreras de accesibilidad a la población especialmente a los de bajos recursos, esta posible problemática se tendrá que atender con participación de las autoridades locales en general.



*Econ. Guillermo Gonzales Si*

## X. FUNCIONAMIENTO DE UPSS

Actualmente, el Centro de salud La Curva cuenta con un total 17 personas, entre ellos 01 médicos cirujanos, 16 profesionales de la salud entre cirujano dentista (02), enfermeras (03), psicólogos (01), obstetras (01) 09 personal técnico y auxiliar de enfermería, los mismos que laboraban en la infraestructura anterior.

En cuanto a las consultas médicas especializadas y en las consultas preventivo-promocionales el Centro de salud La Curva ha realizado 39,128 atenciones el año 2022 y 27,169 atenciones en el año 2023 mostrando una diferencia de 11,959 atenciones. Asimismo, en el año 2022 se han atendido a 6,222 personas y en el año 2023 esta cifra ha disminuido a 4,547 atendidos, mostrando una diferencia de 1,675 atendidos.

Por el comportamiento observado en las atenciones y atendidos en el 2022 y 2023, donde se aprecia el descenso en la demanda de los servicios de salud, sumado a ello el cambio de sede, la distancia al nuevo establecimiento de salud, las limitaciones en el transporte urbano, el escaso personal de salud para la atención y otros factores determinantes; se puede inferir que en el año 2024 y 2025 la demanda tendrá un comportamiento mínimamente progresivo.

Una vez asignado los recursos y ya con la contratación y adquisición de los diferentes factores productivos, la red Islay y el centro de salud la Curva deberán trabajar en un plan comunicacional para la difusión de la cartera de servicios de salud ampliada y un plan de gestión del cambio con el personal de salud, de tal manera que se tengan estructurados los procesos y un conjunto de herramientas que permitan la adaptación al cambio y así lograr los resultados deseados.

**Tabla N° 47**  
**Cartera de servicios de salud del nuevo establecimiento de salud**

Cartera de servicios asistenciales	Cartera del Centro de Salud
<b>Consulta externa</b>	
Consulta ambulatoria Por médico General	X
Consulta ambulatoria Por médico especialista en medicina familiar	X
Consulta ambulatoria Por médico especialista en Pediatría	
Consulta ambulatoria Por médico especialista en Ginecología y Obstetricia.	
Consulta ambulatoria Por médico especialista en anestesiología	
Consulta ambulatoria Por médico especialista en medicina de rehabilitación	
Consulta vía virtual Teleconsultas Por médico	X
Atención ambulatoria Por enfermera (o) (CRED, inmunizaciones)	X
Atención ambulatoria Por enfermera (o) (estimulación temprana)	X
Atención ambulatoria diferenciada Por Profesional de la salud (adolescente)	X
Atención ambulatoria diferenciada Por Profesional de la salud (adulto mayor)	X
Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud (enfermedades no transmisibles)	
Atención ambulatoria diferenciada Por Profesional de la salud (Prevención de cáncer)	
Atención ambulatoria diferenciada Por Profesional de la salud (ITS/VIH/SIDA)	X
Atención ambulatoria diferenciada Por Profesional de la salud (TBC)	X
Atención ambulatoria Por Psicólogo (a)	X
Atención ambulatoria Por obstetra (Planificación familiar y control prenatal)	X

Econ. Guillermina Torres Siles

M.4T | 506



GERENCIA REGIONAL SALUD AREQUIPA  
RED DE SALUD ISLAY – CENTRO DE SALUD LA CURVA



GOBIERNO REGIONAL

Atención ambulatoria diferenciada Por Profesional de la salud (PsicoProfilaxis)	X
Atención ambulatoria Por cirujano dentista	X
Atención ambulatoria Por cirujano dentista con soporte de radiología oral	X
Atención ambulatoria Por nutricionista	X
Atención ambulatoria de trabajador social	
Atención ambulatoria Por médico en tóPico de Procedimientos de consulta externa.	X
<b>EmerGencia</b>	X
Atención de urGencias Y emerGencias Por medico (a) cirujano	X
Atención en tóPico de Procedimientos de enfermería	X
Atención de urGencias Y emerGencias Por Profesional de la salud no medico	
Atención de urGencias Y emerGencias Por médico esPecialista en medicina interna	
Atención de urGencias Y emerGencias Por médico esPecialista en Pediatría	
Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en ginecología y obstetricia	
Atención de urGencias Y emerGencias Por médico esPecialista en medicina interna	
Atención en Sala de Observación de EmerGencia	X
<b>PatoloGía clínica</b>	X
Procedimientos de laboratorio tipo I-3	X
Procedimientos de Laboratorio Clínico tipo II-1	
<b>DiagNóstico Por imáGenes</b>	X
RadioloGía Convencional	X
EcoGrafía General Y DopPler	
<b>Nutrición Y dietética</b>	
Evolución Y soporte nutricional en hosPitalización	
SoPorte nutricional con reGímenes dietéticos	
SoPorte nutricional con fórmulas lácteas	
SoPorte nutricional con fórmulas enterales	
<b>Farmacia</b>	X
DisPensación de medicamentos, dispositivos médicos Y Productos sanitarios	X
Atención en farmacia clínica	
Atención en farmacotécnica	
<b>Central de esterilización</b>	X
LimPieza, desinfección Y esterilización	X
Descontaminación, lavado Y desinfección	X
Esterilización en alta temperatura	X

Fuente: Proyecto de Inversión.



Para la programación multianual calculada para 3 años desde el 2025 hasta el 2027, se ha revisado la curva de comportamiento del número de atenciones proyectadas por año, desde el 2022 al 2024, encontrándose que la demanda de servicios de salud preventivo promocionales ha sido similar en este periodo de tiempo.

Para la propuesta de programación de guardias se ha realizado el análisis en función a la oferta, considerando como mínimo al personal necesario para cubrir la oferta del nuevo establecimiento de salud en función a la cartera de servicios, es así como se ha calculado un equipo mínimo que cubra los servicios de urgencia (12 horas) y emergencia (12 horas), transportes (12 horas) y laboratorio (12 horas). Con ello se ha calculado que para cubrir la guardia diurna de 12 horas se requiere un médico cirujano, un enfermero, un obstetra, dos técnicos de enfermería, un técnico de laboratorio, un técnico de farmacia, un técnico de transportes y/o chofer. Con ello el turno diurno de 12 horas se requiere mínimamente 8 personas requeridas para las 12 horas de labor asistencial.

Econ. Guillermo Poma Siles  
MAR 8 2024

**Tabla N° 48**  
**Personal Mínimo para Guardia de 12 horas**

N°	Personal	Turno Día (12 horas)
1	Médico cirujano	1
2	Enfermero	1
3	Obstetra	1
4	Técnico en enfermería	2
5	Técnico laboratorio*	1
6	Técnico en farmacia	1
7	Técnico en transporte y choferes	1
<b>Total personal turno</b>		<b>8</b>
<b>Total personal día</b>		

Elaboración: Consultor y colaboración de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la GERESA Arequipa, agosto 2024.

Con los parámetros antes señalados, y teniendo otras consideraciones se ha realizado la programación multianual calculada para 3 años desde el 2025 hasta el 2027. Cabe señalar que el seguimiento y monitoreo de la adecuada ejecución de los recursos que se solicita estará a cargo de la Gerencia Regional de Salud y Gobierno Regional de Arequipa.

Como resultado de esta evaluación técnica se estima el costo anual del primer año de funcionamiento (2025) del centro de salud La Curva en S/ 3'682,899.45, para el año dos (2026) el costo se estima en S/ 6'609,976.31 y para el año tres (2027) el costo estimado es de S/ 7'967,997.76

**Cuadro N° 07**  
**Cálculo Costos Puesta en Operación del Centro de salud La Curva**  
**PIM 202 - 2027**

Costo Estimado 2025	Costo Estimado 2026	Costo Estimado 2027
S/ 3'682,899.45	S/ 6'609,976.31	S/ 7'967,997.76

Elaboración: Consultor y colaboración de Red de Salud Islay. Agosto 2024.



Econ.   
 Gerencia Regional de Salud  
 Gerente Regional de Salud  
 Vº Bº  
 MAI 506



GERENCIA REGIONAL SALUD AREQUIPA  
RED DE SALUD ISLAY – CENTRO DE SALUD LA CURVA

XI. ANEXOS

Anexo N° 1

AREA	ESPECIFICA	META PRESUPUESTAL	METAS FISICAS Y FINANCIERAS MULTIANUALES DEL CENTRO DE SALUD LA CURVA A 2025-2026-2027											
			UNIDAD	PROGRAMACION DE META FISICA			PROGRAMACION DE META FINANCIERA MENSUAL			PROGRAMACION DE META FINANCIERA ANUAL				
				PRES.2025	PRES.2026	PRES.2027	PRES.2025	PRES.2026	PRES.2027	PRES.2025	PRES.2026	PRES.2027		
M. INFRAESTRUCTURA	2.3.2.4.2.1	Mantenimiento de Edificaciones, Oficinas y Estructuras de Oficinas Publicas	M2	4.076,30	4.076,30	4.076,30	10.754,84	7.169,90	7.169,90	7.169,90	86.038,74	86.038,74	86.038,74	
		SUB TOTAL									86.038,74	86.038,74	86.038,74	
M. EQUIPOS	2.3.2.4.99	Mantenimiento de otros bienes (Equipos Medicos)	Unidad	1047	1047	1047	7.828,23	7.828,23	7.828,23	93.938,79	93.938,79	93.938,79		
		SUB TOTAL									93.938,79	93.938,79	93.938,79	
	2.3.2.2.1.1	Servicio de suministro de Energía Eléctrica	Mes	8	12	12	6.828,60	8.194,32	9.560,04	54.628,80	98.331,84	114.720,48		
	2.3.2.2.1.2	Servicio de Agua y Desecho	Mes	8	12	12	1.900,71	2.235,73	2.570,75	15.205,70	26.828,76	30.848,97		
	2.3.2.2.2.1	Servicio de Telefonía móvil	Mes	8	12	12	420,00	240,00	240,00	3.360,00	2.880,00	2.880,00		
	2.3.2.2.2.2	Servicio de Telefonía fija	Mes	8	12	12	835,38	558,00	558,00	6.683,00	6.696,00	6.696,00		
	2.3.2.2.2.3	Servicio de Internet	Mes	8	12	12	3.100,00	3.100,00	3.100,00	24.800,00	37.200,00	37.200,00		
	2.3.2.2.3.99	Otros servicios de comunicación (Servicio de TV cable)	Mes	8	12	12	570,00	570,00	570,00	4.560,00	6.840,00	6.840,00		
	2.6.61.1.32	Software y Licencias	Unidad	1	1	1	67.226,47	16.936,50	16.936,50	67.226,47	16.936,50	16.936,50		
	2.3.2.3.1.1	Servicio de limpieza e higiene	Mes	8	12	12	39.929,84	39.929,84	39.929,84	319.438,70	479.158,04	479.158,04		
SERVICIO DE SOPORTE	2.3.2.3.1.2	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	8	12	12	44.000,00	44.000,00	44.000,00	352.000,00	528.000,00	528.000,00		
	2.3.2.7.1.9	Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria	kg/Mes	219,9	219,9	220	1.876,48	1.407,36	1.407,36	11.258,88	16.888,32	16.888,32		
	2.3.1.8.2.1	Material, Insumo, Instrumental y accesorios medicos, Quirurjico, odontolo	Items	1	1	1	14.316,46	28.632,91	37.044,76	14.316,46	28.632,91	37.044,76		
	2.3.1.8.2.1	Insumo de oxigeno	M3	0	0	0	346,67	520,00	520,00	4.160,00	6.240,00	6.240,00		
	2.3.1.3.1.1	Combustible y Carburantes (Petróleo Diesel)	Gal	8	12	12	50.160,00	75.240,00	75.240,00	50.160,00	75.240,00	75.240,00		
	2.3.1.5.1.2	Papelaria en General, Utiles y Material de Oficina	Proceso	1	1	1	2.547,00	5.094,00	7.641,00	2.547,00	5.094,00	7.641,00		
	2.3.2.7.11.99	Textiles y Acabados Textiles (Ropa Hospitalaria)	Proceso	1	1	1	12.554,40	12.554,40	12.554,40	12.554,40	12.554,40	12.554,40		
		SUB TOTAL										942.899,40	1.347.520,78	1.378.888,47
	PERSONAL	2.1.1.13.1.11	Contrato Administrativo de Servicios-Indeterminado (Personal Asistencial)	PEA	39	51	67	238.867,12	311.553,01	407.133,09	1.910.936,98	3.738.636,08	4.885.597,11	
		2.1.1.13.1.11	Contrato Administrativo de Servicios-Indeterminado (Soporte Prestacional)	PEA	11	17	22	54.569,49	85.620,63	100.595,02	436.555,94	1.027.447,52	1.207.140,25	
2.1.1.13.1.11		Contrato Administrativo de Servicios-Indeterminado (Soporte Asistencial)	PEA	8	8	8	26.566,20	26.566,20	26.566,20	212.529,60	316.394,40	316.394,40		
	SUB TOTAL										2.560.022,52	5.082.478,00	6.409.131,76	
PRESUPUESTO GENERAL REQUERIDO PARA EL CENTRO DE SALUD LA CURVA										3.682.899,45	6.609.976,31	7.967.997,76		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MULTIANUAL DEL CENTRO DE SALUD LA CURVA 2025-2027

85  
Econ. *[Signature]*  
MAT. 506



**MECANISMOS DE CONTROL – INDICADORES**

Se realizará a través de un responsable designado para el seguimiento mediante los indicadores de monitoreo y evaluación:

Indicador	Definición	Numerador (N)	Denominador (D)	Fórmula	Fuente de Datos	Medición	Recopilación de Datos
<b>Operatividad de UPSS Consulta Externa</b>	Operatividad de la UPSS Consulta Externa según tipo de consultorio (médicos especialistas, no profesionales y tópicos de procedimientos)	Número de consultorios externos funcionando según especialidad en un periodo	Número de consultorios externos implementado según especialidad en el mismo periodo	$\frac{N}{D} \times 100$	Numerador: Reporte del Registro HIS de consulta externa Denominador: Informe final del PIM del C.S. (Número de consultorios externos implementados)	Mensual	Of. Estadística
<b>Operatividad de UPSS Urgencia Y Emergencia</b>	Operatividad de la UPSS Urgencia y Emergencia	Número de personas atendidas en los ambientes de observación de emergencia funcionando según especialidad en un periodo	Número de camas en los ambientes de observación de emergencia implementado según especialidad en el mismo periodo	$\frac{N}{D} \times 100$	Numerador: Registro de Emergencia, Libro de Emergencia. Denominador: Informe final del PIM del C.S. (Número de camas en los ambientes observación y tópicos de emergencia implementados)	Mensual	Of. Estadística
<b>Niño Protegido &lt; 5 años</b>	Niño menor de 5 años con vacunas completas	Número de niños protegidos	Total de niños asignados población INEI	$\frac{N}{D} \times 100$	Numerador: Registro de Enfermería (padrón nominado). Denominador: Información GERESA Arequipa población asignada, fuente INEI	Anual	Of. Estadística
<b>Niño Controlado con CRED</b>	Niño menor de 3 años con CRED completo	Número de niños con CRED completo	Total de niños asignados población INEI	$\frac{N}{D} \times 100$	Numerador: Registro de Enfermería (padrón nominado). Denominador: Información GERESA Arequipa población asignada, fuente INEI	Anual	Of. Estadística



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MULTIANUAL DEL CENTRO DE SALUD LA CURVA 2025-2027

*[Signature]*  
Con. Guillermo Gonzales Silas